1. INFORMACION GENERAL

Fecha: 31/10/2025
Entidad: Distrito de Santiago de Cali
Número del proceso: 4146.010.32.1.2458.2025
Organismo: Secretaría de Bienestar Social - Subsecretaría de Poblaciones y Etnias.

2. DESCRIPCION DEL DOCUMENTO

El presente documento, contiene el análisis del sector del proceso de contratación adelantado por Santiago de Cali Distrito Especial- Secretaría de Bienestar Social - Subsecretaría de Poblaciones y Etnias, para la contratación de prestar los servicios de atención sociosanitaria y de albergue de larga estancia que contribuyan al restablecimiento de derechos e inclusión social de las poblaciones en situación de calle y personas mayores en condiciones de vulnerabilidad de Santiago de Cali en el marco de los proyectos: BP-26005418 - fortalecimiento del sistema para la prevención y abordaje integral del fenómeno social de habitabilidad en calle en Santiago de Cali y BP-26005437 - servicio en centros de atención y protección integral dirigida a las personas mayores vulnerables de Santiago de Cali, en cumplimiento del deber de las entidades estatales de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

3. INTRODUCCIÓN

De acuerdo cona la función asignada a las entidades estatales de adquisición de bienes, obras y servicios, las mismas se encuentran orientadas a satisfacer las necesidades de la Entidad y a obtener el mayor valor por dinero. En consecuencia, la Entidad debe entender y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

previos y debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

El presente documento busca ayudar al Secretaría de Bienestar Social - Subsecretaría de Poblaciones y Etnias entender el mercado del bien, obra o servicio que la entidad pretende adquirir, para estructurar el proceso de contratación con la información necesaria que permita alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

El Decreto extraordinario No. 411.0.20.0516 de 2016 de la Alcaldía de Santiago de Cali "Por el cual se determina la estructura de la Administración Central y las funciones de sus dependencias", el cual entró en vigencia el 01 de enero de 2017, en el artículo 122 creó la Secretaria de Bienestar Social, tiene como función “liderar la promoción, protección, restitución y garantía de derechos de quienes por su condición social, económica, física o mental se encuentran en condiciones de vulnerabilidad, mediante la formulación, coordinación e implementación de políticas sociales, en el marco de la Constitución y la Ley” articulo 126.

Por su parte en el artículo 129 ibidem ha puesto en cabeza de la Subsecretaría de Poblaciones y Etnias la función de “Desarrollar los planes, programas y proyectos para brindar atención a los grupos poblacionales: Adulto Mayor, discapacidad, juventud, habitantes de y en calle, indígenas, LGTBI, Afrocolombianos, raizales y palenqueros, entre otros…”.

Demás funciones de la Subsecretaria.

1. Desarrollar los planes, programas y proyectos para brindar atención a los grupos poblacionales: Adulto mayor, discapacidad, juventud, habitantes de y en calle, recicladores de oficio, carretilleros, afrocolombianos, raizales, palanqueros, Indígena, Rom, LGTBI, entre otros.
2. Fortalecer las expresiones organizativas de \a sociedad civil y el trabajo con las organizaciones sociales y las redes de apoyo de las poblaciones.
3. Liderar los diagnósticos y caracterizaciones de los grupos poblacionales.
4. Formular e impartir lineamientos para la implementación de la política social.
5. Promover la inclusión social de los grupos étnicos de la ciudad con equidad, bajo principios y valores de identidad cultural y corresponsabilidad, con un enfoque diferencial étnico-racial y cultural.
6. Proponer y ejecutar estrategias de accesibilidad, inserción laboral y reducción de brechas socioeconómicas y sociodemográficas para los diferentes grupos poblacionales, en coordinación con los organismos competentes.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

7. Desarrollar procesos formativos para empoderamiento socioeconómico, político y cultural, así como la promoción de derechos de los grupos poblacionales.
8. Ejecutar los programas nacionales, regionales, y departamentales de financiación social que beneficien los grupos poblacionales.
9. Articular y coordinar con entidades de carácter público y privado la gestión de programas y proyectos sociales.
10. Desarrollar estrategias para la promoción del respeto por la diferencia y la convivencia en un territorio pluri étnico y multicultural.
11. Ejercer la secretaria técnica de los comités y mesas municipales que involucren los g cupos poblacionales atendidos.
12. Desarrollar estrategias para evitar la discriminación étnica-racial, social y cultural, en el municipio de Santiago de Cali.
13. Operar los programas sociales internacionales, nacionales, regionales y locales dirigidos a la población en situación de pobreza extrema y grupos de especial protección.
14. Desarrollar las demás funciones y negocios que le sean asignadas acordes col su competencia

4. DEFINICIONES

Esta tabla proporciona definiciones claras de los términos claves relacionados con el análisis del sector para para la contratación de prestar los servicios de atención sociosanitaria y de albergue de larga estancia que contribuyan al restablecimiento de derechos e inclusión social de las poblaciones en situación de calle y personas mayores en condiciones de vulnerabilidad de Santiago de Cali en el marco de los proyectos: BP-26005418 - fortalecimiento del sistema para la prevención y abordaje integral del fenómeno social de habitabilidad en calle en Santiago de Cali y BP-26005437 - servicio en centros de atención y protección integral dirigida a las personas mayores vulnerables de Santiago de Cali, en cumplimiento del deber de las entidades estatales de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. lo que facilita la comprensión de los conceptos esenciales para quienes leen o trabajan con el documento:

Tabla 01. Definiciones.

DEFINICIONES	
“TERMINO, SIGLA”	DEFINICIÓN

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ENFOQUE DE DERECHOS	Este enfoque reconoce los derechos humanos, como inherentes a la persona, con carácter irrevocable, inalienable e irrenunciable, determinados por su carácter igualitario y universal, para todos los seres humanos, atemporal e independiente de contextos sociales e históricos. Se aplica sin distinción de raza, pertenencia étnica, género, religión, orientación política, orientación sexual, situación económica o social y en cualquier momento de su curso de vida.
ENFOQUE DE DESARROLLO HUMANO (ENFOQUE DE CAPACIDADES)	Consiste en ampliar las libertades y capacidades de las personas en riesgo de calle y en situación de calle (EN y DE calle) de modo que puedan aprovechar las opciones que consideren más valiosas, y así garantizar la posibilidad de procurar su bienestar y potenciar sus capacidades, para que quienes se encuentran en riesgo de calle no concreten ese riesgo, y quienes se encuentren en situación de calle puedan desarrollar el proyecto de vida que definan, bien sea el de dejar atrás la vida en calle, o el de permanecer en la calle en condiciones más dignas y con garantía para el ejercicio de sus derechos.
ENFOQUE DIFERENCIAL	Es el reconocimiento de un estilo de vida, tal como lo señala la Corte Constitucional en la sentencia T-043 de 2015, que se basa en patrones de comportamiento identificables, determinados por la interacción entre las características personales individuales, las interacciones sociales y las condiciones de vida socioeconómicas y ambientales, y el ajuste institucional necesario para proteger y garantizar derechos en el marco de ese estilo, de forma que la persona se pueda desarrollar en condiciones dignas, o superar la situación de calle, sí así lo decide.
ENFOQUE DE GÉNERO	Es el reconocimiento de la desigualdad para el ejercicio de derechos de hombres y mujeres que se encuentran en situación de calle (EN y DE) y de las funciones asignadas socialmente a mujeres y a hombres y a sus necesidades específicas, con el fin de que las disparidades existentes entre hombres y mujeres en el campo del trabajo, la pobreza, la vida familiar, la salud, la educación, el ambiente, la vida pública y las instancias de decisión sean visibles, y así se garantice que las acciones adelantadas para la protección y restablecimiento de derechos de la población habitante de la calle incorporen las diferencias que implica la vivencia en calle para hombres y mujeres, los riesgos derivados de esta situación para unos y otras, y las estrategias para disminuirlos y evitarlos.
ENFOQUE DE CURSO DE VIDA	Es el abordaje de las personas, familias y comunidades durante el continuo vital, que permite entender la relación dinámica de situaciones que ocurren en los distintos momentos de la vida y las consecuencias de esas experiencias acumulativas sobre el desarrollo humano, que posibilita identificar, visibilizar y comprender las diferentes necesidades que enfrentan mujeres y hombres habitantes de calle, en los diferentes momentos y trayectorias de su desarrollo humano y social, así como los impactos que el proceso de envejecimiento genera en esta población.
ENFOQUE TERRITORIAL	Permite que los lineamientos de la PPSHC logren intervenciones acordes con la realidad social, política y económica de los territorios, es decir, que sean flexibles e integrales, y que incluyan activamente a sus pobladores, de manera que los territorios superen las intervenciones sectoriales y poblacionales. Este enfoque busca que los lineamientos para la garantía de derechos y la inclusión de la población habitante de calle respondan a las particularidades y realidades de la población en cada territorio en donde se implementen.
ENFOQUE INTERSECCIONAL	Cada sujeto está constituido por múltiples estratificaciones sociales, económicas y culturales que definen la manera en que se ve afectado por diferentes proyectos sociales, políticos y económicos en determinados contextos y momentos históricos. En ese sentido, la presente política tiene en cuenta tanto las diferencias y afectaciones según grupos sociales, como aquellas que se presentan al interior de cada colectividad (v.g. habitante de calle y sexo, consumo de Sustancias Psicoactivas, grupo étnico, nivel educativo, entre otros).
ENFOQUE DE DETERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD*	Es una perspectiva donde se reconocen los conflictos de la sociedad sobre la relación entre lo biológico, lo social y las relaciones de poder, siendo elementos que afectan los procesos de salud y enfermedad en lo singular, particular y general, estableciendo unas condiciones de vida impuestas por un todo social.
ENFOQUE AMBIENTAL**	Mediante este enfoque, se pretende que las políticas aseguren que las personas tengan el derecho a disfrutar de un entorno saludable, fomentando la participación de la comunidad y protegiendo la diversidad y la integridad del ambiente. Asimismo, se busca conservar las áreas de especial relevancia ecológica y promover la educación ambiental.
PERSONAS HABITANTES EN CALLE	Aquellas que "hacen de la calle el escenario propio para su supervivencia, alternan el trabajo en la calle, la casa y la escuela, es decir, cuentan con un espacio privado diferente de la calle donde

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	residen, sea la casa de su familia, la habitación de una residencia o un hotel" (Barrios, Góngora y Suárez, 2006).
PERSONAS HABITANTES DE LA CALLE	Aquellas "que hacen de la calle su lugar de habitación, donde satisfacen todas sus necesidades, (Barrios, Góngora y Suárez, 2006) ya sea de forma permanente o transitoria (Ley 1641 de 2013), es decir, desarrollan todas las dimensiones de su vida en el espacio público (actividades de su vida íntima y social)" (MSPS, 2017).
SERVICIOS SOCIO- SANITARIOS	Son el resultado de la integración de los servicios sociales y de salud, destinados a las personas en situación de dependencia funcional, social, económica o emocional (psicológica). Con la integración de estos servicios, las personas que presentan estas características pueden beneficiarse de la actuación simultánea y sinérgica de los servicios sanitarios y sociales para aumentar su autonomía, paliar sus limitaciones o sufrimientos y facilitar la realización de diversas actividades (MSPS, 2017).
SITUACIÓN DE VIDA EN CALLE	Niños, niñas y adolescentes que habitan permanentemente en la calle, sin ninguna red familiar de apoyo.
LARGA ESTANCIA SOCIO SANITARIA	La atención socio sanitaria es una combinación de servicios sanitarios y sociales que busca aumentar la autonomía, paliar las limitaciones o sufrimientos y facilitar la reinserción social de los enfermos
LA DEPENDENCIA FUNCIONAL	Es un concepto que se refiere a la necesidad de ayuda de otras personas para realizar las tareas básicas de la vida diaria. La Organización Mundial de la Salud (OMS) define la dependencia como un evento que ocurre cuando la capacidad funcional de una persona disminuye hasta el punto de no poder realizar estas tareas
LA PROMOCIÓN DE LA SALUD	Es un proceso que busca mejorar la salud de las personas y la sociedad a través de la capacitación y la acción colectiva. Se trata de un elemento fundamental para fortalecer los sistemas de salud y reducir las inequidades en salud
LOS HÁBITOS SALUDABLES	Son conductas que se adoptan en la vida cotidiana y que tienen un impacto positivo en el bienestar físico, mental y social.
SALUD	Se define como un estado de bienestar físico, mental y social, y no solo la ausencia de enfermedades. Esta definición es la más conocida y aceptada a nivel global, y fue establecida por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en 1948.
PERSONAS MAYORES	Se refiere a personas de 60 años o más, una etapa de la vida caracterizada por cambios físicos y mentales. Esta población es cada vez más grande a nivel mundial y, aunque tradicionalmente se ha asociado con la tercera edad (de 65 a 80 años), el término abarca un espectro más amplio de individuos.
ENVEJECIMIENTO	Es un proceso natural y dinámico que incluye tanto cambios físicos (como una disminución de las fuerzas) como mentales, según el Ministerio de Salud de Colombia.
TERCERA EDAD	Un término común, especialmente en el ámbito de las políticas sociales, que generalmente se aplica a partir de los 65 años
GERIATRÍA	La especialidad médica que se dedica al estudio, prevención y tratamiento de las enfermedades en las personas mayores.
GERONTOLOGÍA	El estudio del proceso de envejecimiento en todas sus facetas (biológica, psicológica y social).
ENVEJECIMIENTO SALUDABLE	De acuerdo con las teorías del modelo clásico de Rowe y Kahn citado en la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez, el envejecimiento saludable es uno de los tipos de envejecimiento, lo que supone que hay otras maneras de envejecer. El envejecimiento saludable se deriva de las mejores condiciones físicas, psicológicas y sociales posibles, que suponen minimizar el riesgo de enfermedad y discapacidad, mantener la función física y mental y un compromiso continuo con la vida (citado en la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez)
SÍNDROMES GERIÁTRICOS	Conjuntos de síntomas y signos que ocurren en personas mayores debido a una combinación de factores (médicos, psicológicos y sociales), no a una única enfermedad. Se caracterizan por afectar la funcionalidad y aumentar el riesgo de discapacidad, caídas, hospitalización y muerte prematura. Algunos de los más importantes son la inmovilidad, la inestabilidad (caídas), la incontinencia, el deterioro cognitivo y la polifarmacia (iatrogenia).
IATROGENIA/POLIFARMACIA	Se relaciona con el uso de múltiples medicamentos, que puede generar efectos secundarios perjudiciales y es uno de los síndromes más frecuentes en personas mayores.
EL MALTRATO A UNA PERSONA DE EDAD	Consiste en un acto o varios actos repetidos que le causan daño o sufrimiento, o también la no adopción de medidas apropiadas para evitar otros daños, cuando se tiene con dicha persona

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	una relación de confianza. Este tipo de violencia constituye una violación de los derechos humanos y puede manifestarse en forma de maltrato físico, sexual, psicológico o emocional; maltrato por razones económicas o materiales; abandono; desatención; y del menoscabo grave de la dignidad y el respeto.

Fuente Propia

5. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para ello se realiza un análisis en el contexto económico, técnico, regulatorio, innovador y/o comercial que puede tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación.

A continuación, se detallan los aspectos relevantes de cada uno:

5.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

Se tendrá en cuenta el comportamiento del sector de servicios, además se consultará la información de las cuentas nacionales del DANE específicamente en el comportamiento del PIB en el sector servicios, actividades productoras de servicios. Mediante los códigos CIIU – 8511,9499,8899,8810,8413 y 8559.

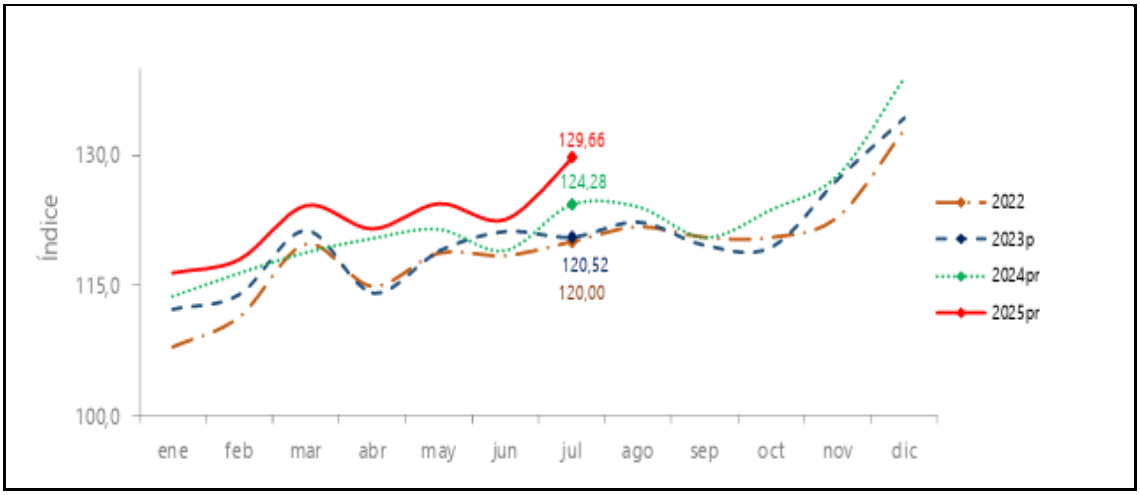
Para realizar un estudio del sector amplio y detallado se analizaron datos de diversas fuentes como lo son: Banco de la República, Cámara y Comercio, Fedesarrollo, Banco Mundial, Fondo Monetario Internacional, SECOP 1 y 2, DANE, DIAN, Colombia Lícita, Datos Abiertos entre otros, así:

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE): Es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica. Este indicador permite identificar la estacionalidad, la tendencia y el ciclo de la dinámica económica a lo largo del tiempo.

Para el mes de Julio de 2025 el ISE en su serie original, se ubicó en 129,66, lo que representó un crecimiento de 4,33% respecto al mes de julio de 2024 (124,28).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Gráfico 1: Indicador de seguimiento a la economía ISE mes de Julio



El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica. Este indicador permite identificar la estacionalidad, la tendencia y el ciclo de la dinámica económica a lo largo del tiempo, a través de un análisis coherente y comparativo por medio de la información de las siguientes series:

• Serie original: serie generada a partir de la información básica y el proceso de síntesis, a la cual no se le ha eliminado el efecto estacional.

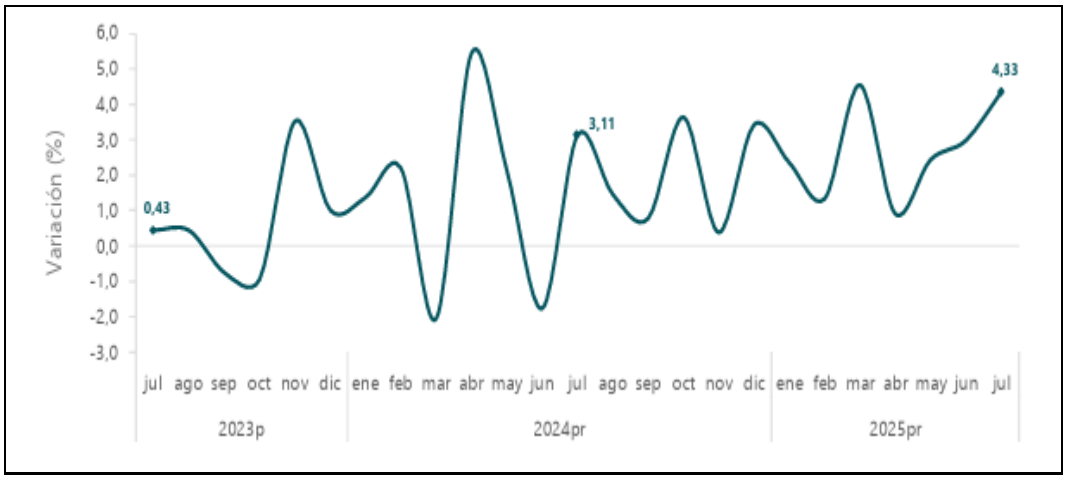
• Serie ajustada por efecto estacional y calendario: aquella a la cual se le ha eliminado el componente estacional y de efecto día calendario; permitiendo comparar evoluciones entre períodos sucesivos, libre de los efectos que se repiten con alguna periodicidad en el año.

• Serie tendencia-ciclo: esta serie permite comparar evoluciones entre períodos de mediano plazo o superiores a un año.

Gráfico 2. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

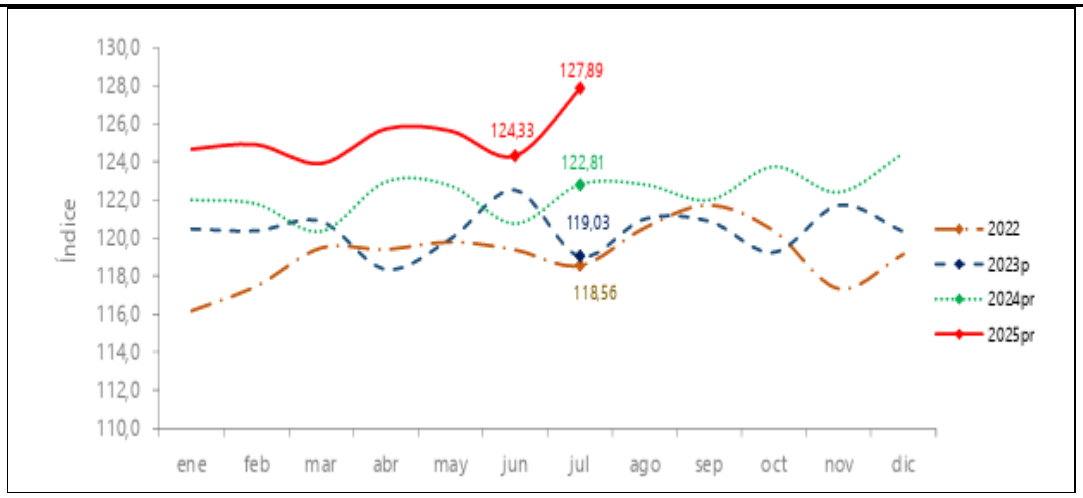
Serie original
2023p - 2025 (julio)



Para el mes de julio de 2025 el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 127,89, lo que representó un crecimiento de 4,14% respecto al mes de julio de 2024 (122,81).

Gráfico 3. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2022 - 2025 (julio)

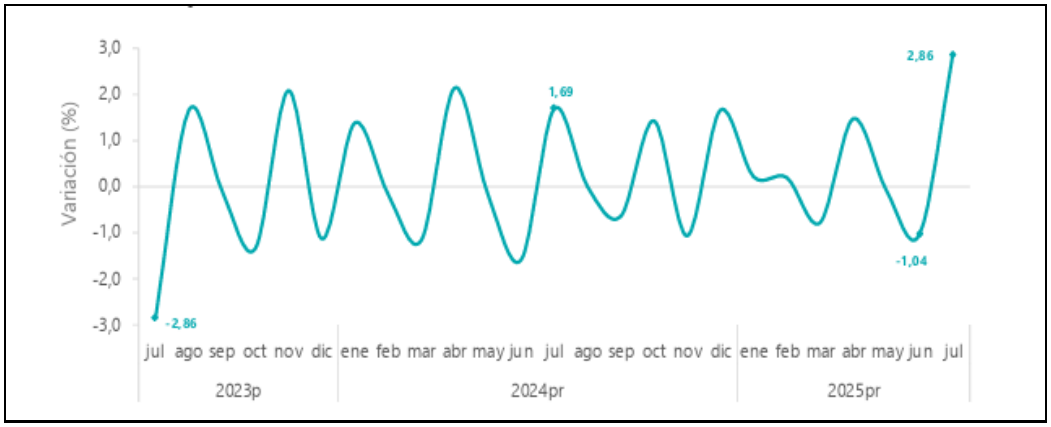
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Fuente: DANE, ISE

Comportamiento mensual Para el mes de julio de 2025pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 127,89, lo que representó un crecimiento de 2,86%, respecto al mes de junio de 2025pr (124,33).

Gráfico 4. Tasa de crecimiento mensual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023p - 2025 (julio)



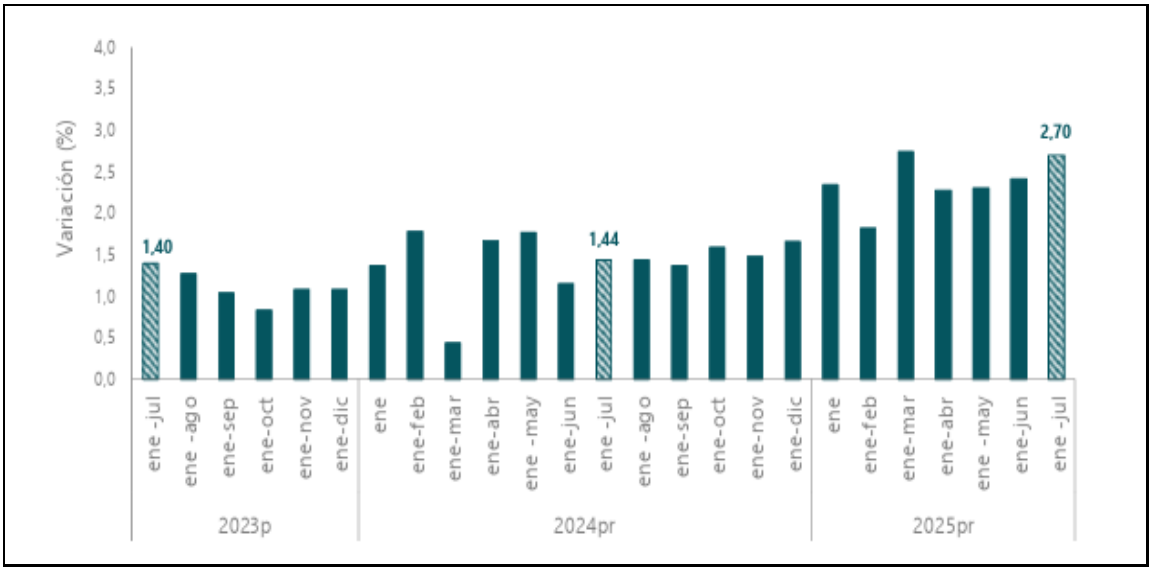
Fuente: DANE, ISE

Comportamiento año corrido

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Para el periodo enero-julio de 2025, el ISE en su serie original, registró un crecimiento de 2,70% respecto al mismo periodo del año anterior, mientras que, para el año 2024, de enero-julio registró un crecimiento de 1,44.

Gráfico 5. Tasa de crecimiento año corrido del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original
2023- 2025 (enero-julio)

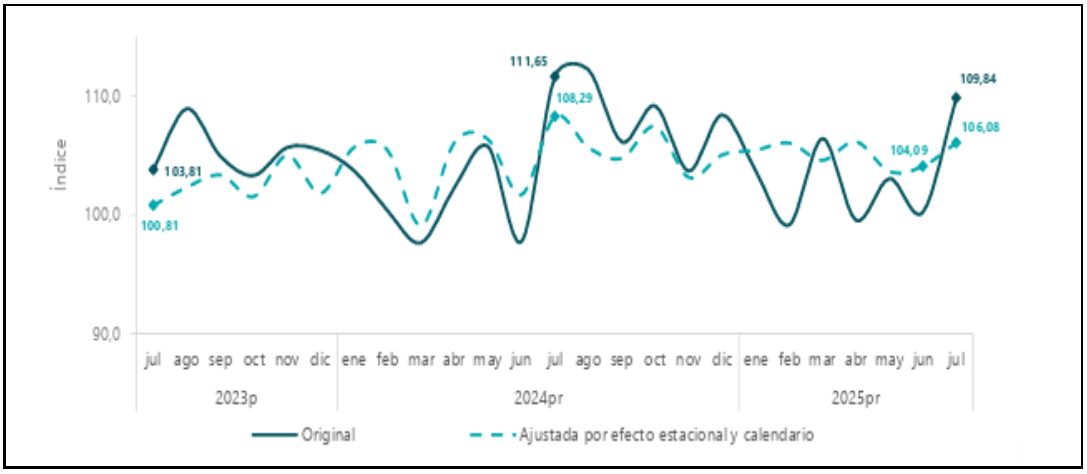


Fuente: DANE, ISE

Resultados del índice de las actividades primarias

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Gráfico 6. Índice de las actividades primarias (base 2015)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023- 2025 (julio).



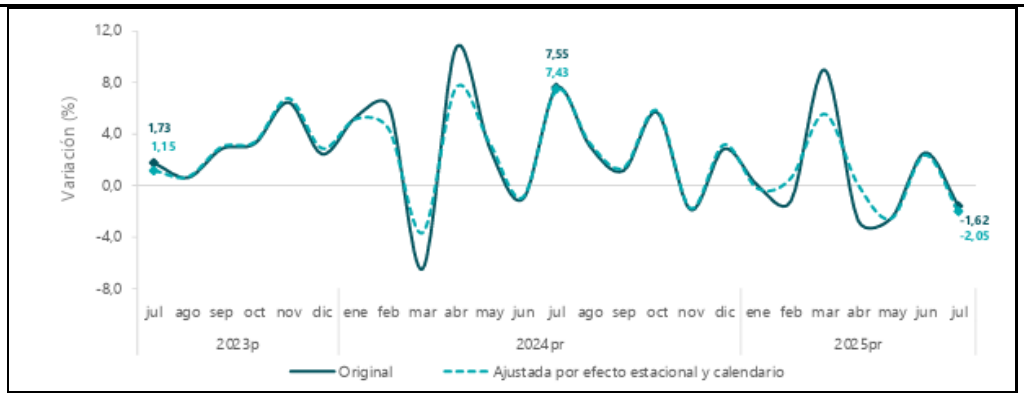
Fuente: DANE, ISE

Comportamiento anual

Para el mes de julio de 2025 el índice de las actividades primarias, en su serie original se ubicó en 109,84, lo que representó un decrecimiento de 1,62% respecto al mes de julio de 2024 (111,65). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de julio de 2025, se ubicó en 106,08, lo que representó un decrecimiento de 2,05% respecto al mes de julio de 2024 (108,29).

Gráfico 7. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades primarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023p - 2025 (julio)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

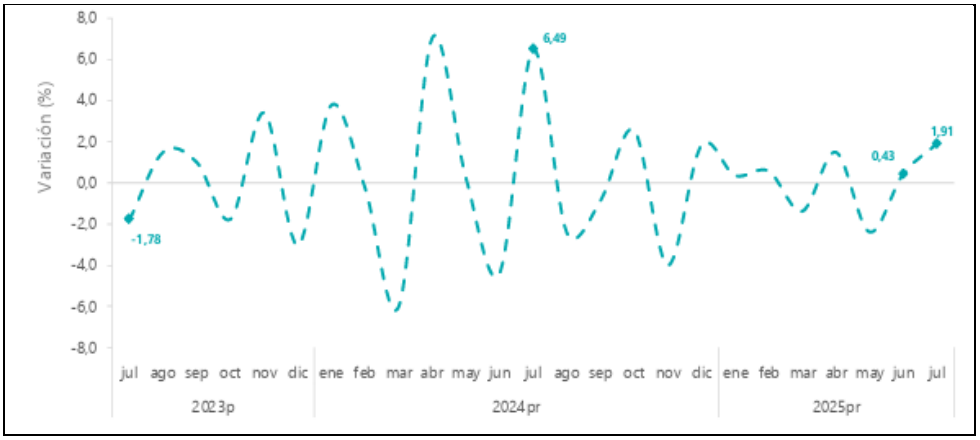


Fuente: DANE, ISE

Comportamiento mensual

Para el mes de julio de 2025 el índice de las actividades primarias en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 106,08, lo que representó un crecimiento de 1,91%, respecto al mes de junio de 2025 (104,09).

Gráfico 08. Tasa de crecimiento mensual del índice de las actividades primarias
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023p - 2025 (julio)



Fuente: DANE, ISE

PIB - Producto Interno Bruto

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El Producto Interno Bruto (PIB) es una medida monetaria del valor total de todos los bienes y servicios producidos dentro del territorio de un país durante un período de tiempo específico, generalmente un trimestre o un año. Es una de las principales herramientas utilizadas para evaluar la salud y el rendimiento económico de un país.

La importancia del PIB radica en varios aspectos clave:

Indicador de tamaño de la economía: El PIB proporciona una medida cuantitativa del tamaño de la economía de un país. Cuanto mayor sea el PIB, mayor será la producción de bienes y servicios en la economía, lo que generalmente se asocia con un mayor nivel de desarrollo económico.

- Indicador de crecimiento económico: Los cambios en el PIB con el tiempo reflejan el crecimiento económico o la contracción de una economía. Un aumento en el PIB indica un crecimiento económico, mientras que una disminución indica una recesión. El crecimiento sostenido del PIB es fundamental para el aumento del empleo, la mejora del nivel de vida y el progreso económico en general.

- Base para políticas económicas: Los responsables de la formulación de políticas gubernamentales y los economistas utilizan el PIB para evaluar el impacto de las políticas económicas y sociales, así como para diseñar estrategias para estimular el crecimiento económico, como políticas fiscales y monetarias.

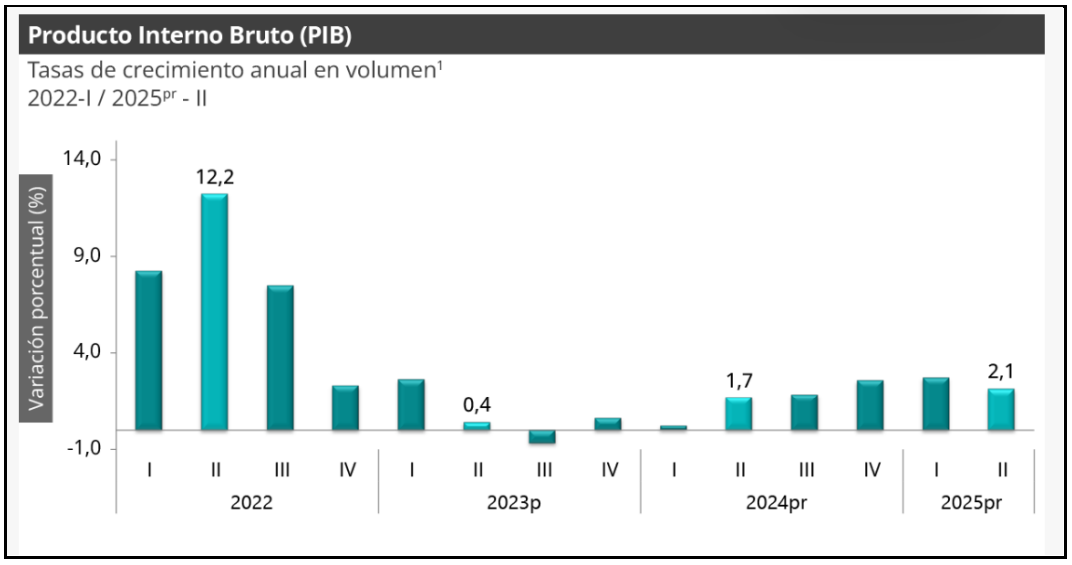
- Comparaciones internacionales: El PIB se utiliza para comparar el tamaño de las economías entre diferentes países. Esto ayuda a comprender la posición relativa de un país en la economía global y a evaluar su competitividad económica.

- Indicador de bienestar económico: Aunque el PIB es una medida importante, no captura completamente el bienestar económico de una sociedad. Sin embargo, suele estar correlacionado positivamente con indicadores de bienestar, como el ingreso per cápita, el acceso a servicios sociales y la calidad de vida en general.

En resumen, el Producto Interno Bruto es una medida fundamental para evaluar la actividad económica de un país, su crecimiento, su tamaño relativo en la economía global y su bienestar económico general. Es una herramienta crucial para los responsables de la formulación de políticas, los inversionistas, los analistas y otros actores interesados en entender y mejorar la economía de un país.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En el segundo trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024.
Gráfico 9. Producto interno bruto (PIB)



Fuente: DANE,PIB

PIB desde el enfoque de la producción En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). Durante el primer semestre de 2025pr,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,5%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Información y comunicaciones crece 2,3%.

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.

• Industrias manufactureras crece 1,0%.

Tabla 2. Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen1 Segundo trimestre 2025pr

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr / 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	-5,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	0,9	-0,3	1,0
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	4,8	0,03
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,5	1,3	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,8	2,7	-0,04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,5	11,4	-2,4
Valor agregado bruto	**2,1**	**2,4**	**0,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,3	0,3
Producto Interno Bruto	**2,1**	**2,4**	**0,5**

Valor agregado por actividad económica

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr.

Esta dinámica se explica en los siguientes comportamientos:

• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 5,3%.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

• Cultivo permanente de café decrece 15,8%. • Ganadería crece 8,1%. • Silvicultura y extracción de madera crece 0,7%.

• Pesca y acuicultura crece 25,0%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 1,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 3,1%.

• Cultivo permanente de café decrece 14,1%. • Ganadería crece 2,0%.

• Silvicultura y extracción de madera crece 0,8%. • Pesca y acuicultura crece 4,8%.

Industrias manufactureras

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 0,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 4,2%.
• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 4,4%.

• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,0%.

• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 0,3%.

• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 7,2%.

• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 2,9%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 1,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 1,2%. • Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 3,3%.

• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 2,0%.

• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,4%.

• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.;

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 2,5%.

• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 1,1%.

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,0%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,7%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%. • Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,4%.

Tabla 3. Actividades profesionales, científicas y técnicas[1] Tasas de crecimiento en volumen[2] Segundo trimestre 2025pr

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr / 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,0	1,0	0,6
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	1,6	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,5**	**1,3**	**0,7**

Fuente: DANE,PIB_T
pr preliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Fuente PIB

PIB desde el enfoque del gasto

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto

- Gasto en consumo final crece 0.7%.
- Formación bruta de capital crece 2.7%.
- Exportaciones crecen 0.3%.
- Importaciones crecen 2.6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,5%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 0.7%.
- Formación bruta de capital crece 2.7%.
- Exportaciones decrecen 0,3%.
- Importaciones crecen 2,6%.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tabla 4. Componentes del gasto Tasas de crecimiento en volumen[1] Segundo trimestre 2025pr

Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025pr

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr / 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Gasto de consumo final[2]	3,8	3,8	0,7
Formación bruta de capital[3]	6,4	7,3	2,7
Exportaciones	-1,6	0,7	-0,3
Importaciones	9,7	10,7	2,6
Producto Interno Bruto	**2,1**	**2,4**	**0,5**

Fuente: DANE, PIB_T

pr preliminar

[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2] El gasto en consumo final incluye el gasto de consumo final individual de los hogares; gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares y gasto de consumo final del gobierno general.

[3] La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

Gasto de consumo final

En el segundo trimestre de 2025pr el gasto de consumo final crece 3,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Los componentes del gasto que explican este comportamiento son:

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 3.7%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 0.1%.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Gasto de consumo final del gobierno general crece 2,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el gasto de consumo final crece en 0.7% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 0.1%.
- Gasto de consumo final del gobierno general decrece 2.6%.

Tabla 5. Gasto de consumo final Tasas de crecimiento en volumen[1] segundo trimestre 2025pr

Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025pr

Componentes del gasto de consumo final	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr / 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Gasto de consumo final individual de los hogares[2] [3]	3,7	3,8	0,1
Gasto de consumo final del gobierno general	3,9	3,8	2,6
Gasto de consumo final	**3,8**	**3,8**	**0,7**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr] preliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] Incluye el gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares.
[3] Incluye las compras de bienes por residentes efectuadas en el exterior y excluye la de no residentes efectuadas en el territorio económico.

PIB desde el enfoque del gasto

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto a precios corrientes en su serie original crece 10,3% respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto:

- Gasto en consumo final crece 8.1%.
- Formación bruta de capital crece 19.5%.
- Exportaciones crecen 2,2%.
- Importaciones crecen 1,3%.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto a precios corrientes crece en 0,5%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.
Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 1,7%.
- Formación bruta de capital crece 4.3%.
- Exportaciones decrecen 1,5%.
- Importaciones crecen 3.6%.

Tabla 6. Componentes del gasto Tasas de crecimiento a precios corrientes segundo trimestre 2025pr

Tasas de crecimiento a precios corrientes
Segundo trimestre 2025pr

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr/ 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Gasto de consumo final[1]	8,1	8,8	1,7
Formación bruta de capital[2]	19,5	18,8	4,3
Exportaciones	2,2	7,5	-1,5
Importaciones	14,3	15,8	3,6
Producto Interno Bruto	**7,6**	**9,0**	**0,5**

Fuente: DANE, PIB_T
pr preliminar
[1]El gasto en consumo final incluye el consumo final individual de los hogares, gasto de consumo final de las instituciones sin animo de lucro al servicio de los hogares y el gasto de consumo final del gobierno general.
[2]La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

Tabla 7. Revisiones de las actividades económicas.
Tasas de crecimiento anual de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 Primer trimestre 2025pr

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tasas de crecimiento anual de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
Primer trimestre 2025[pr]

Actividad	Primer trimestre 2025[pr] Tasa de crecimiento anual (%) Publicado[1]	Revisado[2]	Diferencia a la Contribución*
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7,1	6,8	-0,03
Explotación de minas y canteras	-5,0	-5,0	0,01
Industrias manufactureras	1,4	1,4	0,00
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[3]	-1,2	-1,4	-0,01
Construcción	-3,5	-3,1	0,02
Comercio al por mayor y al por menor[4]	3,9	3,9	0,00
Información y comunicaciones	0,7	0,6	0,00
Actividades financieras y de seguros	3,3	3,3	0,00
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	-0,01
Actividades profesionales, científicas y técnicas[5]	1,0	1,1	0,01
Administración pública, defensa, educación y salud[6]	3,5	3,6	0,02
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[7]	15,5	15,5	0,00
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,8**	**0,01**
Valor agregado bruto	2,7	2,8	0,01
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,2	2,2	0,00
Producto Interno Bruto	**2,7**	**2,7**	**0,01**
Gasto de consumo final	3,8	3,8	-0,05
Formación bruta de capital	8,3	8,0	-0,06
Exportaciones	2,4	3,0	0,10
Importaciones	11,9	11,8	0,02
Producto Interno Bruto	**2,7**	**2,7**	**0,01**

Fuente: DANE, PIB_T

[pr] preliminar

* Por efecto de redondeo, la suma de las contribuciones puede diferir del total.

[1] Publicado 15 mayo 2025

[2] Revisado 15 agosto 2025

[3] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[4] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[5] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[6] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[7] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

La información del PIB fue tomada de: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentasnacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Índice de precios al consumidor

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) es una medida estadística que calcula la variación promedio en los precios de un conjunto específico de bienes y servicios que los consumidores adquieren y consumen habitualmente durante un período de tiempo determinado. Este conjunto de bienes y servicios, conocido como “canasta de productos”, suele representar los patrones de consumo de la población objetivo del índice, que generalmente incluye alimentos, vivienda, transporte, atención médica, educación, entre otros elementos básicos.

La importancia del IPC radica en varios aspectos:

- Indicador clave de inflación: El IPC es una de las medidas más utilizadas para evaluar la inflación en una economía. La inflación se refiere al aumento generalizado y sostenido en los precios de bienes y servicios durante un período de tiempo. Un IPC creciente indica que los precios están subiendo, lo que puede tener impactos significativos en el poder adquisitivo de los consumidores, el costo de vida, las políticas fiscales y monetarias, entre otros aspectos económicos.

- Ajustes en contratos y salarios: Muchos contratos, incluidos los contratos de alquiler, las pensiones y los salarios, están indexados al IPC. Esto significa que los pagos se ajustan automáticamente para reflejar los cambios en el costo de vida. Por lo tanto, el IPC es fundamental para garantizar que estos ajustes sean precisos y reflejen adecuadamente la evolución de los precios.

- Política económica: Los responsables de formular políticas, como los bancos centrales y los gobiernos, utilizan el IPC como una herramienta importante para diseñar y evaluar políticas económicas. Por ejemplo, los bancos centrales pueden utilizar las lecturas del IPC para tomar decisiones sobre las tasas de interés y otras políticas monetarias con el objetivo de controlar la inflación y mantener la estabilidad económica.

- Comparaciones internacionales: El IPC también se utiliza para comparar los niveles de precios entre diferentes países. Esto es útil para evaluar la competitividad económica, el costo de vida relativo y otros aspectos importantes en el contexto de la economía global.

En resumen, el Índice de Precios al Consumidor es una herramienta fundamental para medir la inflación, ajustar contratos y salarios, formular políticas económicas y realizar comparaciones internacionales, lo que lo convierte en una medida crucial para comprender y gestionar la economía de un país.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En septiembre de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,32%, la variación año corrido fue 4,55% y la anual 5,18%.

En septiembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,18%, es decir, 0,63 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,81%.

El comportamiento mensual del IPC total en septiembre de 2025 (0,32%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Información y comunicación (1,43%) y Educación (1,39%).

Gráfico 10. Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (septiembre)

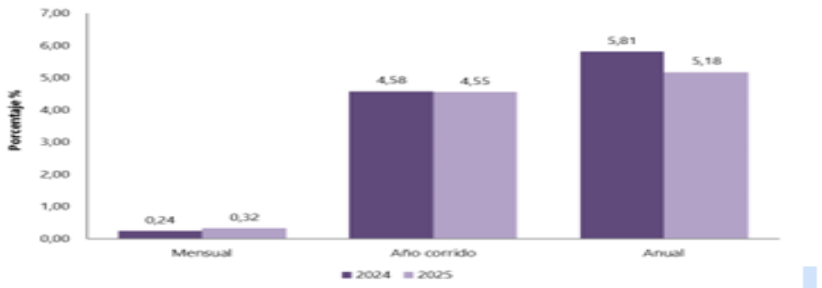
IPC	Septiembre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,24	**0,32**	4,58	**4,55**	5,81	**5,18**

Fuente: DANE, IPC

Gráfico 11. IPC Variaciones Total Nacional septiembre 2024 – 2025

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Total Nacional
Septiembre 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de septiembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,32% en comparación con agosto de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,32%): Información y comunicación (1,43%), Educación (1,39%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,07%), Salud (0,60%) y por último, Bienes y servicios diversos (0,44%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Prendas de vestir y calzado (0,23%), Restaurantes y hoteles (0,20%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,18%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,16%), Transporte (0,11%) y por último, Recreación y cultura (-0,16%).

Tabla 8. IPC Variación y contribución mensual, según divisiones de gasto septiembre 2024 – 2025

Según divisiones de gasto
Septiembre 2024 – 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Información y comunicación	4,33	0,02	0,00	1,43	0,04
Educación	4,41	1,93	0,08	1,39	0,06
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,07	0,00	1,07	0,02
Salud	1,71	0,29	0,00	0,60	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,03	0,00	0,44	0,02
TOTAL	100,00	0,24	0,24	0,32	0,32
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,18	0,05	0,31	0,10
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,11	0,00	0,23	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,05	0,20	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,11	0,02	0,18	0,03
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,02	0,00	0,16	0,01
Transporte	12,93	0,24	0,03	0,11	0,01
Recreación y cultura	3,79	-0,26	-0,01	-0,16	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,32%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Educación, Información y comunicación, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Bienes y Servicios Diversos y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,27 puntos porcentuales a la variación total.

Comportamiento de la variación mensual, año corrido y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto.

Tabla 9. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto Total IPC septiembre 2024 – 2025

Total IPC
Septiembre 2024 - 2025

	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
Pobres	0,09	0,26	4,31	4,57	5,55	5,21
Vulnerables	0,09	0,26	4,33	4,58	5,58	5,15
Clase media	0,24	0,31	4,54	4,55	5,81	5,17
Ingresos altos	0,37	0,38	4,85	4,54	5,98	5,20
Total nivel de ingresos	0,24	0,32	4,58	4,55	5,81	5,18

Fuente: DANE, IPC.
* Se entiende por criterio absoluto el aplicado al caracterizar los hogares de acuerdo con un nivel de ingresos preestablecido.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En septiembre de 2025, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,26%), Vulnerables (0,26%), Clase media (0,31%), Ingresos altos (0,38%) y por último, Total nivel de ingresos (0,32%).

En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (4,57%), Vulnerables (4,58%), Clase media (4,55%), Ingresos altos (4,54%) y por último, Total nivel de ingresos (4,55%).

La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,21%), Vulnerables (5,15%), Clase media (5,17%), Ingresos altos (5,20%) y por último, Total nivel de ingresos (5,18%).

La información del IPC fue tomada de: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/sep2025/bol-IPC-sep2025

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

TASA GLOBAL DE PARTICIPACIÓN, OCUPACIÓN Y DESOCUPACIÓN

La tasa global de participación, ocupación y desocupación son indicadores claves utilizados para medir la salud y el rendimiento del mercado laboral de un país. A continuación, se define su importancia:

- Tasa de participación: Esta tasa representa el porcentaje de la población en edad laboral (generalmente definida como personas en edades entre 15 y 64 años) que está económicamente activa, es decir, que está empleada o busca activamente empleo. La tasa de participación muestra la proporción de la población que está involucrada en la fuerza laboral en relación con el total de la población en edad laboral. Una alta tasa de participación puede indicar una economía dinámica donde hay oportunidades laborales disponibles y un alto nivel de actividad económica.
- Tasa de ocupación: Esta tasa indica el porcentaje de la población en edad laboral que está empleada actualmente. Mide la proporción de personas que tienen trabajo en relación con la población en edad laboral. Una alta tasa de ocupación generalmente se asocia con un mercado laboral saludable, donde hay suficientes oportunidades de empleo para la población activa.
- Tasa de desocupación (o tasa de desempleo): Esta tasa representa el porcentaje de la fuerza laboral que está desempleada y busca activamente empleo. Mide la proporción de personas que están dispuestas y capacitadas para trabajar, pero no pueden encontrar un empleo adecuado. Una tasa de desempleo alta puede indicar dificultades económicas, subutilización de recursos humanos y problemas estructurales en el mercado laboral.

La importancia de estas tasas radica en que proporcionan una instantánea clave de la situación del mercado laboral de un país. Son indicadores cruciales para evaluar la salud económica, el nivel de actividad y la eficiencia del mercado laboral. Además, estas tasas son utilizadas por los responsables de la formulación de políticas para diseñar estrategias dirigidas a mejorar el empleo, la participación laboral y la estabilidad económica en general. Un monitoreo constante de estas tasas permite a los formuladores de políticas ajustar las intervenciones según sea necesario para promover un crecimiento económico sostenible y reducir la pobreza.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Para el mes de agosto de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,6%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (9,7%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9% y la tasa de ocupación en 58,4%, mientras que en agosto de 2024 fueron 64,5% y 58,3%, respectivamente.

Gráfico 12. Tasa global de participación TGP, Tasa de ocupación TO y Tasa de desocupación TD. Total, Nacional agosto (2024 – 2025)

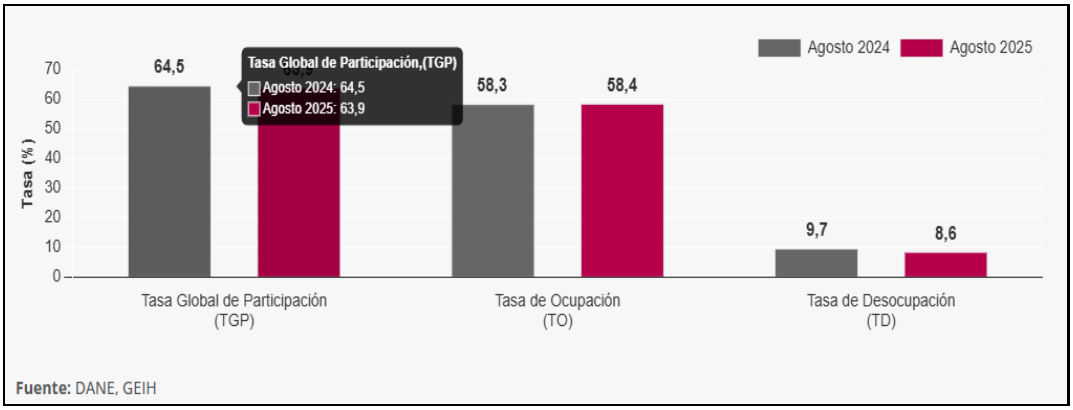
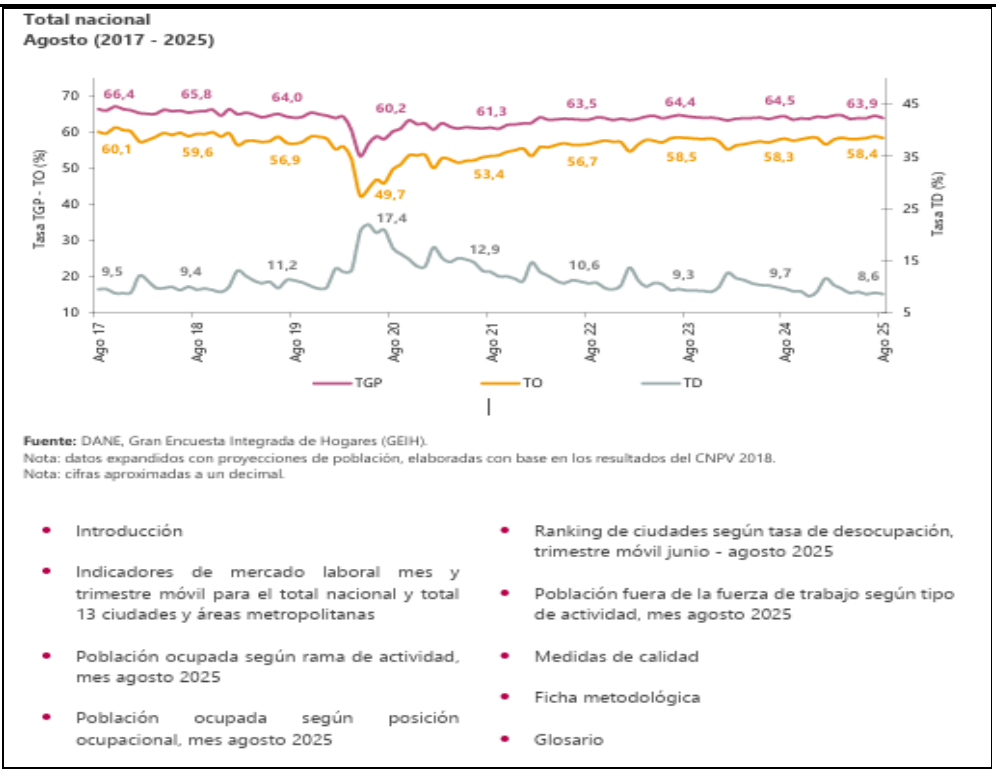


Gráfico 13. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional Agosto (2017 - 2025)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

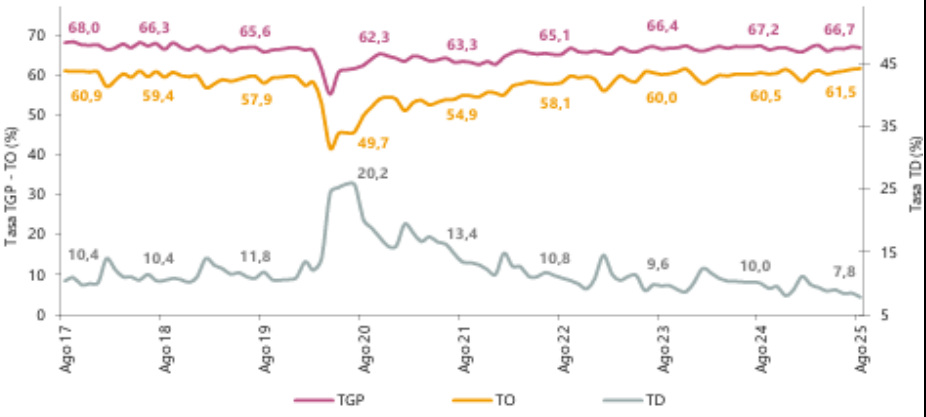


Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En agosto de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,8%, lo que representó una disminución de 2,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (10,0%). La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación en 61,5%, mientras que en agosto de 2024 fueron 67,2% y 60,5%, respectivamente.

Gráfico 14. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total 13 ciudades y áreas metropolitanas Agosto (2017 - 2025)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Población ocupada según rama de actividad, mes agosto 2025

En el mes de agosto de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.811 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras y Construcción con 0,8 puntos porcentuales (p.p.) cada una. Por su parte, Transporte y almacenamiento contribuyó con 0,7 p.p.

Tabla 10. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad. Total, nacional Agosto (2024 - 2025)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Posición ocupacional	Total nacional				
	Agosto 2024	Agosto 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.418**	**23.811**	**100**	**393**	
Obrero, empleado particular	10.145	10.570	44,4	425	1,8
Trabajador por cuenta propia	9.760	9.962	41,8	201	0,9
Jornalero o Peón	741	796	3,3	55	0,2
Empleado doméstico	778	774	3,3	-4	0,0
Patrón o empleador	600	544	2,3	-56	-0,2
Obrero, empleado del gobierno	896	835	3,5	-60	-0,3
Trabajador familiar sin remuneración	489	322	1,4	-168	-0,7

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "Otro", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.

Las definiciones de las posiciones ocupacionales se pueden consultar en el Manual de recolección y conceptos básicos de la GEIH en el siguiente enlace: https://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/853/download/23821

Población ocupada según posición ocupacional, mes mayo 2025

En agosto de 2025, Obrero, empleado particular y Trabajador por cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,8 y 0,9 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 11. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional Total nacional Agosto (2024 - 2025)

5.2. ASPECTOS TÉCNICOS

La asistencia social a población vulnerable en Cali y Valle del Cauca se enfoca en proporcionar apoyo a grupos específicos que se encuentran en condiciones de mayor riesgo social, económico o personal. Este apoyo puede incluir programas de asistencia financiera, alimentación, salud, educación y vivienda, entre otros, con el objetivo de mejorar su calidad de vida y reducir su vulnerabilidad:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Poblaciones vulnerables:

Las personas EN calle y DE la calle se reúnen en el grupo población en situación de calle a nivel internacional (Nieto & Koller, 2015).

Programas y servicios:

Prosperidad Social: Implementa programas de transferencia monetaria condicionada y otros programas de asistencia social.

La Secretaría de Bienestar Social de Cali viene atendiendo a la población habitante de calle a través del Programa Habitante de la Calle, que ofrece atención integral para garantizar sus derechos y promover su inclusión social.

Objetivos del programa

- Garantizar derechos y dignificar la vida: de las personas en situación de calle.
- Promover la inclusión social: a través de diferentes estrategias y acompañamiento psicosocial.
- Prevenir la vida en la calle: y fomentar la superación del fenómeno social.

Contexto Social Habitante De y En Calle:

En Santiago de Cali se identificaron 3.620 personas habitantes de y en calle, según el Censo 2005, de las cuales 1.975 corresponden a personas habitantes de la calle y 1.645 corresponden a personas habitantes en calle; lo anterior contrasta con el Censo 2019, en el marco del cual se identificaron 4.749 personas habitantes de la calle, evidenciando un incremento del 31%. Es preciso indicar que, en el marco del Censo 2019 no se censaron personas habitantes en calle, por lo cual no es posible definir el incremento de esta población a la fecha; sin embargo, los habitantes en calle hacen parte de la población sujeto de atención de los servicios que ofrece la Secretaría de Bienestar Social para las personas en situación de calle en la ciudad.

La habitabilidad en calle es un fenómeno social antiguo e inherente a los procesos de urbanización humanos. El número de personas que ocupan la calle como su hábitat se ha incrementado en los últimos años en países como Colombia, que está en vía de desarrollo. Esto se relaciona con múltiples factores como la ausencia del componente social en los planes de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

renovación urbana de las ciudades, la expulsión de personas a las calles debido a los crecientes niveles de pobreza, el incremento de la violencia intrafamiliar, la insuficiencia de los programas de prevención del consumo de SPA en niños, niñas y jóvenes; el debilitamiento de las redes sociales y el desplazamiento forzado producto de la violencia. Así, quienes habitan y viven la calle se convierten en tema de interés pues su lugar de residencia es precisamente el espacio emblemático de lo público.

Los habitantes de la calle son personas excluidas de los beneficios del desarrollo de la sociedad, a quienes se les ha vulnerado todos sus derechos por su estilo de vida, asociado a hábitos y dinámicas de calle. Para una mejor comprensión del término, se trae como referencia las siguientes definiciones:

Habitante de Calle: persona sin distinción de sexo, raza o edad que hace de la calle su lugar de habitación ya sea de forma permanente o transitoria (Ley 1641 de 2013). A su vez, el Ministerio de la Protección Social y UNFPA (2011:20) define a las personas habitantes de calle como aquellas "cuya vida se desenvuelve fundamentalmente en la calle, dicho espacio físico social se convierte en su lugar de habitación y en donde resuelve sus necesidades vitales de supervivencia, donde constituye sus relaciones emocionales y afectivas, donde establece sus condiciones de vida y construye mediaciones socioculturales que le permiten la convivencia con los espacios de ciudad en general" (ver también Zuluaga, 2008).

Habitante en Calle: Aquellas que "hacen de la calle el escenario propio para su supervivencia, alternan el trabajo en la calle, la casa y la escuela, es decir, cuentan con un espacio privado diferente de la calle donde residen, sea la casa de su familia, la habitación de una residencia o un hotel" (Barrios, Góngora y Suárez, 2006).

Persona en Riesgo de Habitar la Calle: aquellas cuyo contexto se caracteriza por la presencia de factores predisponentes para la vida en calle que son los estructurales, es decir, aquellos que determinan desigualdades para el ejercicio de derechos sociales, económicos, políticos y culturales que generan condiciones individuales y sociales de riesgo para la habitanza en calle, y precipitantes de la vida en calle que son los coyunturales que se relacionan con aspectos contextuales y biográficos que agudizan el riesgo. Los factores precipitantes unidos a los predisponentes incrementan exponencialmente el riesgo de habitar la calle.

El Distrito de Santiago de Cali, ha venido consolidando a lo largo de los años, el Sistema para la Prevención y Abordaje Integral del Fenómeno Social de Habitabilidad en Calle, el cual articula la oferta de servicios sociales del Distrito en clave de la dignificación de la vida

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

de las personas que habitan la calle y de la transformación de este fenómeno social en los territorios. Sin embargo, entre las necesidades que aún persisten, se encuentra la asistencia social requerida por las personas en situación de calle en condiciones de dependencia funcional, emocional, social y/o económicas.

En este sentido, el proyecto BP-26005418 “FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PARA LA PREVENCIÓN Y ABORDAJE INTEGRAL DEL FENÓMENO SOCIAL DE HABITABILIDAD EN CALLE EN SANTIAGO DE CALI” busca satisfacer esta necesidad con una modalidad de Servicio Sociosanitario en el marco de la actividad 1.1.2 “Brindar servicios integrales en modalidades de centros de atención”, la cual es objeto de la contratación que se pretende realizar.

Santiago de Cali cuenta con el Censo de Habitantes de Calle 2019, realizado por parte del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) en articulación con el Distrito, conforme lo ordena el Artículo 4º de la Ley 1641 de 2013.

De los 4.749 Habitantes de Calle censados, el 87.9% son hombres (4.175 personas) y el 12.1% son mujeres (574 personas). En cuanto al rango de edad, tenemos que el 24.2% son jóvenes entre 14 y 29 años, el 65.0% son adultos entre 30 y 59 años, y el 10.8% son adultos mayores de 60 años en adelante.

El 40.5% de la población censada refiere el consumo de sustancias psicoactivas como la principal razón para comenzar a habitar la calle, seguido de los conflictos o dificultades familiares con un 30.0%; también, el 8.8% refieren estar habitando la calle por gusto personal.

El 72.6% de la población refiere que lleva habitando la calle 5 años y más; a su vez, el 53.3% indica que la principal sustancia que consume es el basuco, seguido de la marihuana con un 17.3%, también se encuentra el cigarrillo con el 9.4%, el alcohol con el 5.8%, la heroína con el 5.4%, entre las de mayor frecuencia.

En cuanto al estado de salud, el 10.7% (380 personas) de la población censada por entrevista directa, manifestaron tener algún tipo de limitación permanente para realizar sus actividades diarias; mientras el 36.5% indicaron haber tenido algún problema de salud en los últimos 30 días, el 12.5% manifestaron tener diagnóstico de al menos una enfermedad crónica y el 90.1% refiere consumir sustancias psicoactivas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

De acuerdo con los datos presentados, en este grupo poblacional se identifican personas que además de las situaciones de vulnerabilidad propia que conlleva la vida en calle, se encuentran en condiciones de dependencia funcional, emocional, económica y social; sin que accedan de forma efectiva a servicios integrales que les garanticen el goce efectivo de derechos desde un enfoque diferencial y desde una perspectiva de integralidad en el desarrollo de servicios que incluya la oferta del sector social y el sector salud.

Ahora bien, la Secretaría Bienestar Social cuenta con una base de datos producto de la caracterización de la población que se encuentra en situación de vulnerabilidad asociada a la vida en calle, las cuales acceden a los servicios del Sistema de Atención Integral. Esta información se trae como referencia y hace parte de los procesos de implementación de los proyectos formulados para la atención de esta población, siendo complementaria a los datos del Censo de Habitantes de Calle 2019 realizado por el DANE, que es la información oficial para al Distrito de Santiago de Cali.

La información registrada en la base de datos de la Secretaría de Bienestar Social corresponde a la población caracterizada en el periodo 2016 a 2022, con un registro de 5.976[1] personas en situación de calle; de las cuales, 4.044 son Habitantes DE Calle, 973 son Habitantes en Calle y 959 son Personas en Riesgo de Habitar la Calle.

De esta manera, las personas que acceden a los servicios de la Secretaría de Bienestar Social son en su mayoría habitantes de calle, que corresponden al 68% de las personas caracterizadas; a su vez, acceden a los servicios habitantes en calle, que representan el 16% del total y personas en riesgo de habitar la calle con una representación del 16%. Esto evidencia la magnitud de la necesidad, en términos de la atención integral a las poblaciones que hacen parte de este fenómeno social y que no se limita solo a las personas habitantes de calle.

Ahora bien, para la vigencia 2023 la Secretaría de Bienestar Social realizó ajuste del instrumento de caracterización de la población, conforme a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social. Lo anterior implica el levantamiento de una línea de base, a partir del instrumento de caracterización ajustado; en este sentido, se cuenta con un registro de 1.250 personas en situación de calle caracterizadas, de las cuales 734 personas son Habitante de la Calle (59%), 354 son personas Habitantes en Calle (28%) y 162 son personas en riesgo de habitar la calle (13%).

[1] Datos tomados del Sistema de Información DUBS – Módulo Habitante de Calle, Secretaría de Bienestar Social. Datos con corte al año 2022.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

De acuerdo con lo expuesto, una de las principales causas por las cuales el habitante de calle se encuentra en esta situación, es el consumo de SPA, que sin lugar a duda es la razón más fuerte para que los habitantes de calle lleguen a esta situación. Una parte significativa de estas personas tienen un consumo problemático de SPA en fase de dependencia y las posibilidades de tratamiento son limitadas; a su vez, esta población presenta diferentes situaciones que afectan su salud y que son consideradas de interés público, entre ellas, diagnósticos de tuberculosis, VIH, sífilis, infecciones respiratorias agudas, afectaciones en su salud mental y la ocurrencia de muertes violentas; todas estas, situaciones que ponen en constante riesgo la vida de este grupo poblacional.

¿Qué es el S.A.I.H.C?

Es el Sistema De Atención Integral Para El Habitante De La Calle.

Objetivo: Fortalecer los procesos de atención integral de la población habitante de la calle y las estrategias de mitigación del impacto del fenómeno social en la ciudad; garantizando los derechos de las personas en situación de calle, promoviendo su Desarrollo Humano e Inclusión Social.

¿Cuáles son los Canales de atención?

La Secretaría de Bienestar Social – oficina S.A.I.H. C:
Ubicación: Calle 14N # 6N-24 Edificio San Marino, Oficina 504.
Correo electrónico: habitantedelacalle@cali.gov.co

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Contexto Social Personas Mayores:

El envejecimiento poblacional es uno de los cambios más significativos en las últimas décadas. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), en el año 2030, una de cada seis personas en el mundo tendrá 60 años o más. En ese momento, el grupo de población de 60 años o más habrá subido de 1.000 millones en 2020 a 1.400 millones. En 2050, la población mundial de personas de 60 años o más se habrá duplicado (2.100 millones). Se prevé que el número de personas de 80 años o más se triplique entre 2020 y 2050, hasta alcanzar los 426 millones. En Colombia, según datos del DANE en 2023 existen 7´610.671 personas mayores de 60 años, que representan el 14,5% de la población colombiana, de los cuales el 45% son hombres y 55% son mujeres. La mayoría de la población mayor se concentra en Bogotá, Antioquia y Valle del Cauca. (Boletín DANE Personas Mayores, 5 diciembre 2024).

En relación con lo anterior el Decreto 681 de 2022 expone que la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022 - 2031, tiene por objetivo garantizar las condiciones necesarias para el desarrollo del envejecimiento activo y saludable y de una vejez digna, autónoma e independiente en condiciones de igualdad, equidad y no discriminación. Análogamente, la encuesta SABE expone que la calidad de vida en la vejez está volcada en tres elementos: la salud, la condición económica y la satisfacción de necesidades básicas. Estos tres grandes pilares, sustentan los retos que el país tiene con las personas mayores y argumentan todas las actividades que se realizan a diario para el fortalecimiento de su

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

atención en torno a su salud y bienestar. (Boletín DANE Personas Mayores, 5 diciembre 2024).

Análisis de crecimiento demográfico:

El fenómeno de la transformación demográfica que se ha venido presentando durante las últimas décadas suscita una creciente atención en el tema de envejecimiento y vejez, haciendo necesario establecer planes, programas y proyectos dirigidos a las personas mayores, teniendo en cuenta sus demandas específicas y los contextos de desigualdad social que son relevantes sabre todo en los países latinoamericanos. Estas condiciones de desigualdad social derivan en muchas ocasiones en escenarios de vulneración de derechos, convirtiendo a las personas mayores en víctimas de abandono y otras formas de violencia, aspectos que, sumados a la fragilidad física e insuficiencia de recursos económicos, se traducen en obstáculos frente al objetivo de vivir una vejez tranquila y con dignidad.

En la encuesta SABE Colombia, la última o más reciente, realizada en el año 2016 se indicó que el 33% del total de personas mayores tenían acceso a una pensión. Esta situación se registró igualmente, para Cali donde el 33,1% de las personas mayores se encuentran pensionadas. La adquisición de la pensión es diferenciada por sexo, 93,4% de los hombres se pensionan por vejez, comparado con 58,7%. Las mujeres tienen un mayor peso en la pensión por sobrevivencia, es decir por muerte del conyugue (36.8%), (Línea Base Adulto Mayor, 2023).

Esta brecha de género en el acceso a la pensión por vejez se debe en gran medida a los roles de género, dado que las mujeres se dedicaron a otro tipo de actividad no remunerada durante su curso de vida, por ejemplo, el trabajo doméstico y de cuidado no remunerado. También tener en cuenta que las mujeres por su periodo reproductivo y maternidad tuvieron interrupciones en su trayectoria laboral. Las mujeres mayores son las que más se dedican a las labores domésticas y de cuidado, los hombres no solo tienen poca participación en estas actividades, ellos demandan mayor tiempo de cuidados por parte de sus parejas, hijas o hermanas. (Línea Base Adulto Mayor, 2023).

En 2023 según proyecciones del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 realizado por el DANE, Cali contó con una población de 2,297,230 personas, de las cuales 410,216 serían personas de 60 años o más, cifra que representa 17.9% del total de la población.

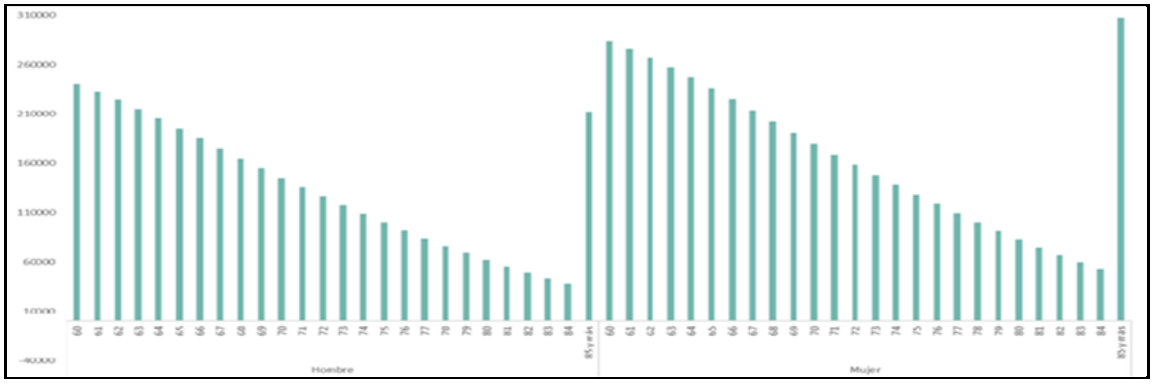
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Lo anterior teniendo en cuenta que, en Colombia, el 80% de personas mayores, se concentra en 12 Departamentos y una capital, de los cuales el que tiene más personas mayores, es Bogotá con el 16%, le sigue Antioquía con el 14%, Valle del Cauca está en el tercer lugar, con el 10%, le sigue Cundinamarca con el 7% y Atlántico con el 5%. A continuación, se puede visualizar la concentración de personas mayores, en Colombia.

Según las proyecciones de población desarrolladas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en el año 2024, en Colombia existen 52´695.952 colombianos, de los cuales 25´718.840 son hombres y 26´977.112 son mujeres. De ellos 7´891.331 son personas mayores, que equivalen al 15%, 3´507.851 son hombres y 4´383.480 mujeres, 44% y 56%, respectivamente, a continuación, se puede visualizar la relación adultos mayores por edad y sexo, a saber:

Número de personas mayores por edad y sexo Total nacional

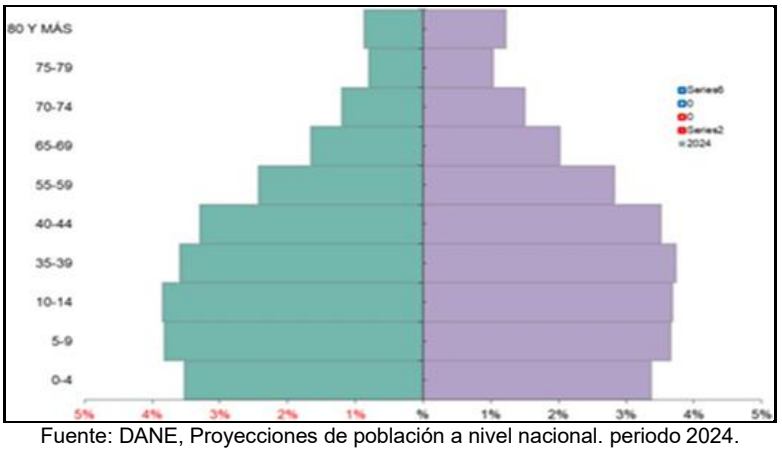
Proyecciones DANE 2024



Fuente: DANE, Proyecciones de población a nivel nacional. periodo 2024.

Se puede ver que existe mayor número de mujeres que de hombres en todas las edades mayores de 60 años. Ahora, a continuación, se relaciona la pirámide poblacional de las proyecciones de población colombiana para el año 2024, donde se puede ver la distribución de personas por rangos de edad.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Fuente: DANE, Proyecciones de población a nivel nacional. periodo 2024.

Como se puede ver la mayor cantidad de personas se encuentran entre los 20 a 29 años (17% de la población total) y la menor de 75 a 79 años (2%), la proporción de hombres es ligeramente mayor que la de mujeres en los grupos de edad más jóvenes (51% en promedio de hombres desde los 0 a los 34 años), pero esto se invierte en los grupos de edad más avanzados (54% en promedio de mujeres de los 35 a los 80 años y más), lo que indica que la relación de sexo disminuye con la edad, indicando que hay más mujeres que hombres en los grupos de edad mayores.

En 2023, había 163,850 hombres y 246,366 mujeres de 60 años o más en Cali, lo cual equivale a una proporción de 39,9% y 60,1% respectivamente del total de la población de personas mayores. Es importante subrayar que entre 2005 y 2023 se evidenció un envejecimiento creciente de la población en Cali, influenciado principalmente por el crecimiento poblacional de las mujeres en dicho rango de edad en el periodo señalado.

A partir de las cifra de 212 casos violencia intrafamiliar contra la población mayor, registrados en Cali entre enero y diciembre de 2024 según datos estadísticos compilados por el instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses en su boletín estadístico del Adulto Mayor, lo que ha servido de insumo para los estudios realizados a nivel de ciudad, y también a partir de los datos registrados los sistemas de información DUBS que maneja el Programa para Personas Mayores de la Secretaría de Bienestar Social - Alcaldía de Santiago de Cali, se puede señalar que en materia de redes familiares y de apoyo muchas personas mayores en

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

la capital del Valle deben sortear las dificultades que conlleva no contar con los recursos suficientes para suplir sus necesidades básicas en medio de " Ambientes familiares conflictivos y con restricciones que se expresan, en muchas ocasiones, en un déficit de atención de cuidado en los requerimientos cotidianos que pueden llegar a afectar su bienestar emocional y su salud.

Lo anterior implica además, que muchas personas mayores de la ciudad viven solas y no cuentan con redes de apoyo familiares, o en ocasiones estas son un tanto débiles, lo que conlleva a que su situación sea compleja tanto en el sostenimiento, como en el autocuidado, quedando a merced de la buena voluntad de vecinos o de organizaciones que les brinden apoyo, situacional que empeora con el paso del tiempo y en la medida que la persona mayor avanza en su ciclo vital, y experimenta los cambios biológicos propios de la edad.

En cuanto a los ingresos se establece que para Cali son similares a un salario mínimo, lo que en la actualidad sigue representando profundas desigualdades entre comunas, siendo los sectores de la Ladera y el Oriente los que perciben ingresos más bajos. En ese sentido los datos existentes han permitido identificar que son estos conglomerados (Oriente y Ladera) junto a las zonas rurales, los que presentan las tasas más altas de pobreza y pobreza extrema, aspectos que se pueden asociar de manera directa con la precariedad del mercado laboral mostrada en las secciones anteriores, y que tienen un efecto directo en la calidad de vida de la población mayor en el territorio.

A partir de la nueva metodología SISBEN IV que clasifica la población en los cuatro grupos (A, B, C y D), para establecer los niveles de vulnerabilidad partiendo de la capacidad de generación de ingresos, en el año 2021 se corroboró que en el Distrito Santiago de Cali viven 7.230 personas mayores en pobreza extrema, y 34.975 en pobreza moderada, lo que corresponde a una población clasificada en los grupos A y B, y que se concentran principalmente en las comunas 14 y 15 del oriente de la ciudad. Fuente: Observatorio de Políticas Públicas, con base en microdatos SISBEN IV.

En esta medida programas como el subsidio Colombia Mayor, los Centros Vida y la protección en albergue larga estancia, son cada vez más demandados por la comunidad, que busca la protección del Estado ante la vulnerabilidad y la precaria situación en ingresos para su sostenimiento. De acuerdo con la base de datos elaborada por el Programa Persona Mayor, a enero de 2025 el Distrito de Santiago de Cali cuenta con 45.708 beneficiarios del subsidio Colombia Mayor en las diferentes comunas y corregimientos de la ciudad, y en modalidad Centro vida se están atendiendo 660 personas mayores, (informe de seguimiento

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

y monitoreo, Política Pública de Envejecimiento y Vejez para las personas Mayores en Cali - diciembre de 2024). Esto da cuenta de la alta demanda por servicios sociales y de protección por parte de las personas mayores en el Distrito.

El nivel educativo de las personas mayores es otro factor que contribuye al bajo acceso económico y por ende al aumento de las condiciones precarias de vida en la adultez. En cuanto a los aspectos de salud, las enfermedades cardiovasculares, hacen parte de las enfermedades no transmisibles, de igual forma las atenciones se presentan más en el género femenino que en el masculino; vale la pena mencionar el hilo de las subclases más representativas en dónde las atenciones por enfermedades músculo esqueléticas son altamente representativas al igual que las enfermedades cardiovasculares. En cuanto a las enfermedades genitourinarias, tienen mayor presencia en el género femenino y su pico más alto fue en el año 2019, también se puede ver que existe una tendencia más marcada en el género femenino, en cambio en el masculino se presenta una tendencia creciente muy leve a través de los años.

Finalmente, dentro de las cinco subclases más representativas están las condiciones neuropsiquiátricas, las cuales tienen una clara tendencia ascendente y positiva, representando una alerta para realizar promoción y prevención en estas subclases. (Boletín DANE Personas Mayores, 5 diciembre 2024).

La salud mental es un estado de bienestar en el que la persona materializa sus capacidades y es capaz de hacer frente al estrés normal de la vida, de trabajar de forma productiva y de contribuir al desarrollo de su comunidad. Las morbilidades de salud mental en personas mayores afectan el bienestar psicológico y emocional de este grupo poblacional, con todos los argumentos presentados hasta el momento, ya que es evidente que, en Colombia, la población está envejeciendo rápidamente, lo que hace que la salud mental de las personas mayores sea una preocupación creciente y relevante para la salud pública. (Boletín DANE Personas Mayores, 5 diciembre 2024).

La diversidad étnica racial de la población adulta mayor en la ciudad es un rasgo característico importante, pues se trata de un territorio que cuenta con un considerable peso demográfico de poblaciones indígenas, negras y mulatas, así como blancas y mestizas.

En el informe, 8,1% de la población adulta mayor se reconoce como indígena, el 8,4% como negra y el 10,3% como mulata. La población negra y mulata, agrupada como afrocolombiana, representa el 18,7% del total de la población adulta mayor (EECV, 2012- 2013). En 2023, el

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

porcentaje de personas mayores indígenas aumenta a 11% y aquellas que se autor reconocen como negra, afrodescendientes, raizal o palenquero representan 18,5%.

Respecto a su distribución territorial, la población indígena se encuentra más dispersa en los conglomerados norte-sur (42,2%) y oriente (41,3%), mientras que la afro se concentra en mayor medida en el oriente de la ciudad (65,7%). Esto indica que la población adulta mayor en Cali además de ser caracterizada por su carácter multirracial también tiene una alta segregación socio espacial en la ciudad. La seguridad social en salud y/o pensión son dos aspectos claves para la vida de las personas mayores. Tener seguridad con respecto a la atención y los servicios de salud y disponer de ingresos en la vejez resultan determinantes para la vida digna de las personas mayores. El déficit en la seguridad social pone al adulto mayor en una situación de vulnerabilidad y desprotección social. Llegar a esta etapa de la vida, sin recursos económicos propios para satisfacer sus necesidades básicas significa ser dependiente económicamente de alguien más. No contar con un servicio de salud de calidad tiene implicaciones graves para quienes llegan a la tercera y cuarta edad con una mayor demanda de atención en salud, aspecto considerable teniendo en cuenta que el acceso a los servicios en salud es un derecho fundamental.

Respecto a la población adulta mayor pensionada, en 2023 se presenta un aumento de quienes acceden a una pensión, el indicador era de 26,2% en el informe del 2016, y para el presente año es de 33,1%. El porcentaje de los hombres sigue siendo mayor en 2023, (era de 32,8% y en la actualización es de 36,8%), con respecto a las mujeres (era de 21,2% vs 30,5% en 2023). Esto quiere decir que sigue habiendo una brecha de género respecto al acceso de la pensión, pero ésta ha disminuido durante este periodo de tiempo. Respecto a la actividad principal de las personas adultas mayores, corresponde a la distribución porcentual de las actividades principales que las personas adultas mayores realizaron la semana anterior a la encuesta.

En mayor medida, las personas mayores se encuentran realizando trabajo doméstico y de cuidados no remunerados en ambos periodos de tiempo. En el anterior informe, 49,5% realizaban esta actividad la mayor parte de su tiempo (EECV, 2012-2013), para 2023 este porcentaje disminuye a 34,8%. La brecha de género respecto a esta actividad se mantiene, las mujeres mayores son las que tienen mayor participación, anteriormente representaban 65,6% (EECV, 2012-2013) y este porcentaje disminuye a 50,2% en 2023. La participación de los hombres mayores en esta actividad disminuyó para 2023, pasó de 28,5% a 12,4%.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Posteriormente, encontramos que 25,5% de las personas mayores se encontraban trabajando de forma remunerada (EECV, 2012-2013), esta proporción disminuye a 17,9% en la actualización del 2023. Las diferencias por sexo se mantienen, los hombres son los que en mayor medida se encuentran trabajando de manera remunerada, no obstante, el porcentaje disminuye para ambos sexos, 41,4% de los hombres mayores trabajaban (EECV, 2012-2013) y en 2023 esta proporción disminuye a 31,4%, y las mujeres mayores representaban 13,3% y disminuyeron a 8,6% en 2023.

La búsqueda de trabajo tiene una baja participación entre las actividades que realizaron las personas mayores en ambas líneas de base, esta proporción se mantiene por debajo de 2%, anteriormente era de 1,9% (EECV, 2012-2013) y en 2023 disminuye a 1,2%.

Las personas mayores incapacitadas para trabajar disminuyeron 8,4 puntos porcentuales al pasar de 16% en la EECV (2012-2013) a 7,6% en 2023, lo que podría indicar una mejora en las condiciones de salud al llegar a la vejez.

Por otro lado, se presenta la posición ocupacional como un indicador de calidad del empleo, asociado con las oportunidades de vida que las personas o sus familias experimentan a lo largo del curso de vida. En tal sentido, la ocupación principal en las personas mayores es el trabajo por cuenta propia. El porcentaje se mantiene alto, en el primer estudio este porcentaje era de 66.6% (EECV, 2012-2013) y en 2023 aumentó un punto porcentual, es decir 67.6%. Para las personas mayores se trata de actividades de autoempleo relacionadas con bajos ingresos, falta de seguridad y prestaciones sociales.

Luego, en orden descendente, se ubica obrero o empleado de empresa particular que ostenta una participación de 22,1% en el estudio previo (EECV, 2012-2013), pero este porcentaje disminuye a 16,4% en 2023. Mientras que la proporción de personas mayores que son trabajadores del gobierno aumentó, pasó de 2,8% (EECV, 2012-2013) a 3,9% en 2023. En seguida, con una participación relativamente baja, se ubica el servicio doméstico remunerado que se mantiene en ambos informes en 3,7%, la única diferencia es que para la actualización todas son mujeres.

Al observar la rama de actividad, se registra que “otro tipo de actividades de servicios” se posiciona como la rama donde más se insertan las personas mayores al pasar del 12,7% (EECV, 2012-2013) al 28,2% en 2023, seguido del comercio (en el previo estudio fue de 31,9% y 26,4% en 2023).

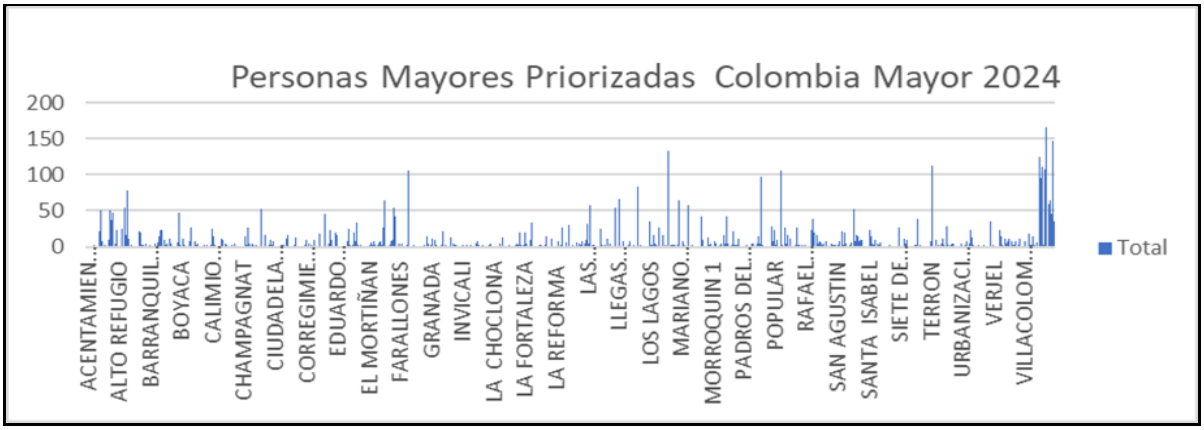
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Estimar la proporción de personas en la informalidad brinda información de los desequilibrios cualitativos en el mercado laboral. En el informe previo, se estimó que 57.7% de los trabajadores no contaban con afiliación a seguridad social (EECV, 2012-2013). En el reciente estudio, se estima que 74,1% de las personas mayores que están laborando no tienen afiliación a seguridad social como cotizantes en 2023. El indicador destaca la baja calidad de la mayoría de los empleos disponibles para la población adulta mayor. La informalidad, vinculada al incumplimiento en las cotizaciones de seguridad social, es alta, alrededor del 70%. Esto refleja la falta de respaldo para la vejez, empujando a esta población al mercado laboral en busca de medios de subsistencia.

Considerando los puntos anteriores, la situación laboral de las personas mayores se presenta como compleja. La falta de un sistema de jubilación o programas de ahorro para el retiro lleva a que una gran proporción de ellos, 67,6% se vean obligados a trabajar por cuenta propia, especialmente en sectores como "otro tipo de servicios" y comercio. Además, la alta participación en las labores domésticas y de cuidados no remuneradas indica que, para algunos, la jubilación o recibir un ingreso por pensión no marca el fin de su participación dentro del mercado de trabajo ni en sus hogares.

Por lo tanto, es importante resaltar que las personas mayores continúan desarrollando los roles de proveedores económicos (en mayor medida los hombres) y/o realizando trabajo de cuidados no remunerados dentro de sus hogares (en mayor medida las mujeres).

Tabla 12. Personas Mayores Priorizadas para el Programa Colombia Mayor en la Vigencia 2024.



Fuente : Elaboración propia con datos del Sistema de información Colombia Mayor.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Durante la vigencia 2024, el Centro de Atención para Personas Mayores, brindó atención a las 5.759 personas priorizadas (potencial beneficiario) del programa de Subsidio Económico Colombia Mayor, del DNP.



¿Qué es el programa Persona Mayor?

El Programa Adulto Mayor está dirigido a la población mayor del Distrito Cali. En él se articulan los programas y proyectos de todas las dependencias de la Administración Municipal, para ofrecer servicios bajo criterios de calidad, eficiencia, pertinencia, equidad, que garantiza la atención de este grupo poblacional. Somos certificados ICONTEC ISO 9001-2015, en atención al usuario y excelencia en el servicio.

Objetivo de los servicios:

Ofrecer Orientación clara y oportuna sobre información de los distintos programas y proyectos dirigidos a las personas mayores, por parte de todas las dependencias de la Administración Municipal

Cómo funciona el programa a través de 6 ejes temáticos

Cultura de Envejecimiento: Promover la articulación de los grupos de adultos mayores organizados y no organizados con instituciones públicas y privadas para fortalecer el trabajo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

en red a favor de la calidad de vida de la población adulta mayor. Desarrollar estrategias formativas y de apoyo organizacional a los grupos y asociaciones de adulto mayor

Prevención y Promoción: Reconocer a las personas Mayores como sujetos de especial protección por parte del Estado, y la responsabilidad que tienen todos los entes territoriales, de velar por la protección, garantía y cumplimiento de sus derechos.

Observatorio: Es un sistema de investigación dedicado al entendimiento del envejecimiento y mejorar la calidad de vida de las personas mayores de Santiago de Cali.

Eje de protección social: Atención psicosocial teleasistencia, centro de protección social larga estancia, centro vida, auxilio funerario, acompañamiento planes de mejora a centros de protección larga estancia, entre otros

Jurídica y Administrativo: Relacionado a responder todo lo jurídicamente estricto del programa teniendo en cuenta la parte administrativa

Atención al Ciudadano: Brinda la atención relacionada al programa ahora por el tema del aislamiento se está realizando vía correo electrónico: adulto.mayor@cali.gov.co

5.3. ASPECTOS REGULATORIOS

Contexto Jurídico - Político:

La Organización de las Naciones Unidas en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en los Pactos Internacionales de Derechos Humanos, ha reconocido y proclamado que toda persona tiene los derechos y libertades, sin distinción de ninguna índole, señalando en sus artículos 3 y 25 lo siguiente:

Artículo 3º: "Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona"

Artículo 25º: "Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad".

La Constitución Política proclama una Colombia incluyente, reconociendo una vida digna y justa para sus administrados, comprometiendo en este cometido a toda la sociedad en general, estableciendo en su articulado, lo siguiente:

Artículo 5: "el Estado reconoce sin discriminación alguna, la primacía de los derechos inalienables de la persona y ampara a la familia como institución básica de la sociedad"

Artículo 13, inciso 3º: "el Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan".

Artículo 46 "El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia."

Artículo 47: "el Estado adelantará una política de previsión, rehabilitación e integración social para los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a quienes se prestará la atención especializada que requieran"

El artículo 350: "…En la distribución territorial del gasto público social se tendrá en cuenta el número de personas con necesidades básicas insatisfechas, la población, y la eficiencia fiscal y administrativa, según reglamentación que hará la ley"

La Ley 361 de 1997, por medio de la cual se establece mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones, adicionada por la Ley 1287 de 2009 establece respecto a la protección de población vulnerable, lo siguiente:

Artículo 2º: "El Estado garantizará y velará por que en su ordenamiento jurídico no prevalezca discriminación sobre habitante alguno en su territorio, por circunstancias personales, económicas, físicas, fisiológicas, psíquicas, sensoriales y sociales"

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Artículo 4º: "Las ramas del poder público pondrán a disposición todos los recursos necesarios para el ejercicio de los derechos a que se refiere el artículo 1 de la presente ley, siendo obligación ineludible del Estado la prevención, los cuidados médicos y psicológicos, la habilitación y la rehabilitación adecuadas, la educación apropiada, la orientación, la integración laboral, la garantía de los derechos fundamentales, económicos, culturales y sociales. Para estos efectos estarán obligados a participar para su eficaz realización, la administración central, el sector descentralizado, las administraciones departamentales, distritales y municipales, todas las corporaciones públicas y privadas del país".

Por su parte, la Ley 1641 del 12 de julio del 2013 tiene como objeto "Establecer los lineamientos generales para la formulación de la política pública social para habitantes de la calle dirigidos a garantizar, promocionar, proteger y restablecer los derechos de estas personas, con el propósito de lograr su atención integral, rehabilitación e inclusión social". Señalando en sus artículos 3, 5 y 8 lo siguiente:

Artículo 3º. "Campo de aplicación de la política pública social para habitantes de la calle. La política pública social para habitantes de la calle es de obligatorio cumplimiento para todas las instituciones del Estado colombiano, según el marco de competencias establecidas en la Constitución Política y las leyes que regulan la materia, en cada uno de los niveles de la Administración Pública".

Artículo 5°. "Principios de la política pública social para habitantes de la calle. La política pública social para habitantes de la calle se fundamentará en el respeto y la garantía de los derechos y libertades consagrados en la Constitución Política, el enfoque diferencial por ciclo vital, priorizando niños, niñas y adolescentes y, de manera especial, en los principios de: a) Dignidad Humana; b) Autonomía Personal; c) Participación Social; d) Solidaridad; e) Coordinación, concurrencia y subsidiariedad entre los diferentes niveles de la Administración Pública".

Artículo 8°. "Componentes de política pública. Son componentes de la política pública, entre otros, los siguientes: a) Atención Integral en Salud; b) Desarrollo Humano Integral; c) Movilización Ciudadana y Redes de Apoyo Social; d) Responsabilidad Social Empresarial; e) Formación para el Trabajo y la Generación de Ingresos; f) Convivencia Ciudadana".

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La función del alcalde de Santiago de Cali, en atención a lo dispuesto en el Numeral 17 Literal d) parágrafo 2 del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994, es desarrollar acciones encaminadas a garantizar la promoción de la solidaridad y la convivencia entre los habitantes del Distrito.

1. Constitución Política de Colombia

- Artículo 209: Regula la función administrativa, la cual debe regirse por los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.
- Artículo 355: Permite convenios con entidades sin ánimo de lucro para fines de interés general, en el marco de contratación directa.

2. Ley 80 de 1993 – Estatuto General de Contratación Pública

- Artículo 24: Establece los principios que rigen la contratación estatal: transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva.
- Artículo 2: Define qué es contrato estatal y qué sujetos están sometidos a la ley.
- Artículo 76: Señala que las excepciones deben interpretarse restrictivamente.

3. Ley 1150 de 2007

- Artículo 2, numeral 4: Establece los casos en los que procede la modalidad de contratación directa, entre ellos:

Contratos interadministrativos: Los contratos interadministrativos son aquellos que celebran dos o más entidades públicas entre sí para cumplir funciones propias de su misión institucional, sin ánimo de lucro y con base en la colaboración interinstitucional.

4. Ley 80 de 1993 – Estatuto General de Contratación

Artículo 2, numeral 2: Define que son contratos estatales los celebrados por entidades públicas, incluidas las que se celebren entre entidades estatales.

Artículo 6: Permite la celebración de contratos entre entidades públicas, pero reitera que deben respetarse los principios de la contratación estatal (transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva).

5. Ley 1150 de 2007

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Artículo 2, numeral 4, literal c): Establece que los contratos interadministrativos son una modalidad de contratación directa, es decir, no requieren licitación pública ni concurso.
- Aplica cuando:
  - Ambas partes son entidades estatales.
  - El objeto del contrato está relacionado con funciones que la entidad contratada puede desarrollar directamente.

6. Decreto 1082 de 2015 – Régimen reglamentario

Establece los requisitos para celebrar contratos interadministrativos:

Documento de justificación que demuestre que la entidad contratada puede ejecutar directamente el objeto del contrato. Verificación de que no se subcontrate la totalidad del objeto. Debe publicarse el proyecto del contrato en el SECOP (Sistema Electrónico de Contratación Pública). Requiere estudios previos, análisis de precios y acta de inicio.

6. Conceptos del Consejo de Estado y Colombia Compra Eficiente: Han reiterado que estos contratos deben obedecer a una verdadera colaboración entre entidades y no deben ser usados para evadir procesos de selección objetiva.

Contexto jurídico – político de Persona Mayor en condición de vulnerabilidad:

- Aspectos regulatorios y contexto político para la atención a Personas Mayores:

La Organización de las Naciones Unidas en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en los Pactos Internacionales de Derechos Humanos, ha reconocido y proclamado que toda persona tiene los derechos y libertades, sin distinción de ninguna índole, señalando en sus artículos 3 y 25 lo siguiente:

Artículo 3º: "Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona"

Artículo 25º: "Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad".

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Asimismo, la Constitución Política, proclama una Colombia incluyente, reconociendo una vida digna y justa para sus administrados, comprometiendo en este cometido a toda la sociedad en general, es así como la Constitución establece, lo siguiente:

Artículo 46º "El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia.

Por otra parte, se cuenta con normas dirigidas a la protección y atención a la población mayor, tanto en el ámbito internacional como en el nacional, a saber:

1. Primera Asamblea Mundial de Envejecimiento – Viena 1982: se aprobó el "Plan de Acción Internacional sobre Envejecimiento".

2. Documento CONPES 2793 de 1995, "Envejecimiento y Vejez", donde se plantean los lineamientos de política relativos a la atención al envejecimiento y a la vejez de la población colombiana, y en especial a las necesidades de las personas de mayor edad.

3. La Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, Madrid- abril de 2002, aprueba la Declaración Política y el Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento. Documento clave para la formulación de la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez en Colombia.

4. La ley 789 de diciembre 27 de 2002, por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social.

5. La Política Nacional de Envejecimiento y Vejez: dirigida en especial a los mayores de 60 años, con énfasis en aquellos en condiciones de vulnerabilidad social, económica y de género. Teniendo presente el lineamiento por ciclo de vida. Es una Política Pública, que articula a todos los estamentos del gobierno y la sociedad civil en un propósito común: visibilizar e intervenir la situación del envejecimiento y la vejez en el periodo 2007- 2019.

6. Ley 1171 de julio de 2007 por medio de la cual se establecen unos beneficios a las personas adultas mayores.

7. El Acuerdo 420 de 2017 a través del cual se aprueba la Política Pública de Envejecimiento y Vejez Municipal de Santiago de Cali que va desde el 2017- 2027. Y es el direccionamiento

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

estratégico que debe seguir el municipio para emprender planes, programas y proyectos en beneficio de este grupo poblacional.

8. La ley 1850 de 2017 por medio de la cual se establecen medidas de protección al adulto mayor en Colombia, se modifican las leyes 1251 de 2008, 1315 de 2009, 599 de 2000, se penaliza el maltrato intrafamiliar por abandono y se dictan otras disposiciones.

9. Ley 1251 del 2018 por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores. En lo dispuesto en artículo establece la obligatoriedad de garantía de derechos para las personas mayores por parte del estado.

6.1. ACUERDOS COMERCIALES

La descripción de acuerdos comerciales en sentido estricto NO APLICA a un contrato inter-administrativo, porque este último tiene un fin de cooperación institucional y no mercantil

6.2. DOCUMENTOS TIPO

No Aplica, La normativa colombiana (Decreto 1082 de 2015 y Ley 1882 de 2018) establece que los documentos tipo son obligatorios únicamente para ciertos procesos de licitación pública, especialmente para obras públicas y adquisición de bienes estandarizados.

No son aplicables a la contratación directa, ya que esta modalidad tiene sus propias características y procedimientos.

6.3. INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

No Aplica

6.4. CRITERIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La Secretaría de Bienestar Social realizó la consulta de la guía de compras públicas con enfoque de sostenibilidad ambiental, para definir y mencionar criterios ambientalmente sostenibles para el proceso de PRESTAR LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN SOCIOSANITARIA Y DE ALBERGUE DE LARGA ESTANCIA QUE CONTRIBUYAN AL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS E INCLUSIÓN SOCIAL DE LAS POBLACIONES EN SITUACIÓN DE CALLE Y PERSONAS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD DE SANTIAGO DE CALI EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS: BP-26005418 - FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PARA LA PREVENCIÓN Y ABORDAJE INTEGRAL DEL FENÓMENO SOCIAL DE HABITABILIDAD EN CALLE EN SANTIAGO DE CALI y BP-26005437 - SERVICIO EN CENTROS DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL DIRIGIDA A LAS PERSONAS MAYORES VULNERABLES DE SANTIAGO DE CALI, es importante considerar medidas que promuevan la conservación de recursos naturales, reduzcan la generación de residuos, minimicen el impacto ambiental y fomenten prácticas responsables.

Las siguientes categorías de elementos que hacen parte de la necesidad a satisfacer del presente proceso son susceptibles a incorporar criterios de sostenibilidad ambiental en los procesos que adelanta la Administración Central de Santiago de Cali:

Tabla.13. Categorías de bienes del presente proceso susceptibles a incorporación de criterios de sostenibilidad.

CATEGORÍA	BIENES Y/O SERVICIOS QUE INCLUYE
PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA	Resmas de Papel (Carta y Oficio)
	Lápiz negro
	Bolígrafos
	Adhesivo en Barra
	Perforadora
	Carpetas
SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y BEBIDAS	Desayuno
	Almuerzo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Refrigerios
	Empaque para comida
SUMINISTROS DE CAFETERÍA	Café
	Mezcladores
	Vasos
	Cucharas
	Azúcar
	Servilletas
Fuente: Guía para las compras públicas con enfoque de sostenibilidad ambiental	

Por ello, el siguiente proceso contempla las siguientes especificaciones técnicas sostenibles en aras de incorporar el enfoque de sostenibilidad ambiental en el proceso de compras públicas:

Tabla. 14. Especificaciones técnicas sostenibles para los bienes del presente proceso susceptibles a incorporación de criterios de sostenibilidad:

CATEGORÍA	BIENES Y/O SERVICIOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOSTENIBLES
	Resmas de Papel	1. Garantizar fabricación a partir de materia prima orgánica cultivada
		2. Garantizar fabricación a partir de madera de bosques renovables certificados FCS prima orgánica cultivada

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA	(Carta y Oficio)	3. Garantizar que los compostables puedan ser usados como abono cerrando completamente el ciclo de vida del producto.
		4. Garantizar fabricación a partir de materia prima 100% reciclada.
	Lápiz negro	1 Garantizar fabricación a partir de materia prima orgánica cultivada
		2. Garantizar fabricación a partir de madera de bosques renovables certificados FCS prima orgánica cultivada
		3. Garantizar que los compostables puedan ser usados como abono cerrando completamente el ciclo de vida del producto.
		4. Garantizar fabricación a partir de materia prima 100% reciclada.
		5. Garantizar que se desgrade en menos de 180 días
		6. Garantizar que utilicen Barniz 100& ecológico a base de agua,
		1 Garantizar materia en un porcentaje del 40% reciclado
		2. Evitar empaques individuales o en exceso

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Bolígrafos	3.Garantizar que son materiales PET Polietileno Tereftalato – o PP- Polietileno reciclados en lugar de los que contiene plásticos halógenos (Ej PVC)
		4. Garantizar tinta a base de agua o sin disolventes orgánicos, a base alcohol sin xileno; además de ausencia de metales pesados tales como cromo hexavalente, cadmio, mercurio, plomo, níquel, cobre y zinc.
		5. Garantizar que son productos reutilizables o de larga duración
	Pegastic	1. Garantizar composición del adhesivo en un 60% de agua 2. Garantizar ausencia de ingredientes tóxicos o disolventes en su composición 3. Garantizar material inoloro 4. Garantizar fabricación con resinas vegetales 5. Garantizar elaboración de carcaza a partir de material reciclado
	Perforadora	1. Garantizar fabricación a partir de plástico reciclado

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Carpetas	1. Garantizar fabricación a partir de materia prima orgánica cultivada. 2. Garantizar fabricación a partir de madera de bosques renovables certificados FSC. 3. Garantizar que son compostables y pueden ser usados como abono cerrando completamente el ciclo de vida del producto. 4. Garantizar fabricación a partir de materia prima 100% reciclada 5. Garantizar que se degradan en menos de 1 año 6. Garantizar material que sea 100% de cartón de YUTE.
SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y BEBIDAS	Desayuno Almuerzos Refrigerios	1. - Obligatorio - Garantizar que por lo menos el 30% de los alimentos sean adquiridos con pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la Agricultura Campesina, familiar o comunitaria locales 2. Garantizar que el personal que brinde el servicio de alimentación y bebidas maneje adecuadamente los recursos que se utilizarán (agua, energía, materias primas) y los residuos que se generan en el desarrollo del servicio. 3. Garantizar la aplicación de procedimientos definidos para la manipulación correcta de alimentos, equipos y utensilios y también para el uso adecuado de los espacios de la entidad.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

SUMINISTROS DE CAFETERÍA	Café	1. Garantizar que los fertilizantes y abonos utilizados para el cultivo sean 100% orgánicos. 2. Contar con un programa de disposición final de residuos orgánicos y sólidos en la producción 3. Garantizar que se optimiza el consumo de energía eléctrica durante su producción 4. Garantizar que se optimiza el consumo de agua durante su producción
Suministros de cafetería	Mezcla do-res	1. Garantizar fabricación a partir de materia prima orgánica cultivada. 2. Garantizar fabricación a partir de madera de bosques renovables certificados FSC. 3. Garantizar que son compostables y pueden ser usados como abono cerrando completamente el ciclo de vida del producto. 4. Garantizar fabricación a partir de materia prima 100% reciclada 5. Garantizar que se degradan en menos de 180 días. 6. Garantizar que no tengan olor ni sabor. 7. Garantizar que no se utilizan químicos en su producción

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Cucharas	1. Garantizar fabricación a partir de materia prima orgánica cultivada. 2. Garantizar fabricación a partir de madera de bosques renovables certificados FSC. 3. Garantizar que son compostables y pueden ser usados como abono cerrando completamente el ciclo de vida del producto. 4. Garantizar fabricación a partir de materia prima 100% reciclada 5. Garantizar que se degradan en menos de 180 días. 6. Garantizar que no tengan olor ni sabor. 7. Garantizar que no se utilizan químicos en su producción
	Azúcar	1. Garantizar que los fertilizantes y abonos utilizados para el cultivo sean 100% orgánicos. 2. Contar con un programa de disposición final de residuos orgánicos y sólidos en la producción 3. Garantizar que se optimiza el consumo de energía eléctrica durante su producción 4. Garantizar que se optimiza el consumo de agua durante su producción

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Servilletas	1. Garantizar fabricación a partir de materia prima orgánica cultivada. 2. Garantizar fabricación a partir de madera de bosques renovables certificados FSC. 3. Garantizar que son compostables y pueden ser usados como abono cerrando completamente el ciclo de vida del producto. 4. Garantizar fabricación a partir de materia prima 100% reciclada 5. Garantizar que se degradan en menos de 180 días. 6. Garantizar que no tengan olor ni sabor. 7. Garantizar que no se utilizan químicos en su producción

Fuente: Elaboracion Propia

6.5. CRITERIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL

El contrato interadministrativo, al ser por naturaleza una modalidad de contratación directa (excepción al proceso de selección), implica que los criterios de inclusión social no se aplican en la selección del contratista (que es otra entidad estatal). En su lugar, estos criterios se deben incorporar de manera indirecta y obligatoria en la planeación y las cláusulas de ejecución del contrato, en el marco de la Ley de Emprendimiento (Ley 2069 de 2020). De este modo, la contratación interadministrativa se enfoca en asegurar que los recursos se orienten a promover el desarrollo empresarial y el empleo de los grupos vulnerables cuando la entidad ejecutora subcontrate o adquiera bienes y servicios de terceros.

6.6. CRITERIOS DE INNOVACIÓN

No aplica como criterio de selección, porque en los contratos interadministrativos no se compite entre varios proponentes.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

6.7. INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

Por la característica del contrato interadministrativo al ser un tipo de contratación directa regulado principalmente por la Ley 80 de 1993 (art. 2, numeral 4), el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 092 de 2017 cuando se trata de convenios con entidades sin ánimo de lucro.

En estricto sentido jurídico se debe aplicar los incentivos para la promoción del desarrollo en la contratación pública previstos en la Ley 2069 de 2020 y su decreto reglamentario, aunque no exista pluralidad de oferentes para la suscripción de un contrato interadministrativo entre dos entidades públicas previamente determinadas, donde los criterios a incorporar son incentivos en la obligación de incluir obligaciones específicas en el clausulado que vinculen a la entidad ejecutora con el fomento del desarrollo, especialmente para las MiPymes, empresas de mujeres y grupos de especial protección.

En la práctica este tipo de contratación se debe alinear a las metas del Plan de Desarrollo y a las políticas públicas de la entidad contratante, siendo que el objeto contractual estará dirigido a poblaciones vulnerables (ej. habitantes de calle, mujeres en situación de vulnerabilidad, población con discapacidad y personas mayores).

6.8. OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL MERCADO

La Administración Distrital de Santiago de Cali está al servicio de los intereses generales de los habitantes del Distrito y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad; y lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos.

En este sentido, PRESTAR LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN SOCIOSANITARIA Y DE ALBERGUE DE LARGA ESTANCIA QUE CONTRIBUYAN AL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS E INCLUSIÓN SOCIAL DE LAS POBLACIONES EN SITUACIÓN DE CALLE Y PERSONAS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD DE SANTIAGO DE CALI EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS: BP-26005418 - FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PARA LA PREVENCIÓN Y ABORDAJE INTEGRAL DEL FENÓMENO SOCIAL DE

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

HABITABILIDAD EN CALLE EN SANTIAGO DE CALI y BP-26005437 - SERVICIO EN CENTROS DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL DIRIGIDA A LAS PERSONAS MAYORES VULNERABLES DE SANTIAGO DE CALI.

El Artículo 126 del Decreto Extraordinario 411.0.20.0516 de 2016 indica que la Secretaría de Bienestar Social tiene como propósito liderar la promoción, protección, restitución y garantía de derechos de quienes por su condición social, económica, física o mental se encuentran en condiciones de vulnerabilidad, mediante la formulación, coordinación e implementación de políticas sociales, en el marco de la Constitución y la Ley.

De igual manera, mediante el artículo 129 del mismo Decreto, se establecieron como funciones de la Subsecretaría de Poblaciones y Etnias: 1. Desarrollar los planes, programas y proyectos para brindar atención a los grupos poblacionales: Adulto mayor, discapacidad, juventud, habitantes de y en calle, recicladores de oficio, carretilleros, afrocolombianos, raizales, palanqueros, indígena, Rom, LGTBI, entre otros.

DEMANDA DE ATENCIÓN PARA SERVICIOS SOCIOSANITARIOS

En relación con la demanda de prestación de servicios para personas en situación de calle que requieren ser atendidas para la recuperación, estabilización y mantenimiento de su estado de salud, durante el periodo comprendido entre el 24 de diciembre de 2024 y el 20 de agosto de 2025 se han brindado un total de 5.195 atenciones en la modalidad de Servicio Sociosanitario a un grupo de 47 personas en situación de calle.

A continuación, se detallan las atenciones prestadas por cada periodo informado del Servicio Sociosanitario entre diciembre de 2024 y septiembre de 2025.

Periodo Informado	No. Atenciones
Diciembre 24 al 31	61
Enero 01 a marzo 15	871
Marzo 16 a abril 30	958
Mayo 01 al 31	821
Junio 01 al 30	907

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Julio 01 al 31	1.044
Agosto 01 septiembre 12	1.160
Total, Acumulado	**5.822**

Fuente: Secretaría de Bienestar Social, Programa Habitante de la Calle, septiembre 2025

En virtud de las funciones que le son propias, la Secretaría de Bienestar Social desde el punto de vista misional como de gestión, considera necesario adelantar acciones encaminadas a dar continuidad a la implementación del Servicio Sociosanitario para brindar atención integral e integrada a las personas en situación de calle con dependencia física, emocional, económica y social; que requieren asistencia social, cuidado para el mejoramiento y mantenimiento de su salud, orientación psicosocial y acompañamiento en la activación de rutas para el restablecimiento de sus derechos, en clave de su inclusión social y a personas mayores que habiten en el Distrito que se encuentren en riesgo por violencia intrafamiliar y/o el deterioro de su salud por un proceso acelerado de envejecimiento

Los Servicios Sociosanitarios constituyen un concepto que requiere de una precisión en cuanto a su alcance. En el marco de la Ley Estatutaria y de la Sentencia C-313 de la Corte Constitucional, se debe hacer una diferenciación entre lo que se llaman cuidados sociales y los servicios sanitarios, entendiendo que el sistema de salud no puede ni debe asumir los cuidados sociales, porque no son de su competencia, no tiene ni las capacidades ni las aptitudes para prestarlos, puede surgir una tendencia a solucionar las dificultades mediante “medicalización”, y esto resulta ser mucho más costoso. Los cuidados sociales son esenciales para los ciudadanos y deben estar articulados con el sistema de salud para que este no tenga que pagar un costo adicional.

GENERALIDADES DE LOS SERVICIOS SOCIOSANITARIOS EN COLOMBIA

Los niveles de dependencia de la población se están incrementando, asociados a una mayor longevidad y a una mayor carga de enfermedad. Estos, a su vez, se encuentran fuertemente relacionados con la menor práctica de hábitos de vida saludables. Entendiendo la dependencia como la necesidad de ayuda o asistencia importante para las actividades de la vida cotidiana, o, de manera más precisa, como “un estado en el que se encuentran las personas que por razones ligadas a la falta o la pérdida de autonomía física, psíquica o intelectual tienen necesidad de asistencia y/o ayudas importantes a fin de realizar los actos corrientes de la vida diaria y, de modo particular, los referentes al cuidado personal” (Imerso, 2005).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Esta definición, que ha sido ampliamente aceptada, plantea la concurrencia de tres factores para que podamos hablar de una situación de dependencia: en primer lugar, la existencia de una limitación física, psíquica o intelectual que disminuye determinadas capacidades de la persona; en segundo lugar, la incapacidad de la persona para realizar por sí mismo las actividades de la vida diaria; y, en tercer lugar, la necesidad de asistencia o cuidados por parte de un tercero. (Imerso, 2005).

Los problemas asociados a la dependencia pueden aparecer en cualquier momento de la vida, y por ello se observan en todos los grupos etarios (personas en situación de calle y/o personas mayores); no obstante, es en el grupo de personas mayores en donde se observa la mayor parte de la población dependiente, principalmente en los mayores de 80 años.

A nivel mundial, la gran mayoría de los servicios sociosanitarios han sido entregados históricamente a través de la familia; sin embargo, la composición de la familia ha cambiado, y la principal transformación está el rol de las mujeres con plena incorporación en la vida social, económica, cultural y política; otros cambios están asociados a desaparición de las familias extensas, pérdida de estabilidad de la institución familiar, movilidad y separación geográfica y la disminución del tamaño de las viviendas, entre otros.

La atención de la dependencia se enmarca, por tanto, en el ámbito de los servicios sociosanitarios, y existe una fuerte relación con el sistema de salud por ser, en algunos casos, complementarios, o por estar encaminados a lograr una mayor autonomía personal. Se describen algunos elementos de articulación entre los dos sistemas:

• Un problema de salud que precise atención sanitaria puede ser el factor desencadenante o acelerador de los procesos de dependencia en las personas de edad avanzada.

• De forma ocasional, la persona dependiente puede sufrir un proceso agudo en su estado de salud que requiera una atención sanitaria puntual.

• La existencia de una red adecuada para dar cobertura a los casos de dependencia en su vertiente social descargaría el sistema sanitario de un gran volumen de costos, que son, por otra parte, desproporcionados en relación con la atención que las personas dependientes necesitan.

Fuente: https://acemi.org.co/wp-content/uploads/2022/05/27-09-18-Conexxion-19-bajas.pdf

Teniendo en cuenta que, el Distrito de Santiago de Cali es la segunda ciudad del país con mayor cantidad de población habitante de la calle censada (siendo Bogotá la primera ciudad

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

con 9.538 personas y Medellín la tercera con 3.788 personas, según datos del Censo de Habitantes de Calle – DANE); y que, la disponibilidad de recursos de inversión para abordar este fenómeno social es limitado, se hace necesario fortalecer los procesos de atención de las personas en situación de calle directamente en los territorios, toda vez que en el marco del Censo se identificó una concentración del 92.5% en 13 de las 22 Comunas de la ciudad. Dado que en Santiago de Cali presenta un alto índice de envejecimiento, el Distrito pasó de 5,5 % de habitabilidad de esta población en 2005 a 16,8% en 2021 según cifras del DANE, y para su ubicación geográfica, una mayor incidencia de población víctima de violencias, entre las cuales encontramos un alto porcentaje de personas mayores, población que cada vez es más vulnerada en sus derechos, esta situación compromete al Distrito Cali, como entidad territorial, a realizar esfuerzos en la implementación de proyectos y estrategias que ayuden a mitigar estas problemáticas.

De acuerdo con lo expuesto, en la vigencia actual se fortalece la Estrategia Territorial incrementando la cantidad de Equipos Psicosociales de Atención en Calle y el número de jornadas de atención integral a través del Dispositivo Móvil.

Contexto Situacional de la Población Habitante de la Calle en Santiago de Cali:

La Secretaría Bienestar Social cuenta con una base de datos producto de la caracterización de la población que se encuentra en situación de vulnerabilidad asociada a la vida en calle, las cuales acceden a los servicios del Sistema de Atención Integral. Esta información se trae como referencia y hace parte de los procesos de implementación de los proyectos formulados para la atención de esta población, siendo complementaria a los datos del Censo de Habitantes de Calle 2019 realizado por el DANE, que es la información oficial para al Distrito de Santiago de Cali.

La información registrada en la base de datos de la Secretaría de Bienestar Social corresponde a la población caracterizada en el periodo 2016 a 2022, con un registro de 5.976 personas en situación de calle; de las cuales, 4.044 son Habitantes DE Calle, 973 son Habitantes en Calle y 959 son Personas en Riesgo de Habitar la Calle.

De esta manera, las personas que acceden a los servicios de la Secretaría de Bienestar Social son en su mayoría habitantes de calle, que corresponden al 68% de las personas caracterizadas; a su vez, acceden a los servicios habitantes en calle, que representan el 16% del total y personas en riesgo de habitar la calle con una representación del 16%. Esto evidencia la magnitud de la necesidad, en términos de la atención integral a las poblaciones

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

que hacen parte de este fenómeno social y que no se limita solo a las personas habitantes de calle.

En cuanto al análisis territorial del fenómeno social, que se realiza en el marco de la estrategia de atención en calle, se ha identificado que el 65% de los habitantes de calle, permanecen y transitan en las comunas 3, 4, 9, 10 y 19. La concentración de la población está relacionada con las dinámicas económicas de estas zonas de la ciudad, que les permite desarrollar alguna actividad para la satisfacción de sus necesidades.

La comuna 3 es la que presenta mayor concentración de habitantes de calle con un porcentaje del 28.2%, principalmente en los barrios El Calvario, San Bosco, San Pascual, El Piloto, San Pedro y Santa Rosa. Seguido de la comuna 9, con el 11.4% de concentración de población habitante de calle, principalmente en los barrios Sucre y Obrero. En tercer lugar, la comuna 10 presenta un porcentaje de concentración de habitantes de calle del 9.9%, principalmente en los barrios Santa Elena y San Judas.

De acuerdo con lo expuesto, una de las principales causas por las cuales el habitante de calle se encuentra en esta situación, es el consumo de SPA – Sustancias Psicoactivas, que sin lugar a duda es la razón más fuerte para que los habitantes de calle lleguen a esta situación. Una parte significativa de estas personas tienen un consumo problemático de SPA en fase de dependencia y las posibilidades de tratamiento son limitadas. Esta también es la principal razón para mantenerse en la calle, a la que se suman otras igual de complejas como los conflictos familiares, las débiles redes de apoyo social e institucional y la falta de oportunidades.

En este contexto, Santiago de Cali cuenta con el trabajo voluntario que adelantan organizaciones de la sociedad civil que atienden directamente con servicios básicos a personas en situación de calle; un programa de protección estatal que ofrece servicios de asistencia social y desarrollo humano, en el marco de los cuales se brinda orientación psicosocial, actividades de identificación, salud, educación, recreación, deporte, cultura, formación para el trabajo, como servicios de albergue, alimentación y autocuidado. Además, se creó por Decreto No 382 de 2017 la mesa de trabajo interinstitucional para la articulación de acciones en beneficio de la población en situación de calle y para el fortalecimiento del Sistema de Atención Integral que posibilite el abordaje de las diferentes manifestaciones del fenómeno de habitabilidad en calle en el Distrito.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

De igual manera, la ciudad cuenta con un marco jurídico y de política pública en los campos de Salud, Primera Infancia, Niñez y Juventudes, Familia e inclusive de Discapacidad y Adulto Mayor, que ofrece una base importante para el desarrollo de estrategias y programas orientados a la atención integral del habitante de y en calle.

La experiencia acumulada de los procesos de atención desarrollados en beneficio de la población habitante de la calle desde el año 2009, ha permitido construir un abordaje metodológico orientado a disminuir el impacto que tiene este fenómeno en la ciudad, reducir los riesgos y mitigar los daños que afectan a las personas que viven en la calle, promover un mejoramiento de su calidad de vida y avanzar hacia un proceso de superación de vida en calle e inclusión social; lo cual se evidencia en los informes de gestión de los proyectos ejecutados por cada vigencia, hasta la fecha.

La Secretaría de Bienestar Social en el marco de sus funciones desarrolló entre las vigencias 2019 y 2020, acciones encaminadas a la formulación de la política pública para la prevención y abordaje integral del fenómeno de habitabilidad en calle; a su vez, avanzó en la propuesta de un modelo de gestión transectorial para la Santiago de Cali, desde el cual, se orientan los lineamientos para la garantía de derechos de esta población y para el abordaje integral del fenómeno social.

En cuanto al proyecto es pertinente dar claridad sobre lo que refiere a las atenciones y cómo se cuantifican éstas respecto de la cantidad de habitantes de y en calle que se benefician, pues una sola persona puede recibir varias atenciones en las diferentes modalidades de hogares de paso y desde la estrategia de calle. En este sentido, una atención se define como el conjunto de servicios básicos y/o psicosociales que reciben las personas para el restablecimiento de sus derechos.

Los procesos de atención dirigidos a esta población requieren de continuidad y periodicidad dada su situación de extrema vulnerabilidad. En este sentido, en el Plan de Desarrollo 2020-2023 se propone una meta de atención que busca garantizar anualmente la prestación de servicios a 3.000 habitantes de y en calle, a los cuales durante cada vigencia se les brinda una serie de servicios básicos y de orientación psicosocial en las diferentes modalidades de atención mediante los hogares de paso y directamente en el territorio. A su vez, el Plan de Desarrollo propuesto para el periodo 2024-2027 contempla una meta de 4.043 habitantes de y en calle atendidos de manera integral.

Contexto Situacional de las Personas Mayores en Santiago de Cali

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Además, en cumplimiento a la normatividad vigente, ley 1251 de 2008, "por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores". En su artículo 6 "Deberes del Estado" numerales b, f y j, establece respectivamente "b) Proteger y restablecer los derechos de los adultos mayores cuando estos han sido vulnerados o menguados; f) Elaborar políticas, planes, proyectos y programas para el adulto mayor, teniendo en cuenta las necesidades básicas insatisfechas de los más vulnerables; j) Eliminar toda forma de discriminación, maltrato, abuse y violencia sabre los adultos mayores".

Conforme el artículo 126 Decreto Extraordinario No. 411.020.0516 de 2016 del Distrito de Cali, el propósito de la Secretaría de Bienestar Social es liderar la promoción, protección, restitución y garantías de derechos de quienes por su condición social, económica, física o mental se encuentra en condición de vulnerabilidad, mediante la formulación, coordinación e implementación de políticas sociales en el marco de la constitución y la Ley.

Por su parte, el numeral 1 del artículo 129 del Decreto Extraordinario No. 411.020.0516 de 2016 del Distrito de Cali, establece coma función de la Subsecretaría de Poblaciones y Etnias: "Desarrollar los planes, programas y proyectos para brindar atención a los grupos poblacionales: Adulto mayor, discapacidad, juventud, habitantes de y en calle, recicladores de oficio, carretilleros, afrocolombianos, raizales, palenqueros, indígena, Rom, LGTBI, entre otros"; en procura de brindar medidas de protección social integral a las adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad y victimas de cualquier forma de violencia, (física, psicológica, sexual, por abandono, abuso económico, patrimonial, entre otras.)

La Secretaría de Bienestar Social-Distrito de Santiago de Cali busca brindar albergue de larga estancia a la población de personas mayores de las diferentes comunas de Santiago de Cali, encaminada a satisfacer sus necesidades básicas de alimentación, vestido, atención médica, psicológica, psiquiátricos, trabajo social, actividades recreativas y culturales, y apoyos funcionales.

Por lo anterior, el Programa para Personas Mayores de la Secretaría de Bienestar Social implementa el PROCEDIMIENTO DE INSTITUCIONALIZACIÓN EN ALBERGUE PARA PERSONAS MAYORES EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI:

Para poder brindar el beneficio de albergue de larga estancia a personas mayores por parte de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali se requiere cumplir con una ruta, la cual consta

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

de:

Recepción de la solicitud, a través de las diferentes canales de atención del programa para personas mayores (Aplicativo Orfeo, línea dorada, WhatsApp, correo electrónico institucional (adulto.mayor@cali.gov.co), atención presencial en el Centro de Atención para Personas Mayores (Avenida 6N # 45N -47, barrio El Bosque), remitida para la ciudadanía en general y/o otras entidades y otras organizaciones.

1. Se registra y/o actualiza los datos del adulto mayor, en el formato Caracterización del REGISTRO ADMINISTRATIVO DE INSCRIPCIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL - V3 MMDS01.07.P009.F006 (Versión 3).
2. 2. Se identifica el tipo de servicio psicosocial que requiere el usuario, es decir, albergue de larga estancia en centro de protección social para el adulto mayor donde se promueve la protección, albergue y atención integral a los adultos mayores que se encuentren en estado de vulnerabilidad e indigencia.
3. Se identifica si la solicitud psicosocial corresponde a un caso en el que se detecte un posible riesgo de violencia o de vulnerabilidad extrema del adulto mayor. Utilizando el formato de Atención a la Comunidad y/o Grupo Poblacional MMDS01.07.P009.F002 (Versión 003).
4. Se procede a realizar visita domiciliaria de verificación de vulnerabilidad del adulto mayor o la identificación de cases de violencia en la cual, par media de una entrevista con las personas implicadas, se indaga, observa y evalúa si el riesgo reportado corresponde a un caso de presunta violencia o de vulnerabilidad extrema del adulto mayor. Diligenciando el Formato de Visita Domiciliaria MMDS01.07.P009.F003. (Versión) 003).
5. Paralelo al punto anterior, durante la visita psicosocial se verifica el cumplimiento de los requisitos de ingreso a centro de protección de larga estancia, (en los cases presentados con urgencia, se verifica luego de cumplir coma Estado con la protección de la persona mayor reportada). Los cuales son:

A. Ser persona mayor, quien tenga 60 años o más, o siendo menor de 60 años y mayor de 55 en los casos de personas en condición de discapacidad certificada. Ser colombiano y haber vivido los últimas 10 años en el Distrito de Santiago de Cali. (En caso de ser habitante de la calle, no debe cumplir con el tiempo de residencia en el Distrito).
B. La persona mayor debe pertenecer al régimen subsidiado o no contar con aseguramiento en salud.
C. Persona mayor sin red de apoyo familiar o en caso de tenerla, esta no sea garante de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

sus derechos y no cuente con los recursos económicos necesarios para su subsistencia.
D. Personas mayores sin recursos económicos (pensión, renta, entre otros).
F. La persona mayor no debe presentar diagnósticos psiquiátricos que pongan en riesgo a las demás personas mayores institucionalizadas y afecten la convivencia.
G. La persona mayor no debe presentar enfermedades infectocontagiosas en fase activa (tuberculosis, entre otras).
H. La persona mayor debe conocer y aceptar el manual de convivencia institucional.
I. La persona mayor debe aceptar voluntariamente el ingreso al programa de larga estancia. (Firma de consentimiento informado del adulto mayor).

6. En caso que la persona mayor cumpla con dichos requisitos y si el usuario acepta voluntariamente la oferta del servicio de larga estancia como posibilidad para atender su situación de vulnerabilidad, se ingresa en una lista de aspirantes para visita por parte del equipo interdisciplinario con el fin de evaluar la funcionalidad de la persona mayor (independiente, dependiente, totalmente dependiente cuidado paliativo) y determinar si existen condiciones (oferta de servicios e infraestructura) que permitan cubrir las necesidades del potencial beneficiario.
7. El equipo interdisciplinario realiza y envía después de realizadas las visitas el informe de las visitas, en el cual se indica las razones por las cuales la persona mayor es apta o no para ingreso a un centro de protección de larga estancia, así como su funcionalidad de acuerdo con el concepto médico.
8. Si el centro de protección de larga estancia cuenta con el cupo de acuerdo a las capacidades funcionales y necesidades específicas de la persona mayor, el Programa para Personas Mayores se encarga de realizar el traslado e ingreso de la persona mayor al centro de protección de larga estancia, dónde se hace lectura y se diligencia el formato de Consentimiento informado para ingreso al Centro de Protección MMDS01.07.P009.F004 (Versión 002) así como lectura y entrega del manual de convivencia.
9. Al momento del ingreso, el profesional de la secretaría de Bienestar Social que realiza la institucionalización deberá escanear la fotocopia de la cédula, fotocopia del DUBS completamente diligenciado, consentimiento informado completamente diligenciado y firmado y tomar dos fotografías a la persona mayor, una de cuerpo entero y otro tipo documento. Esto se deberá consolidar en un archivo PDF para el expediente digital del caso.
10. Por cada persona mayor que ingrese, en archivo del centro de protección de larga estancia deberá quedar una carpeta de gestión documental que incluya: fotocopia de la cédula de ciudadanía. En caso de no tenerla deberá reposar el denuncio de perdida de documento, fotocopia del formato REGISTRO ADMINISTRATIVO DE INSCRIPCIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL - V3

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

MMDS01.07.P009.F006 (Versión 3).
11. Formato de consentimiento informado completamente diligenciado y firmado por la persona mayor y el profesional responsable de la secretaría de Bienestar Social, más los documentos de manejo propio del centro.

Servicios por prestar

Lo primero a resaltar es que los cuidados sociales son diferentes a los sanitarios por varias razones, una de ellas que sus equipos humanos especializados en el cuidado son de perfiles distintos, con orientación a trabajadores sociales. Estos servicios son prestados por personal muy distinto al sanitario. El objetivo de los cuidados sociales es lograr la mayor autonomía posible.

Servicios sociosanitarios y su relación con los servicios en salud

Se entiende la dependencia como la necesidad de ayuda o asistencia importante para las actividades de la vida cotidiana, o, de manera más precisa, como "un estado en el que se encuentran las personas que por razones ligadas a la falta o la pérdida de autonomía física, psíquica o intelectual tienen necesidad de asistencia y/o ayudas importantes a fin de realizar los actos corrientes de la vida diaria y, de modo particular, los referentes al cuidado personal" (Imerso, 2005).

Esta definición, que ha sido ampliamente aceptada, plantea la concurrencia de tres factores para que podamos hablar de una situación de dependencia: en primer lugar, la existencia de una limitación física, psíquica o intelectual que merma determinadas capacidades de la persona; en segundo lugar, la incapacidad de la persona para realizar por sí mismo las actividades de la vida diaria; y, en tercer lugar, la necesidad de asistencia o cuidados por parte de un tercero. (Imerso, 2005).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Personas con dependencia	- El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan. - El Estado adelantará una política de previsión, rehabilitación e integración social para los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a quienes se prestará la atención especializada que requieran.	- Accesibilidad. - Protección contra el abuso, la explotación o la violencia. - Asistencia domiciliaria, residencial y otros servicios de apoyo de la comunidad, incluida la asistencia personal que sea necesaria. - Servicios de habilitación y rehabilitación. - Las personas con discapacidad y sus familias que vivan en situaciones de pobreza, tendrán asistencia del Estado para sufragar gastos relacionados con su discapacidad, incluidos capacitación, asesoramiento, asistencia financiera y servicios de cuidados temporales adecuados. - Alimentación, vestido y vivienda adecuados, y mejora continua de sus condiciones de vida.

Fuente: Con base en las leyes 29 de 1975, 48 de 1986, 687 de 2001, 1171 de 2007, 1251 de 2008, 1315 de 2009 y 1850 de 2017.
***Nota:** Especial interés de atención con los derechos de los niños, los cuales siempre prevalecerán sobre los demás.

Fuente: https://acemi.org.co/wp-content/uploads/2022/05/27-09-18-Conexxion-19-bajas.pdf

La atención sociosanitaria a personas en situación de calle, particularmente aquellas en condición de dependencia, requiere una aproximación integral fundamentada en principios de derechos humanos, dignidad y desarrollo humano. Esta población enfrenta barreras multidimensionales asociadas a determinantes sociales de la salud, falta de redes de apoyo y limitaciones en sus capacidades, lo que demanda la prestación de servicios que no solo respondan a sus necesidades inmediatas, sino que también promuevan su autonomía y calidad de vida.

El diseño de estos servicios debe estar orientado por marcos conceptuales sólidos que integren los aspectos sociales y sanitarios, reconociendo la complejidad de su situación y la necesidad de intervenciones coordinadas e intersectoriales.

En este sentido, las alternativas para la atención integral e integrada de la población en situación de calle en la modalidad de servicio sociosanitario, debe tener en cuenta las orientaciones conceptuales que se desarrollan a continuación.

a. Servicios Sociosanitarios

Integrar servicios sociales y de salud en una oferta articulada y sinérgica permite abordar las necesidades mixtas a las dos poblaciones persona habitante de calle y personas mayores esta estrategia busca:

- Aumentar la autonomía: Posible disminución de las limitaciones funcionales, emocionales y sociales.
- Garantizar continuidad en la atención: Implementando mecanismos de coordinación estructurada entre sectores.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Mejorar la calidad de vida: Adaptando los servicios a las necesidades complejas y específicas de los beneficiarios.

b. Abordaje desde los Determinantes Sociales en Salud (DSS)

La atención a esta población debe enfocarse en la eliminación de inequidades estructurales y contextuales que perpetúan su vulnerabilidad. Entre las acciones propuestas se incluyen:

- Fortalecer redes institucionales y comunitarias que sirvan de soporte social.
- Promover la autogestión de los usuarios mediante la inclusión en programas de educación y desarrollo de capacidades.
- Diseñar estrategias multisectoriales para atacar factores como la falta de vivienda, desempleo, exclusión social y violencia familiar.

c. Enfoque de Desarrollo Humano y Calidad de Vida

Adoptar un enfoque basado en el desarrollo humano implica:

- Fomentar la autonomía y la participación: Permitiendo a las personas tomar decisiones sobre sus vidas y proyectos.
- Desarrollar capacidades funcionales: Ampliar las oportunidades disponibles para que los usuarios puedan reconstruir sus trayectorias vitales.
- Incluir la calidad de vida como eje transversal: Estableciendo estándares que respeten la dignidad y aseguren el acceso a necesidades básicas y derechos fundamentales.

d. Cuidado y Ética del Cuidado

El cuidado debe enfocarse en una atención personalizada que contemple las dimensiones física, emocional y social del individuo. Además, se requiere un compromiso ético que:

- Resalte la autonomía y dignidad de los beneficiarios.
- Promueva el desarrollo de vínculos significativos con su entorno.
- Facilite procesos de transformación personal y comunitaria.

e. Fomento del Autocuidado

El autocuidado debe ser promovido como una práctica esencial para el restablecimiento de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

derechos y la dignificación de las personas habitantes de calle y personas mayores. Acciones clave que incluyen:

- Diseñar estrategias educativas que impulsen el autocuidado como herramienta de autoprotección.
- Fomentar hábitos saludables y el cambio de comportamientos adquiridos en la calle.
- Vincular el autocuidado con el acceso a servicios básicos y redes de apoyo.
- Mantenimiento del deterioro progresivo de la salud

d. Atención Integral

Una estrategia integral, basada en las directrices del Ministerio de Salud y la Política Pública, debe:

- Evaluar de manera conjunta las necesidades y expectativas de los usuarios.
- Diseñar rutas intersectoriales de atención que incluyan servicios sociales y sanitarios, involucrando a familias y actores comunitarios.
- Garantizar la continuidad y personalización de los servicios para fomentar la inclusión social y la recuperación de la autonomía.

Por lo cual, la prestación de la modalidad de Servicio Sociosanitario se desarrolla a partir de las siguientes orientaciones metodológicas:

El servicio sociosanitario brinda atención integral transitoria o permanente a personas mayores de edad con condiciones de salud que requieren cuidados pre y post hospitalarios entre otros. La población es referida al servicio por la Secretaría de Bienestar Social – Subsecretaria de Poblaciones y Etnias con el Programa Habitante de la Calle y el Programa de Adulto Mayor, conforme a los casos remitidos por el sector salud, IPS y otras estrategias, siempre bajo su consentimiento voluntario. Según el tiempo de estadía, se establecen perfiles para adaptar las estrategias de atención.

El servicio promueve el cumplimiento de indicaciones médicas, acompañamiento antes y después de intervenciones quirúrgicas, adopción de medidas de salud pública, fomento del autocuidado, manteamiento de la salud durante del envejecimiento de personas mayores de 60 años. Se centra en el fortalecimiento de redes de apoyo y la activación de rutas de atención según las necesidades identificadas. Además, se enfoca en crear un ambiente libre de violencia, que favorezca la autoconfianza y la participación de los usuarios.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El servicio sociosanitario contará con un equipo interdisciplinario que ofrecerá atención las 24 horas, los 7 días de la semana. La población recibirá cuidados de salud basados en las recomendaciones de los profesionales tratantes, incluyendo la entrega de medicamentos prescritos en la cantidad y horario adecuados. Se proporcionará alimentación acorde a sus necesidades y se llevarán a cabo actividades ocupacionales, recreativas, de fortalecimiento personal y físico, así como atención psicosocial, con el objetivo de mejorar su calidad de vida y facilitar su inclusión social y familiar.

Tabla 15. Equipo sociosanitario requerido para Habitante De y En Calle

EQUIPO TÉCNICO SERVICIO SOCIOSANITARIO				
CARGO	**FORMACIÓN ACADÉMICA**	**EXPERIENCIA LABORAL GENERAL Y ESPECÍFICA**	**CANT**	**DEDICACIÓN**
Equipo Coordinador	Profesional graduado de las ciencias sociales o humanas o de la salud o afines, con posgrado	Experiencia mínima de 2 años después de la fecha de graduación, en la coordinación de proyectos sociales o de salud dirigidos a población vulnerable.	1	100%
	Técnico certificado como Auxiliar Administrativo	Experiencia laboral mínima de 6 meses después de la fecha de graduación.	1	100%
Equipo Psicosocial	Profesional graduado como Psicólogo	Experiencia laboral mínima de 1 año en el acompañamiento de procesos orientados a brindar orientación psicosocial a población vulnerable para facilitar su inclusión social o recuperación en salud.	1	100%
	Profesional graduado como Trabajador Social	Experiencia laboral mínima de 1 año en el acompañamiento de procesos orientados a brindar orientación psicosocial a población vulnerable para facilitar su inclusión social o recuperación en salud.	2	100%
Equipo de Pedagogía	Professional graduado em Pedagogia, Recreación, Educación Popular o Afines	Experiencia laboral mínima de 1 año en el acompañamiento de procesos pedagógicos; deseable con población vulnerable.	1	100%
	Bachiller certificado como Educador Terapéutico o Afines	Experiencia laboral mínima de 6 meses en el acompañamiento de procesos dirigidos a población vulnerable; deseable, experiencia con personas en situación de calle.	2	100%
	Tallerista con conocimientos certificados en artes plásticas, música, deportes, recreación, ambiental o afines	Experiencia laboral mínima de 6 meses en el área de conocimiento certificada.	2	100%
Equipo de Salud	Profesional graduado como Médico	Experiencia laboral mínima de 1 año en el acompañamiento de procesos de medicina; deseable con población vulnerable.	1	100%

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Profesional graduado como Terapeuta Ocupacional	Experiencia laboral mínima de 1 año en el acompañamiento de procesos de terapia ocupacional; deseable con población vulnerable.	1	100%
	Profesional graduado como Fisioterapeuta	Experiencia laboral mínima de 1 año en el acompañamiento de procesos de fisioterapia; deseable con población vulnerable.	1	100%
	Profesional graduado como Nutricionista	Experiencia laboral mínima de 1 año en el acompañamiento de procesos de nutrición; deseable con población vulnerable.	1	25%
	Profesional graduado como Enfermera(o)	Experiencia laboral mínima de 1 año en el acompañamiento de procesos de enfermería; deseable con población vulnerable.	1	50%
	Técnico certificado como Auxiliar de Enfermería	Experiencia laboral mínima de 1 año en el acompañamiento de procesos asistenciales de enfermería; deseable con población vulnerable.	14	100%

Tabla 16. Equipo acompañamiento cuidado integral albergue

BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL Y APOYO PARA EL CUIDADO INTEGRAL DE LAS PERSONAS MAYORES INSTITUCIONALIZADAS EN EL ALBERGUE.			
PERFIL	**CANTIDAD**	**FORMACIÓN**	**EXPERIENCIA**
Psicólogo	2	Profesional en psicología con formación complementaria (en cualquier modalidad) en atención integral para persona mayores y/o afines y certificación en atención de emergencias primer respondiente	Experiencia profesional mínima de 1 año
Gerontólogo	2	Profesional en Gerontología con certificación en atención de emergencias primer respondiente	Experiencia profesional mínima de 1 año
Trabajador social	2	Profesional en Trabajo Social con formación complementaria (en cualquier modalidad) en atención integral para persona mayores y/o afines y certificación en atención de emergencias primer respondiente	Experiencia profesional mínima de 1 año

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Nutrición	1	Profesional en nutrición con formación complementaria (en cualquier modalidad) en atención integral para persona mayores y/o afines	Experiencia profesional mínima de 1 año
Auxiliar de enfermería	12	Técnico auxiliar de enfermería con formación complementaria (en cualquier modalidad) en atención integral para persona mayores y/o afines	Experiencia mínima de 1 año

Tabla 17. Actividades orientadas a la ocupación del tiempo libre

REALIZAR ACTIVIDADES ORIENTADAS A LA OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE			
PERFIL	**CANTIDAD**	**FORMACIÓN**	**EXPERIENCIA**
Profesional en trabajo social, psicología o teología	2	Profesional en trabajo social, psicología o en teología con formación complementaria (en cualquier modalidad) con experiencia en actividades espirituales y de fe entre los beneficiarios que deseen participar	Experiencia profesional mínima de 1 año
Profesional en Deporte y/o Actividad Física	2	Profesionales en Deporte o educación física con formación complementaria (en cualquier modalidad) en atención integral para persona mayores y/o afines y certificación en atención de emergencias primer respondiente	Experiencia profesional mínima de 1 año

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Profesional en Fisioterapia o Terapia Ocupacional	2	Profesional en Fisioterapia o Terapia ocupacional con formación complementaria (en cualquier modalidad) en atención integral para persona mayores y/o afines y certificación en atención de emergencias primer respondiente	Experiencia profesional mínima de 1 año
Profesional en Agronomía, Artes plásticas, Artes manuales, Psicóloga, Terapeuta ocupacional y/o afines	2	Profesionales en Agronomía, artes plásticas, artes manuales, psicóloga, terapeuta ocupacional y/o afines con formación complementaria (en cualquier modalidad) en atención integral para persona mayores y/o afines y certificación en atención de emergencias primer respondiente	Experiencia profesional mínima de 1 año
Profesionales, técnicos y talleristas en danza, música y/o afines	2	Profesionales en danza, música y/o afines con formación complementaria (en cualquier modalidad) en atención integral para persona mayores y/o afines y certificación en atención de emergencias primer respondiente	Experiencia profesional mínima de 1 año
Profesionales o licenciados en lengua castellana y lengua extranjera y/o afines	2	Profesionales o licenciados en lengua castellana, lengua extranjera y/o afines con formación complementaria (en cualquier modalidad) en atención integral para persona mayores y/o afines	Experiencia profesional mínima de 1 año
Profesionales en Psicología, Trabajo Social o Gerontología	2	Profesionales en Psicología, Trabajo social o Gerontología con formación complementaria (en cualquier modalidad) en atención integral para persona mayores y/o afines	Experiencia mínima de 1 año

La atención abarca alojamiento, alimentación, acompañamiento permanente, suministros de aseo personal y dotación de vestuario, todo orientado a la recuperación y estabilización del estado de salud de los participantes, permitiéndoles vivir con dignidad en un entorno saludable.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La atención se adapta a la heterogeneidad de la población y sus necesidades específicas de salud y otras necesidades mediante una estrategia de planeación integral, apoyada por un equipo interdisciplinario que personaliza el acompañamiento según el estado de salud y funcionalidad de los participantes.

Tabla. 18. Definiciones del servicio

PERFIL	DESCRIPCIÓN
Personas en Aislamiento Preventivo	Personas que, por razones de salud pública, requieren medidas urgentes para prevenir o mitigar la propagación de enfermedades, por lo que se hace necesario su aislamiento consensuado, dentro de límites espaciales y temporales. Este aislamiento sigue protocolos de bioseguridad y comportamiento, hasta que el riesgo sea considerado controlado, reduciendo así posibles consecuencias.
Personas en Corta Estancia	Personas, por condiciones de salud e indicaciones médicas, requieren cuidado, acompañamiento y seguimiento transitorio inferior a 60 días.
Personas en Larga Estancia	Personas, por condiciones de salud e indicaciones médicas, requieren cuidado, acompañamiento y seguimiento permanente o transitorio superior a 60 días.

La estrategia de atención para la población en el servicio establece un plan de acompañamiento adaptado al perfil de cada persona y su situación. Esto implica la activación de rutas de atención basadas en sus necesidades y expectativas, así como el fortalecimiento de redes de apoyo.

La atención integral incluye el cumplimiento de indicaciones médicas, acompañamiento antes y después de intervenciones quirúrgicas, adopción de medidas de salud pública, y promoción del autocuidado. Además, se brinda apoyo en actividades cotidianas y seguimiento individual a condiciones de salud en los procesos de envejecimientos y daños en vida en calle.

El equipo humano interdisciplinario que implementa las estrategias para el cuidado, acompañamiento y seguimiento integral en el servicio de atención sociosanitaria a las poblaciones estará integrado conforme a las siguientes áreas:

- Coordinación técnica y administrativa

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Cuidado, acompañamiento y atención psicosocial
- Desarrollo de habilidades y capacidades
- Cuidado y acompañamiento en salud
- Apoyo social y operativo

Es importante señalar que, la atención individual requiere que el equipo interdisciplinario establezca una ruta de atención; esto permitirá determinar los objetivos de atención al ingreso. Se pueden retomar planes de atención previos de otros servicios para asegurar la continuidad del proceso, o se puede formular un nuevo plan a corto, mediano o largo plazo, según la duración de la estadía y la condición de salud del participante. El enfoque del servicio se centra en la recuperación, el mantenimiento de la salud y el apoyo psicosocial.

Conforme a lo expuesto y en virtud de las funciones que le son propias, la Secretaría de Bienestar Social desde el punto de vista misional como de gestión, considera necesario adelantar acciones encaminadas a la promoción, protección y garantía de derechos de las personas en situación de calle y personas mayores, que presentan condiciones de dependencia funcional, psicológica, económica y social mediante la atención integral e integrada en la modalidad de Servicio Sociosanitario; para lo cual se formuló un proyecto que busca el restablecimiento de derechos e inclusión social de estas poblaciones, en el marco del cual se contempla el desarrollo de esta modalidad de atención.

En este orden de ideas, la Secretaría de Bienestar Social busca articular acciones con las instituciones que cuenten con la infraestructura adecuada para cumplir con estas competencias y funciones en favor de la población en situación de calle de la ciudad, con capacidad de contribuir a la articulación y al desarrollo de procesos sociales que se llevan a cabo desde este Organismo, dirigidos a las personas en situación de calle en condiciones de dependencia y persona mayores en ambiente de vulnerabilidad que habitan en Santiago de Cali, con el fin de realizar acuerdos para la estructuración de una propuesta que desarrolle procesos de inclusión social, orientados al mejoramiento y el mantenimiento de la salud, en clave del restablecimiento de sus derechos; es por ello, que se requiere de una entidad idónea que cuente con una capacidad instalada provista de espacios adecuados para la prestación de servicios de asistencia social, acompañamiento para el cuidado y mantenimiento de la salud, y orientación psicosocial, con la experiencia idónea en el tema objeto del contrato.

7. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El análisis del comportamiento del gasto histórico, en el contexto de un análisis del sector dentro de un proceso de contratación, se refiere a la evaluación detallada de la necesidad o la demanda real de un bien, obra o servicio en el mercado o sector específico que está siendo considerado para la contratación pública.

Este análisis es fundamental para comprender cuán relevante es la contratación con relación a las necesidades existentes en el sector, para lo cual es necesario realizar un análisis de procesos de contratación que han adquirido bienes, obras o servicios similares con el propósito de conocer la forma en que lo contrataron y encontrar oportunidades de mejora para el futuro proceso de contratación.

La información del comportamiento del gasto permite a Secretaría de Bienestar Social – Subsecretaría de Poblaciones y Etnias, recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado PRESTAR LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN SOCIOSANITARIA Y DE ALBERGUE DE LARGA ESTANCIA QUE CONTRIBUYAN AL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS E INCLUSIÓN SOCIAL DE LAS POBLACIONES EN SITUACIÓN DE CALLE Y PERSONAS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD DE SANTIAGO DE CALI EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS: BP-26005418 - FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PARA LA PREVENCIÓN Y ABORDAJE INTEGRAL DEL FENÓMENO SOCIAL DE HABITABILIDAD EN CALLE EN SANTIAGO DE CALI y BP-26005437 - SERVICIO EN CENTROS DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL DIRIGIDA A LAS PERSONAS MAYORES VULNERABLES DE SANTIAGO DE CALI, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Distrito de Santiago de Cali, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

7.1. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

La tabla N° 19 detalla los contratos adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, relacionados con la “PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN SOCIOSANITARIA Y DE ALBERGUE DE LARGA ESTANCIA QUE CONTRIBUYAN AL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS E INCLUSIÓN SOCIAL DE LAS POBLACIONES EN SITUACIÓN DE CALLE Y PERSONAS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD DE SANTIAGO DE CALI EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS: BP-26005418 - FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PARA LA PREVENCIÓN Y ABORDAJE INTEGRAL DEL FENÓMENO SOCIAL DE HABITABILIDAD EN CALLE EN SANTIAGO DE CALI y BP-26005437 - SERVICIO EN CENTROS DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL DIRIGIDA A LAS PERSONAS MAYORES VULNERABLES DE SANTIAGO DE CALI”.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tabla 19. Procesos de contratación adelantados por el Distrito de Santiago de Cali

Variable	Contrato 1	Contrato 2
Vigencia	2024	2025
Número de proceso	4146.010.32.1.1938.2024	4146.010.32.1.2126.2025
Link del proceso	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.REQ.7347214&prevCtxLbl=Proceso&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerWorkArea%2fIndex%3fdocUniqueIdentifier%3dCO1.BDOS.7209289	file:///C:/Users/mariu/Downloads/3.%20MAJA01.04.01.P002.F001%20-%20ESTUDIOS%20PREVIOS%20sociosanitario%20OK[1].pdf
Modalidad de selección	Contratación directa	Contratación directa
Cantidad de oferentes	1	1
Objeto contractual	PRESTAR SERVICIOS DE ATENCIÓN SOCIOSANITARIA QUE CONTRIBUYAN AL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS E INCLUSIÓN SOCIAL DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE EN CONDICIONES DE DEPENDENCIA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI.	PRESTAR SERVICIOS DE ATENCIÓN SOCIOSANITARIA QUE CONTRIBUYAN AL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS E INCLUSIÓN SOCIAL DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE, EN CONDICIONES DE DEPENDENCIA, DE SANTIAGO DE CALI
Valor del contrato	813.000.000 COP	489.000.000 COP
Proveedor	RED DE SALUD DE LADERA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	RED DE SALUD DE LADERA EMPRESA SOCIAL DEL ESTA-DO
Plazo del contrato	7 meses	2 meses
Forma de pago	Se realizarán pagos de forma parcial, de acuerdo con los servicios efectivamente prestados de las actividades establecidas dentro del presente documento con sus respectivos soportes, presentación del informe técnico y el informe financiero, previa	Se realizarán pagos de forma parcial, de acuerdo con los servicios efectivamente prestados de las actividades establecidas dentro del presente documento con sus respectivos soportes, presentación del informe técnico y el informe financiero, previa revisión y recibo a satisfacción del supervisor del contrato. Los pagos se realizarán previa presentación de la factura aprobada por el

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	revisión y recibo a satisfacción del supervisor del contrato. Los pagos se realizarán previa presentación de la factura aprobada por el supervisor. La cancelación de los recursos se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, incluido: i) Factura con el cumplimiento de los requisitos legales ii) Acta de recibo parcial y/o final según corresponda, firmada por el supervisor y recibida a satisfacción por parte de la entidad. iii) Certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato. iv) Acreditación de encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales. v) Anexar planillas, actas, listados de asistencia y toda la documentación que soporte la prestación del servicio a cada una de las personas atendidas. vi) Informe detallado con su debido soporte de los costos fijos y variables de cada una de las actividades desarrolladas durante la prestación del servicio de larga estancia.	supervisor. La cancelación de los recursos se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, incluido: i) Factura con el cumplimiento de los requisitos legales ii) Acta de recibo parcial y/o final según corresponda, firmada por el supervisor y recibida a satisfacción por parte de la entidad. iii) Certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato. iv) Acreditación de encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales. v) Anexar planillas, actas, listados de asistencia y toda la documentación que soporte la prestación del servicio a cada una de las personas atendidas. vi) Informe detallado con su debido soporte de los costos fijos y variables de cada una de las actividades desarrolladas durante la prestación del servicio de larga estancia.
Experiencia exigida	El proponente deberá acreditar experiencia asociada al objeto y alcance del presente proceso, lo cual podrá ser realizado mediante la presentación de mínimo tres (3) certificaciones y/o copias de actas de liquidación o terminación celebradas con entidades públicas y/o privadas. La sumatoria de la cuantía de los contratos con los que se pretende acreditar la experiencia deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial establecido para la presente contratación.	El proponente deberá acreditar experiencia asociada al objeto y alcance del presente proceso, lo cual podrá ser realizado mediante la presentación contratos junto con la copia de las respectivas informes finales de supervisión y/o certificaciones y/o copias de actas de liquidación y/o terminaciones celebradas con entidades públicas y/o privadas. La sumatoria de la cuantía de los contratos con los que se pretende acreditar la experiencia deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial establecido para la presente contratación.
Códigos UNSPSC	93141506 servicios de bienestar social. 93141801 albergue 85151605 estrategias de desarrollo alimentario o nutricional.	93141506 - Servicios de bienestar social 93141801 - Servicios de promoción o planificación del empleo 85151605 - Estrategias de desarrollo alimentario o nutricional

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Garantías exigidas	Garantía Porcentaje Vigencia Cumplimiento 20% del valor total del contrato Con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado seis (6) meses más. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al Municipio de Santiago de Cali - Secretaría de Bienestar Social de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contrato garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Calidad del Servicio 20% del valor total del contrato Con una vigencia igual al plazo del contrato, garantizando seis (6) meses más. Este amparo cubrirá al Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Bienestar Social de los perjuicios imputables al contratista sobre la mala calidad de los servicios objeto del contrato, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el mismo. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales 5% del valor total del contrato Con una vigencia igual a la del plazo del contrato garantizado tres (3) años más. Este amparo cubrirá al Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Bienestar Social de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación de personal utilizado para la ejecución del contrato amparado Póliza de Responsabilidad 200 SMMLV Con una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato. La responsabilidad extracontractual de la administración derivada de las actuaciones, hechos u omisiones. Civil Extracontractual contratistas o subcontratistas, será amparada por la póliza de responsabilidad civil extracontractual que la proteja de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista y que cubra también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros	Cumplimiento (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015) Amparar a la Entidad cuando el contratista realice el cumplimiento del contrato tardío o defectuoso. 20% Plazo del contrato y seis (6) meses más Calidad del servicio (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015) Amparar a la Entidad por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. 20% Plazo del contrato y seis (6) meses más Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015) Constituir garantía de Salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones 5% Plazo del contrato y tres (3) años más Responsabilidad Civil Extracontractual Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual sobre actuaciones, hechos u omisiones que la deriven 200 SMMLV Por plazo de ejecución del contrato	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

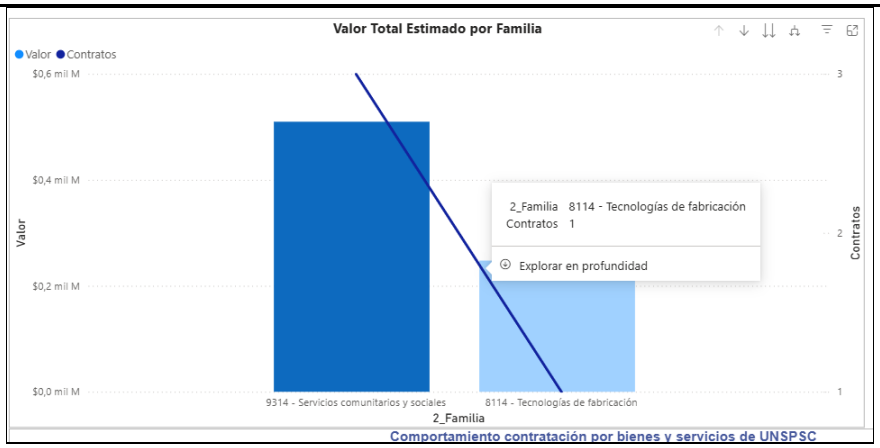
	derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Entidad Estatal sea el asegurado. El valor asegurado que ampara la responsabilidad civil extracontractual equivale a la suma de doscientos (200) SMMLV y su vigencia igual al término de ejecución del contrato. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe cumplir los siguientes requisitos: ➢ Modalidad de ocurrencia. La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el contrato de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente. ➢ Intervinientes. La Entidad Estatal y el contratista deben tener la calidad de asegurado	
Criterios de evaluación	No Aplica	No Aplica

Fuente: Propia tomada de los contratos publicados en Secop II

7.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

El análisis de la demanda consultado para los procesos de contratación a través del modelo de abastecimiento estratégico del pasado cuatrienio de la Secretaría de Bienestar Social, en la modalidad de régimen especial y según clasificación de los códigos UNSPSC (81141600 – 93121600 – 93131500 – 93131600 – 93141500) arrojó los siguientes datos:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

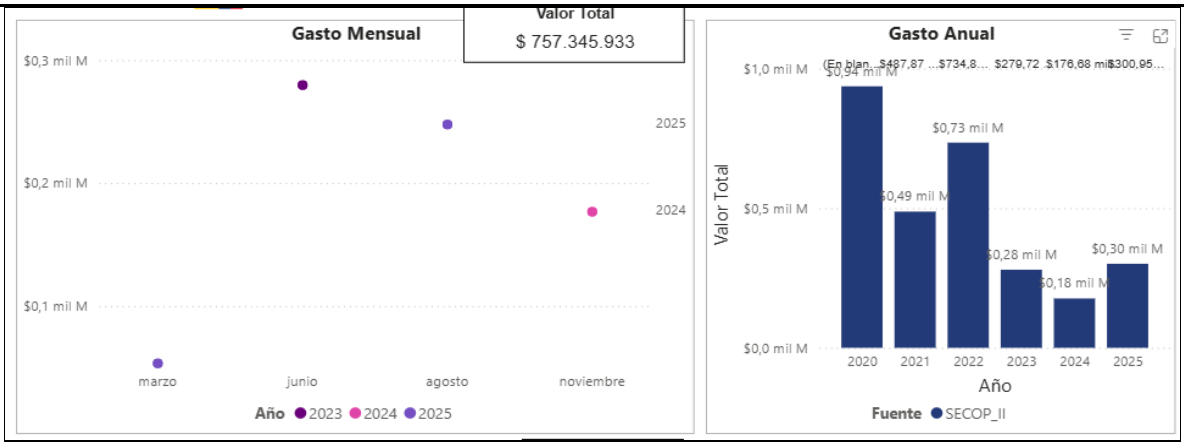


La gráfica muestra el Valor Total Estimado por Familia en los procesos de contratación. Se observan dos categorías principales:

1. Familia 9314 – Servicios comunitarios y sociales
   - Presenta el mayor valor total estimado, cercano a los 0,5 mil millones.
   - También tiene el mayor número de contratos (aproximadamente 3).
   - Esto indica que los recursos públicos están siendo priorizados en programas de atención social y comunitaria, lo cual refleja un enfoque hacia la cobertura de necesidades de poblaciones vulnerables.
2. Familia 8114 – Tecnologías de fabricación
   - Solo registra 1 contrato.
   - El valor total estimado es mucho menor (aproximadamente 0,2 mil millones).
   - Representa un área de inversión puntual, pero no prioritaria en comparación con los servicios sociales.

La contratación se concentra mayoritariamente en el sector de Servicios comunitarios y sociales, tanto en número de contratos como en valor económico, lo que refleja la orientación de la entidad hacia programas de bienestar social. En contraste, las Tecnologías de fabricación tienen una participación mucho menor, mostrando que no constituyen un foco central de inversión en este periodo de análisis.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



1. Gasto Mensual

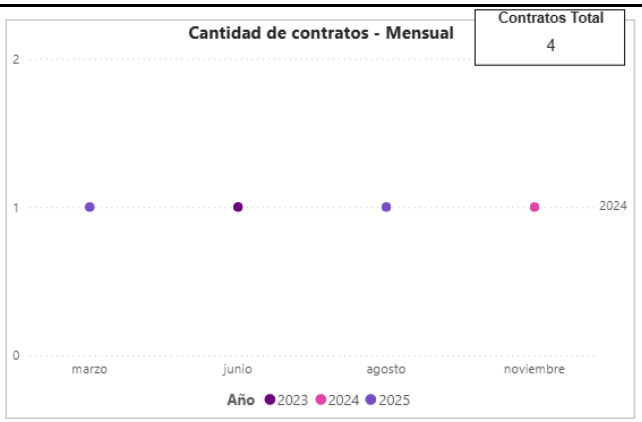
- En 2023, el gasto se concentró en valores bajos (aprox. $0,1 mil M en marzo).
- En 2024, se observa un incremento, con un gasto cercano a los $0,2 mil M en noviembre.
- En 2025, los gastos registrados en junio y agosto son los más altos, alcanzando picos de $0,3 mil M y $0,25 mil M respectivamente, lo cual indica una mayor ejecución presupuestal durante el primer semestre.

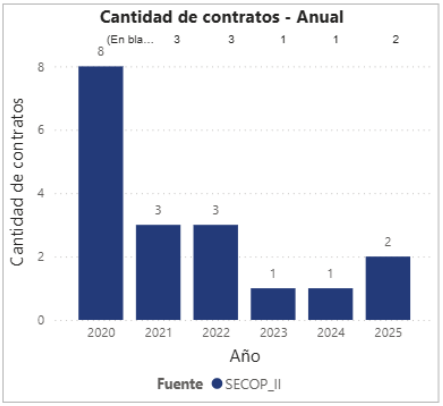
2. Gasto Anual

- El año con mayor gasto fue 2020, con un total aproximado de $0,90 mil M, seguido por 2022 con $0,73 mil M.
- Posteriormente, se evidencia una tendencia decreciente: en 2023 cayó a $0,18 mil M, el valor más bajo del periodo.
- En 2025 se aprecia una recuperación parcial, con $0,30 mil M, aunque aún lejos de los niveles más altos de 2020 y 2022.

El comportamiento del gasto muestra una alta ejecución en los años iniciales (2020 y 2022), seguida de una disminución significativa en 2023. No obstante, en 2024 y 2025 se evidencia una recuperación progresiva, con mayores desembolsos en meses puntuales (especialmente en el primer semestre de 2025). Esto refleja una planificación más concentrada en ciertos periodos y una posible reactivación en la ejecución presupuestal reciente.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.





1. Comportamiento mensual

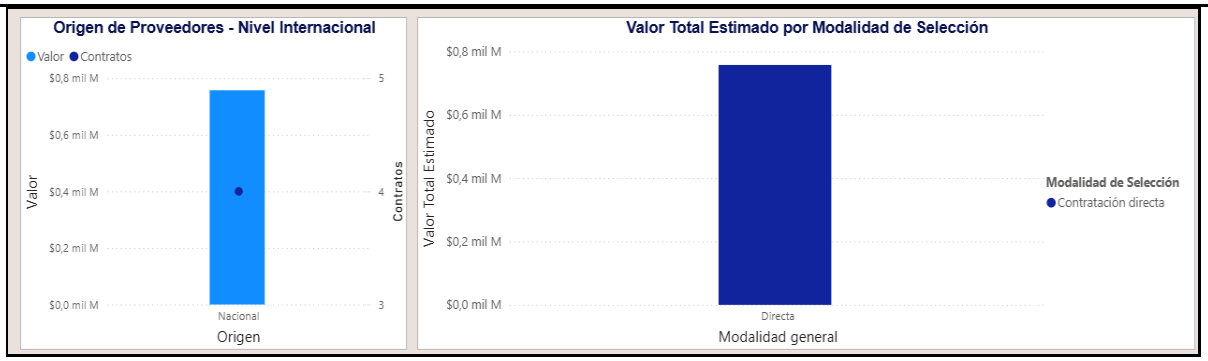
- En el periodo reciente (2023–2025), se observa que el número de contratos por mes es bajo y constante, con 1 contrato en marzo, junio, agosto y noviembre.
- El total de contratos acumulados en este lapso es 4, lo cual refleja una baja dinámica contractual distribuida de manera uniforme en los meses analizados.

2. Comportamiento anual

- En 2020 se alcanzó el mayor número de contratos con 8 procesos, representando el punto más alto de la serie.
- Posteriormente, se observa una tendencia decreciente: 3 contratos en 2021, 3 en 2022, luego una caída a 1 en 2023 y 2024.
- En 2025 se percibe una leve recuperación con 2 contratos, aunque todavía por debajo de los niveles de 2020–2022.

La cantidad de contratos evidencia una reducción significativa en comparación con 2020, año en el que se registró la mayor actividad contractual. Los últimos años muestran una baja ejecución en número de procesos, con una distribución mensual muy limitada. Sin embargo, en 2025 aparece un leve repunte, lo que podría interpretarse como un inicio de recuperación en la gestión contractual, aunque aún insuficiente para alcanzar los niveles históricos más altos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



1. Origen de proveedores

- La totalidad de los contratos analizados se adjudicaron a proveedores de origen nacional.
- Se identifican 3 contratos, con un valor total cercano a los $0,8 mil millones.
- No se evidencia participación de proveedores internacionales, lo cual refleja que la contratación se ha concentrado exclusivamente en el mercado interno.

2. Modalidad de selección

- La única modalidad utilizada fue la contratación directa, con un valor total estimado de aproximadamente $0,75–0,8 mil millones.
- Esto indica que no se aplicaron otras modalidades como licitación, selección abreviada o concurso de méritos, lo cual resalta una alta dependencia en la contratación directa para los procesos ejecutados.

La contratación analizada muestra un patrón de baja diversificación, dado que se concentra únicamente en proveedores nacionales y bajo la modalidad de contratación directa. Esto puede interpretarse como una estrategia enfocada en la agilidad y simplicidad de los procesos.

7.3. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La tabla *N° 20* detalla los contratos adelantados por otras Entidades Estatales, relacionados con PRESTAR LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN SOCIOSANITARIA Y DE ALBERGUE DE LARGA ESTANCIA QUE CONTRIBUYAN AL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS E INCLUSIÓN SOCIAL DE LAS POBLACIONES EN SITUACIÓN DE CALLE Y PERSONAS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD DE SANTIAGO DE CALI EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS: BP-26005418 - FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PARA LA PREVENCIÓN Y ABORDAJE INTEGRAL DEL FENÓMENO SOCIAL DE HABITABILIDAD EN CALLE EN SANTIAGO DE CALI y BP-26005437 - SERVICIO EN CENTROS DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL DIRIGIDA A LAS PERSONAS MAYORES VULNERABLES DE SANTIAGO DE CALI.:

Tabla 20. Procesos de contratación adelantados por otras entidades estatales.

Variable	Entidad 1	Entidad 2
Vigencia	2024	2025
Entidad	Norte de Santander	Norte de Santander
Número de proceso	PSS-INIM-0894-2024	PSS-INIM-0468-2025
Link del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
Modalidad de selección	Contratos o convenios Interadministrativos	Contratación directa
Cantidad de oferentes	1	1

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Objeto contractual	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA INTEGRAL Y ASISTENCIA SOCIAL A LAS PERSONAS QUE POR AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE SEAN DECLARADAS INIMPUTABLES POR TRASTORNO MENTAL	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA INTEGRAL Y ASISTENCIA SOCIAL A LAS PERSONAS QUE POR AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE SEAN DECLARADAS INIMPUTABLES POR TRASTORNO MENTAL
Valor del contrato	191.161.000 COP	644.550.984 COP
Proveedor	ESE HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO	ESE HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO
Plazo del contrato	77 (Días)	245 (Días)
Forma de pago	NO DESCRIBE	
Experiencia exigida	Garantizar la prestación de servicios de asistencia médico-psiquiátrica y social, así como la rehabilitación a las personas que por la judicial son declaradas inimputables por trastorno mental permanente o transitorio con base patológica o inmadurez psicológica	Garantizar la prestación de servicios de asistencia médico-psiquiátrica y social, así como la rehabilitación a las personas que por la judicial son declaradas inimputables por trastorno mental permanente o transitorio con base patológica o inmadurez psicológica por

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		por el funcionario judicial competente, cuya medida de seguridad impuesta consista en internación en establecimiento psiquiátrico	el funcionario judicial competente, cuya medida de seguridad impuesta consista en internación en establecimiento psiquiátrico
	Códigos UNSPSC	85101700 PRESTAR LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA INTEGRAL Y ASISTENCIA SOCIAL A LAS PERSONAS QUE POR AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE SEAN DECLARADAS INIMPUTABLES POR TRASTORNO MENTAL	85101700 - Servicios de administración de salud
	Garantías exigidas	EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER Gestionará la suscripción de contrato o convenio y demás acciones administrativas necesarias, con IPS que cumpla con los requisitos y condiciones técnicas y de infraestructura mínimas	EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER Gestionará la suscripción de contrato o convenio y demás acciones administrativas necesarias, con IPS que cumpla con los requisitos y condiciones técnicas y de infraestructura mínimas señaladas

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

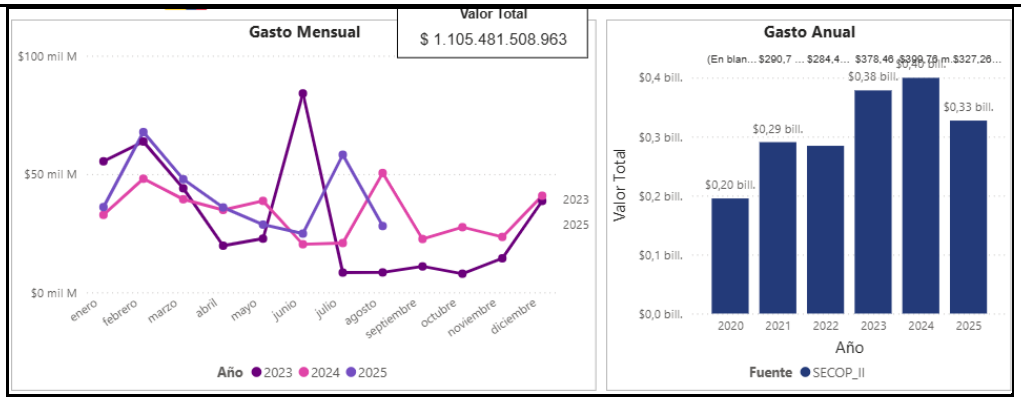
	señaladas e los lineamientos, establecido el número de doce (12) cupos garantizaran la tarifa diaria a pagar por cada uno de estos que sean utilizado la cual no podrá ser superior a la máxima autorizada por el Ministerio de Salud y Protección Social.	e los lineamientos, establecido el número de doce (12) cupos garantizaran la tarifa diaria a pagar por cada uno de estos que sean utilizado la cual no podrá ser superior a la máxima autorizada por el Ministerio de Salud y Protección Social.
Criterios de evaluación	NO APLICA	NO APLICA

Fuente: SECOP II

7.4. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

El análisis de la demanda consultado para los procesos de contratación a través del modelo de abastecimiento estratégico del pasado cuatrienio de la Secretaría de Bienestar Social, en la modalidad de régimen especial y según clasificación de los códigos UNSPSC (81141600 – 93121600 – 93131500 – 93131600 – 93141500) arrojó los siguientes datos:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



1. Tendencia Mensual (Gasto Mensual)

- Alta variabilidad: Los picos en los meses de febrero, julio y agosto (especialmente en 2023 y 2025) muestran que el gasto no es lineal, sino que responde a momentos específicos del año, posiblemente ligados a contratación de programas o ejecución de proyectos puntuales.
- Meses de baja ejecución: Entre septiembre y noviembre los tres años tienden a tener niveles de gasto más bajos, lo cual refleja una desaceleración de la ejecución presupuestal en ese periodo.
- Comparación interanual: El 2023 tuvo meses con ejecuciones más altas que 2024 y 2025, reflejando mayor dinamismo en ese año.

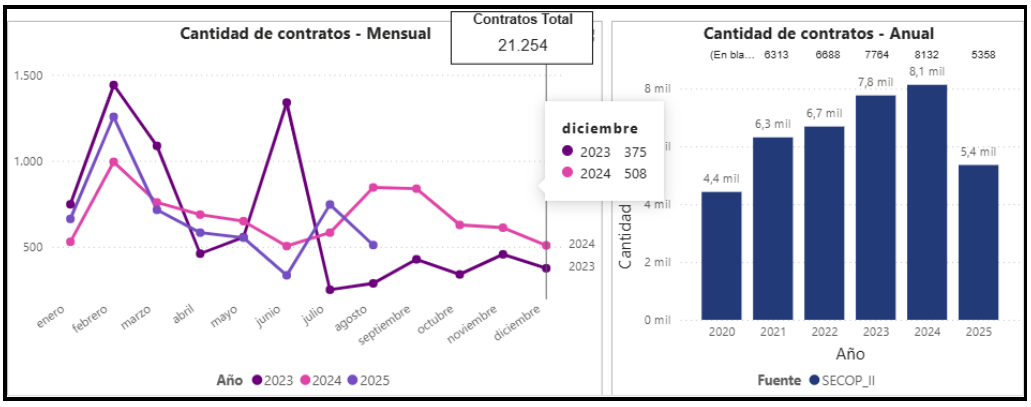
2. Tendencia Anual (Gasto Anual)

- Se observa un crecimiento sostenido entre 2020 ($0,20 billones) y 2023 ($0,38 billones).
- El máximo gasto fue en 2024 ($0,39 billones), lo que marca el punto más alto de ejecución.
- Para 2025 hay una reducción a $0,33 billones, lo que indica un ajuste o menor ejecución en comparación con los dos años previos.

El gasto total acumulado ($1,1 billones) refleja un nivel significativo de inversión en los últimos años. Sin embargo:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Hay picos de concentración en meses específicos que pueden generar riesgos de planeación (ejecución tardía o acelerada).

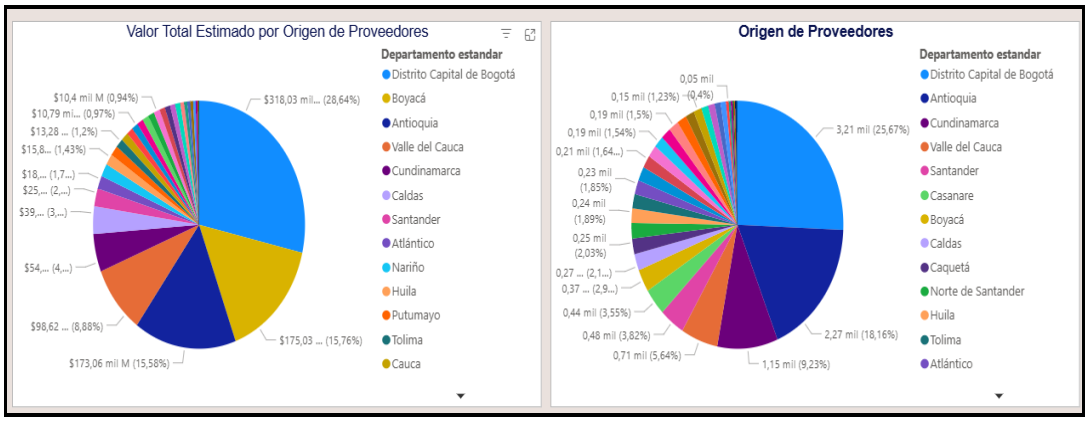


El análisis de la cantidad de contratos muestra un comportamiento marcado por altas fluctuaciones mensuales y una tendencia variable en los últimos años:

1. Tendencia mensual
   - Los picos más altos se presentan en febrero y junio, principalmente en 2023 y 2025, con más de 1.500 contratos registrados en ciertos meses.
   - Los meses de septiembre a noviembre presentan una caída significativa en la cantidad de contratos, indicando una desaceleración de la actividad contractual en la última parte del año.
   - En diciembre, se evidencia una diferencia: en 2023 se registraron 375 contratos, mientras que en 2024 la cifra aumentó a 508, reflejando un mejor cierre en este último año.
2. Tendencia anual
   - Entre 2020 y 2022 se observa un crecimiento sostenido, pasando de 4,4 mil contratos (2020) a 6,7 mil contratos (2022).
   - El mayor volumen se alcanzó en 2024 con 8,1 mil contratos, lo que marca el punto de máxima actividad.
   - En 2025 hay una disminución a 5,4 mil contratos, mostrando un retroceso importante en comparación con los dos años anteriores.
3. Balance general
   - En total se registraron 21.254 contratos en el período analizado.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- La gestión contractual tuvo un crecimiento hasta 2024, pero la caída en 2025 refleja un ajuste en la dinámica contractual, que puede estar asociado a limitaciones presupuestales, cambios administrativos o ajustes en la planeación.
- La concentración de contratos en ciertos meses (como febrero y junio) puede indicar picos de planeación y ejecución, lo cual implica la necesidad de distribuir mejor la contratación para evitar congestión administrativa y garantizar continuidad en la prestación de servicios.



1. El análisis refleja una alta concentración de contratación en ciertos departamentos, lo que muestra la centralización del mercado d Valor total estimado por origen de proveedores

   - El Distrito Capital de Bogotá concentra el 28,64% del valor contratado ($318,03 mil millones), consolidándose como el principal origen de proveedores en términos de monto económico.
   - Le siguen Boyacá (15,76%) y Antioquia (15,58%), con cifras cercanas a los $173 mil millones cada uno.
   - Otros departamentos como Valle del Cauca (8,88%), Cundinamarca (4%), Cauca (3,3%) y Santander (2,2%) participan en menor proporción, pero muestran presencia significativa.
   - El resto de los departamentos tienen participación marginal (menos del 2% cada uno), lo que evidencia concentración en pocos territorios.

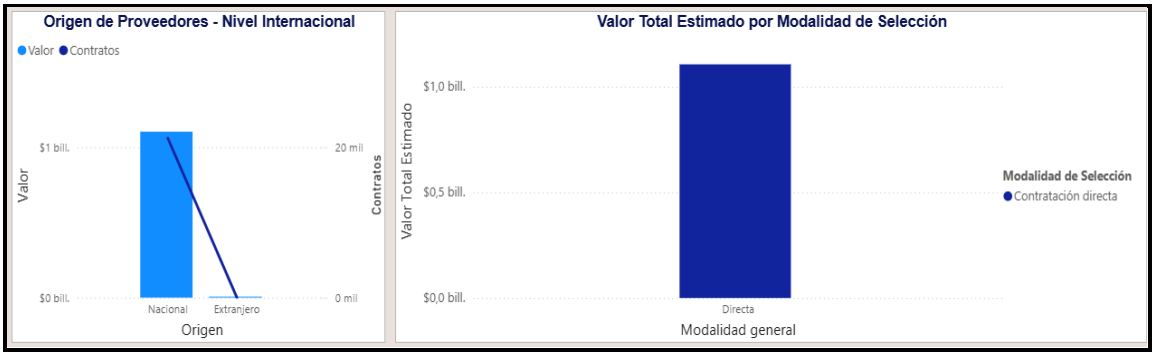
2. Cantidad de proveedores por origen

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Nuevamente, el Distrito Capital de Bogotá lidera con el 25,67% de los proveedores (3,21 mil), lo que indica que no solo concentra el mayor valor económico, sino también la mayor diversidad de oferentes.
- Le siguen Antioquia (18,16%), Cundinamarca (9,23%) y Valle del Cauca (5,64%), que se destacan como centros proveedores relevantes.
- Departamentos como Santander, Casanare, Boyacá, Caldas y Tolima mantienen participación moderada (entre 2% y 4%).
- El resto de las regiones tienen participación baja, lo que refleja una distribución desigual del acceso a la contratación pública.

3. Balance general

- Existe una concentración territorial de la contratación en Bogotá y algunos departamentos como Antioquia y Boyacá, lo cual puede limitar la inclusión de proveedores de regiones periféricas.
- Aunque la cantidad de proveedores es más distribuida que el valor total, persiste una desigualdad en la participación económica, donde pocos departamentos capturan la mayoría de los recursos.
- Esto sugiere la necesidad de estrategias de descentralización, fortaleciendo la capacidad de proveedores en regiones con baja representación, para promover un acceso más equitativo a las oportunidades de contratación pública.



Origen de proveedores – Nivel internacional

- El 100% de la contratación analizada se concentra en proveedores nacionales, tanto en valor económico como en cantidad de contratos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- La participación de proveedores extranjeros es nula, lo que refleja una ausencia de contratación internacional en el período estudiado.
- Esto evidencia que el mercado de contratación pública está totalmente abastecido por empresas y proveedores nacionales, sin apertura a oferentes internacionales.

 Modalidad de selección

- El total del valor estimado (más de $1 billón) corresponde exclusivamente a la modalidad de contratación directa.
- No se observan otras modalidades de selección (como licitación pública, concurso de méritos, selección abreviada, etc.), lo que muestra una altísima concentración en un único mecanismo de contratación.

 Balance general

- La combinación de origen exclusivamente nacional y uso predominante de la contratación directa indica un esquema de contratación altamente cerrado y concentrado.
- Si bien esto puede agilizar procesos y favorecer proveedores locales, también plantea riesgos de falta de pluralidad de oferentes, competencia limitada y posible concentración de mercado.

7.5. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ORGANIZACIONES

NO APLICA, en contratos interadministrativos porque:
• No se trata de un proceso abierto ni competitivo.
• La relación contractual se da exclusivamente entre entidades estatales.
• La normativa los exceptúa de mecanismos de selección donde se usarían resultados de procesos adelantados por terceros.

7.6. ANALISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Con la información obtenida de la revisión de los procesos de contratación similares adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, por otras Entidades Estatales y por otras organizaciones, se puede evidenciar lo siguiente:

1. Modalidad de Contratación establecida en los procesos consultados: Fue en un noventa por ciento (90%) la contratación directa, modalidad de selección prevista en el régimen de contratación pública colombiano, mediante la cual una entidad estatal puede celebrar un contrato sin necesidad de realizar un proceso de selección competitivo, como licitación pública o concurso de méritos. Esta modalidad está regulada principalmente por la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, como el Decreto 1082 de 2015.

2. Plazo del contrato establecido en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 7.1 a 7.5, se analizó el plazo del contrato establecido para contratar el bien o servicio objeto del proceso de contratación prestación de servicios de atención sociosanitaria en promedio fue contrato por 4.48 meses equivalentes a en días 288 días.

3. Presupuesto: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 7.1 a 7.4, se analizó el presupuesto requerido para contratar el bien o servicio objeto del Proceso de Contratación, el cual varía entre los siguientes valores $191.161.00 y $ 813.000.000, en lo cual se puede deducir que la necesidad ha ido aumentando y por ello también la inversión que se hace por parte del organismo

4. Condiciones de pago: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 7.1 a 7.4 se tiene que la esta se realizo mediante pagos parciales de acuerdo con los servicios prestados y debidamente facturados por el contratista.

5. Experiencia exigida al proveedor en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 7.1 a 7.4, la experiencia exigida al proponente fue la de acreditar el haber celebrados contratos que demuestren la prestación de los servicios objetos del presente profeso por igual

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

o superior al 100% del presupuesto oficial establecido para la presente contratación.

6. Códigos UNSPSC exigidos en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 7.1 a 7.4, se analizó los códigos requeridos para contratar el bien o servicio objeto del Proceso de Contratación.

Tabla 21. Códigos UNSPSC

Código	Segmentos	Familias	Clases	Productos
93131607	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Ayuda y asistencia humanitaria	Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición	Servicios de distribución de alimentos
93141506	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo y servicios sociales	Servicios de bienestar social
85151605	Servicios de Salud	Servicios alimenticios y de nutrición	Asuntos nutricionales	Estrategias de desarrollo alimentario o nutricional
94121802	Organizaciones y Clubes	Clubes	Clubes sociales	Clubes para la tercera edad
94131607	Organizaciones y Clubes	Organizaciones - asociaciones y movimientos cívicos	Organizaciones de caridad	Organizaciones de asistencia a los adultos mayores

Fuente: Colombia Compra Eficiente

7. Garantías exigidas en los procesos consultados El análisis arrojo que las garantías exigidas en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 que le permite a la entidad estatal fueron: Garantía de Cumplimiento del Contrato: que ampara los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones del contratista por ejecución del contrato por un 20% por la vigencia del contrato y seis meses más. Calidad del servicio: En garantía de las condiciones pactadas por un 20% por la vigencia del contrato y seis meses más Garantía de Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones: En amparo a la entidad frente a posibles reclamaciones laborales de los empleados del contratista vinculados a la ejecución del servicio, por el 5% del valor total del contrato su vigencia igual a la del plazo del contrato garantizado tres (3) años má Responsabilidad en amparo a las actuaciones, hechos u omisiones, civil Extracontractual de 200 SMMLV por la vigencia de ejecución.

8. Aspectos técnicos exigidos en los procesos consultados: NO APLICA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

9. Criterios de evaluación establecidos en los procesos consultados: NO APLICA

10. Criterios diferenciales identificados en los procesos consultados: NO APLICA

7.7. OTRAS CONSULTAS

La atención integral a las personas en situación de calle en el Distrito de Santiago de Cali se ha consolidado como una estrategia progresiva que trasciende la simple asistencia, orientándose hacia la restitución de derechos, la inclusión social y la dignificación de la vida humana. En este contexto, los servicios sociosanitarios emergen como un componente esencial del modelo de atención, ya que abordan simultáneamente los desafíos en salud física, mental y social que caracterizan a esta población.

Uno de los hallazgos más relevantes en el proceso de atención es la presencia de un grupo especialmente vulnerable: las personas con altos niveles de dependencia funcional, evaluadas mediante la Escala de Barthel, que mide la capacidad de una persona para realizar actividades básicas de la vida diaria (alimentarse, asearse, movilizarse, controlar esfínteres, entre otras). Esta herramienta, ampliamente usada en contextos clínicos, ha permitido identificar distintos grados de dependencia leve, moderada, grave o total y orientar la intensidad del acompañamiento requerido.

El análisis de los casos atendidos revela una compleja interacción entre condiciones médicas crónicas, trastornos mentales, consumo problemático de sustancias, y una marcada ausencia de redes de apoyo. La negligencia y el abandono social aparecen de manera reiterada como determinantes de la vulnerabilidad extrema. A esto se suman factores clínicos severos como la desnutrición proteico-calórica, las infecciones respiratorias o urinarias recurrentes, y las secuelas neurológicas derivadas de traumatismos o patologías previas.

Frente a este panorama, los servicios sociosanitarios no solo representan un espacio de atención, sino un entorno de reconstrucción de la dignidad, donde la permanencia prolongada y el acompañamiento interdisciplinario se convierten en herramientas de estabilización vital. La continuidad de estos servicios se plantea como un imperativo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

institucional para evitar retrocesos, complicaciones médicas o incluso fallecimientos prevenibles. En ese sentido, fortalecer estos servicios implica avanzar en modelos de atención con enfoque diferencial, que reconozcan la singularidad de cada caso y articulen esfuerzos del sector salud, bienestar social y comunidad.

El modelo distrital propuesto define dos tipologías de servicio:

• Sociosanitario para personas con dependencia funcional, orientado a quienes requieren apoyo parcial en actividades básicas.

• Sociosanitario para personas con alta dependencia, destinado a quienes necesitan cuidados permanentes, atención médica constante y acompañamiento 24/7.

Ambas modalidades buscan consolidar la integralidad del sistema y garantizar el principio de progresividad en la atención a la población habitante de calle.

Por su parte, el Programa para Personas Mayores complementa esta política desde la perspectiva de la protección y el albergue. Reconoce la necesidad de garantizar un entorno físico adecuado, seguro y digno para hombres y mujeres mayores de 60 años en situación de vulnerabilidad. El enfoque no se limita a ofrecer techo y alimentación: apunta a generar espacios de convivencia y cuidado prolongado, que favorezcan la autonomía de quienes aún conservan independencia funcional, y brinden apoyo especializado a quienes presentan deterioro cognitivo o físico.

El análisis de las condiciones de operación de este programa evidencia que los servicios deben contemplar infraestructuras habitables, mantenimiento locativo continuo, servicios públicos garantizados y vigilancia permanente, dado que se trata de un servicio de atención continua las 24 horas del día. El cumplimiento de estos requisitos no solo responde a criterios administrativos, sino a un compromiso ético con la protección de la vida y la integridad de los adultos mayores.

Así, tanto en la atención sociosanitaria a personas en situación de calle como en la protección

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

de personas mayores, se configura una respuesta institucional articulada, que busca superar el asistencialismo y consolidar un modelo integral de cuidado. Dicho modelo reconoce que la dignidad, la salud y el acompañamiento social son derechos fundamentales que deben garantizarse de manera progresiva, sostenible y con enfoque humano.

8. ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio de la oferta busca identificar potenciales proveedores y determinar si estos están en capacidad de satisfacer la necesidad en las condiciones identificadas por el Secretaria de Bienestar Social, si el presupuesto es acorde a los precios del mercado y si existen alternativas o innovaciones que deban ser consideradas para estructurar el proceso de contratación relacionado con la PRESTAR LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN SOCIOSANITARIA Y DE ALBERGUE DE LARGA ESTANCIA QUE CONTRIBUYAN AL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS E INCLUSIÓN SOCIAL DE LAS POBLACIONES EN SITUACIÓN DE CALLE Y PERSONAS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD DE SANTIAGO DE CALI EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS: BP-26005418 - FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PARA LA PREVENCIÓN Y ABORDAJE INTEGRAL DEL FENÓMENO SOCIAL DE HABITABILIDAD EN CALLE EN SANTIAGO DE CALI y BP-26005437 - SERVICIO EN CENTROS DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL DIRIGIDA A LAS PERSONAS MAYORES VULNERABLES DE SANTIAGO DE CALI.

Alcance del Objeto:

A. Prestar el servicio de atención sociosanitaria para población en situación de calle, de manera transitoria o permanente, a un grupo mínimo de 40 personas en situación de calle, brindando atención social y sanitaria a través del desarrollo de estrategias interdisciplinarias enfocadas en el cuidado, acompañamiento, gestión y seguimiento social de las condiciones de salud y bienestar, así como la prestación de servicios de asistencia social como: alojamiento, alimentación, aseo e higiene personal, asistencia y acompañamiento profesional.

La cobertura de atención en el Servicio Sociosanitario para las personas en situación de calle se distribuye en dos ofertas de servicios conforme al nivel de dependencia evaluada con la Escala de Valoración de Barthel, así:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Brindar 840 atenciones en el Servicio Sociosanitario para Personas en Situación de Calle, a un grupo mínimo de 20 personas, cuyo nivel de dependencia se ubique en “Independiente, Leve o Moderado”.

Brindar 600 atenciones en el Servicio Sociosanitario para Personas en Situación de Calle Alta Dependencia, a un grupo mínimo de 20 personas, cuyo nivel de dependencia se ubique en “Grave o Total”.

B. Suministrar dotación de vestuario para 40 personas en situación de calle, beneficiarias del Servicio Sociosanitario.

C. Suministrar transporte para el traslado del equipo y de las personas beneficiarias del servicio sociosanitario, en el marco de la activación y acceso a rutas de atención para el restablecimiento de sus derechos.

Alcance del Objeto Albergue de Larga Estancia:

Las actividades que desarrollará el contratista en el marco del contrato derivado del presente proceso, las realizará con el fin de garantizar un apoyo a través del servicio de albergue y atención básica integral para personas mayores en condiciones de descuido, abandono o víctimas de violencia intrafamiliar, el cumplimiento de las normas constituciones de cuidado de los adultos mayores como es la Ley 1850 de 2017 por medio de la cual se establecen medidas de protección al adulto mayor en Colombia, se modifican las leyes 1251 de 2008, 1315 de 2009, 599 de 2000, se penaliza el maltrato intrafamiliar por abandono y se dictan otras disposiciones.

Para la prestación del servicio de larga estancia, el contratista deberá garantizar los siguientes requerimientos:

● Brindar vivienda de larga estancia o permanente para 80 personas mayores independientes.

De igual manera no únicamente se pretende brindarle una vivienda de larga estancia, sino un componente más integral a los adultos mayores y con los cuales podrán contar con servicios como:

● Asistencia Alimentaria.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

● Actividades que fortalezcan la red de apoyo familiar, social, el envejecimiento activo y la prevención del deterioro funcional de las personas mayores.
Proporcionar los elementos y útiles de aseo personal necesarios para la estancia de las personas mayores.
● Acompañamiento Psicosocial.
● Realizar actividades recreativas y de esparcimiento.
● Proveer el servicio de Lavandería a las personas mayores.
● Realizar actividades orientadas a la ocupación del tiempo libre.
● Adquirir materiales e implementos para la prestación del servicio de larga estancia.

La descripción técnica de los servicios a prestar en el marco del contrato se encuentra detallada en los documentos denominados ANEXO TÉCNICO y MINUTA PATRÓN, los cuales hacen parte integral del presente documento.

8.1. PROVEEDORES QUE PROVEEN EL BIEN, OBRA O SERVICIO

La Red de Salud de Ladera, es una Empresa Social del Estado (E.S.E.) conformada por 37 Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud o IPS, distribuidas en el área rural y urbana de la ciudad.

Estas IPS ofrecen servicios permanentes de Los servicios de consulta médica, consulta odontológica, consulta medicina especializada, terapia física programas de prevención y mantenimiento de la salud cómo vacunación, laboratorio, programas de crecimiento y desarrollo, detección temprana de Cáncer de seno, salud Sexual y reproductiva, control prenatal, prevención consumo de tabaco y atención de enfermedades crónicas, entre otros.

También están disponibles los servicios de urgencias 24 horas en las IPS Siloé y Terrón Colorado.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



CAMINO SEGURO CONFIANDO EN TI - Plan de Desarrollo 2024-2028

“Es la propuesta de plan de desarrollo construida con el equipo de trabajo de la ESE y representa nuestra ruta de gestión para los próximos 4 años.

Esta declaración contiene la intención de cada uno de los Ejes estratégicos propuestos como solución a las problemáticas de la organización, su entorno, sus colaboradores, el usuario y sus familias.

Fue construido con 50 profesionales y líderes de proceso, con las asociaciones de usuarios, organizaciones civiles y académicas; bajo los lineamientos del Plan Nacional del Desarrollo y articulándose a las metas del Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 “Cali, capital pacífica de Colombia”. En este proceso se cuenta con el acompañamiento metodológico de la Secretaría de Salud Distrital y la articulación al Plan Territorial de Salud 2024-2027.

Esta propuesta, es entonces el resultado de varios meses de trabajo con diferentes actores, hasta llegar a una apuesta con la suficiencia técnica necesaria para apalancar el direccionamiento estratégico del nuevo período institucional 2024-2028, en cabeza de la gerente Dra. Diana Carolina Velásquez Muñoz.

Ejes:

1. Camino a la excelencia: Representa el compromiso con el mejoramiento continuo y la transformación cultural, para lograr altos estándares de calidad y obtener la Acreditación en Salud.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

2. Seguro, cuidamos tu bienestar: Busca mejorar la efectividad de los programas de salud, impactando de manera positiva en la situación de salud de la comunidad, en sus territorios. Aquí se plasma la misión de la ESE, en procura del bienestar comunitario en los territorios, a través de la atención en salud.

3. Confiando en la eficiencia, transparencia y sostenibilidad: Para poder operar con los recursos disponibles, crecer en el mercado y generar más valor. Con prácticas transparentes y confiables, propias de un buen gobierno. Trabajando por mitigar el cambio climático, buscando brindar salud sin daño.

4. En ti creemos, ESE eres tú: Representa el valor del talento humano y su significado en la prestación de servicios de salud. La búsqueda de la excelencia requiere un talento humano comprometido, que se logra con bienestar, formación y cada vez mejores sitios para trabajar.

Resolución 207 – 12 de agosto del 2024

La Red de Salud de Ladera ESE está comprometido a trabajar en la consolidación de una cultura de atención humanizada centrada en la persona, garantizando la prestación de los servicios de salud con dignidad, privacidad, buen trato, comunicación asertiva, protegiendo su integridad física, mental y social, dentro de un ambiente cálido con espacios cómodos, procesos agiles, eficientes y oportunos.

Esta política apunta al logro del eje estratégico número 1 del Plan de Desarrollo 2024-2027 “Camino a la Excelencia” garantizando altos estándares de calidad en la atención. Su alcance aplica a los usuarios y su familia, los funcionarios, estudiantes en práctica formativa, contratistas, subcontratistas y proveedores, así como a todos los procesos de la Empresa Social del Estado.

“CODIGO DE INTEGRIDAD EN LA RED DE SALUD DE LADERA”

RESOLUCIÓN 1.1.18.302.2024

RESPETO

La Red de Salud de Ladera, es una Empresa Social del Estado (E.S.E.) conformada por 37 Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud o IPS, distribuidas en el área rural y urbana de la ciudad.
Estas IPS ofrecen servicios permanentes de Los servicios de consulta médica, consulta odontológica, consulta medicina especializada, terapia física programas de prevención y

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

mantenimiento de la salud cómo vacunación, laboratorio, programas de crecimiento y desarrollo, detección temprana de Cáncer de seno, salud Sexual y reproductiva, control prenatal, prevención consumo de tabaco y atención de enfermedades crónicas, entre otros.
También están disponibles los servicios de urgencias 24 horas en las IPS Siloé y Terrón Colorado.

CAMINO SEGURO CONFIANDO EN TI - Plan de Desarrollo 2024-2028

"Es la propuesta de plan de desarrollo construida con el equipo de trabajo de la ESE y representa nuestra ruta de gestión para los próximos 4 años. Esta declaración contiene la intención de cada uno de los Ejes estratégicos propuestos como solución a las problemáticas de la organización, su entorno, sus colaboradores, el usuario y sus familias. Fue construido con 50 profesionales y líderes de proceso, con las asociaciones de usuarios, organizaciones civiles y académicas; bajo los lineamientos del Plan Nacional del Desarrollo y articulándose a las metas del Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 "Cali, capital pacífica de Colombia". En este proceso se cuenta con el acompañamiento metodológico de la Secretaría de Salud Distrital y la articulación al Plan Territorial de Salud 2024-2027.

Esta propuesta, es entonces el resultado de varios meses de trabajo con diferentes actores, hasta llegar a una apuesta con la suficiencia técnica necesaria para apalancar el direccionamiento estratégico del nuevo período institucional 2024-2028, en cabeza de la gerente Dra. Diana Carolina Velásquez Muñoz.
Ejes:

1. Camino a la excelencia: Representa el compromiso con el mejoramiento continuo y la transformación cultural, para lograr altos estándares de calidad y obtener la Acreditación en Salud.

2. Seguro, cuidamos tu bienestar: Busca mejorar la efectividad de los programas de salud, impactando de manera positiva en la situación de salud de la comunidad, en sus territorios. Aquí se plasma la misión de la ESE, en procura del bienestar comunitario en los territorios, a través de la atención en salud.

3. Confiando en la eficiencia, transparencia y sostenibilidad: Para poder operar con los recursos disponibles, crecer en el mercado y generar más valor. Con prácticas transparentes y confiables, propias de un buen gobierno. Trabajando por mitigar el cambio climático, buscando brindar salud sin daño.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

4. En ti creemos, ESE eres tú: Representa el valor del talento humano y su significado en la prestación de servicios de salud. La búsqueda de la excelencia requiere un talento humano comprometido, que se logra con bienestar, formación y cada vez mejores sitios para trabajar.

Resolución 207 – 12 de agosto del 2024

La Red de Salud de Ladera ESE está comprometido a trabajar en la consolidación de una cultura de atención humanizada centrada en la persona, garantizando la prestación de los servicios de salud con dignidad, privacidad, buen trato, comunicación asertiva, protegiendo su integridad física, mental y social, dentro de un ambiente cálido con espacios cómodos, procesos agiles, eficientes y oportunos.

Esta política apunta al logro del eje estratégico número 1 del Plan de Desarrollo 2024-2027 “Camino a la Excelencia” garantizando altos estándares de calidad en la atención. Su alcance aplica a los usuarios y su familia, los funcionarios, estudiantes en práctica formativa, contratistas, subcontratistas y proveedores, así como a todos los procesos de la Empresa Social del Estado.

“CODIGO DE INTEGRIDAD EN LA RED DE SALUD DE LADERA”

RESOLUCIÓN 1.1.18.302.2024

RESPETO
Los servidores de la Red de Salud de Ladera ESE actuamos con principios sólidos porque reconocemos, valoramos y tratamos de manera digna a todas las personas, sin importar su labor, su origen, títulos o cualquier otra condición.
Lo que hago:

• Contribuyo al bienestar de la comunidad: Como servidor de la Red de Salud, promuevo el desarrollo sostenible y el bienestar de la sociedad.
• Respeto el entorno: Soy consciente del impacto de mis acciones en el medio ambiente y busco siempre contribuir positivamente en las actividades diarias.
• Valoro lo que me rodea: Fomento un ambiente de trabajo y convivencia basado en la valoración mutua, actuando como un agente integrador.
• Facilito la convivencia social: Promuevo la armonía y el entendimiento entre los diferentes actores de la comunidad.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

• Hago del respeto un principio fundamental: El respeto es la base que sustenta mi ética y moral, y lo aplico en todas mis acciones, tanto en el ámbito laboral como en mi vida personal.

RESPONSABILIDAD

Los servidores de la Red de Salud de Ladera ESE asumimos nuestras labores con compromiso y dedicación, conscientes del impacto de nuestras acciones en la calidad de los servicios que brindamos a la comunidad. Trabajamos con la firme intención de cumplir nuestras funciones en beneficio del bienestar y la salud de todos.

Lo que hago:

• Cumplimos con nuestras tareas de manera eficiente: Planificamos nuestras actividades respetando los tiempos, estándares y protocolos establecidos.
• Asumimos las consecuencias de nuestras acciones: Reconocemos errores cuando ocurren, informamos de manera oportuna y colaboramos para solucionarlos.
• Tomamos decisiones responsables y éticas: Consideramos siempre las necesidades de los pacientes, el equipo de trabajo y la comunidad.
• Respetamos los recursos de la institución: Hacemos un uso adecuado de los bienes, el tiempo y los servicios asignados, destinándolos exclusivamente a las funciones para las que están previstos.
• Respondemos con diligencia: Atendemos las necesidades de los usuarios con prontitud y calidad, promoviendo la confianza en el sistema de salud.

HONESTIDAD

Los servidores de la Red de Salud de Ladera ESE somos íntegros, porque actuamos siempre basándonos en la verdad, cumpliendo nuestras funciones con transparencia y rectitud, y priorizando el bienestar de la comunidad que atendemos.
Lo que hago:

• Actuamos con honestidad e integridad en todo momento: Reconocemos que es humano cometer errores, pero no es correcto ocultarlos. Cuando desconocemos algo, solicitamos orientación, y cuando afectamos al equipo o a los usuarios, informamos a nuestros superiores para buscar soluciones.
• Garantizamos acceso transparente a la información: Brindamos información veraz y oportuna a quienes la necesiten, generando confianza en el sistema de salud.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

• Denunciamos actos indebidos: Informamos sobre faltas, delitos o violaciones a los derechos de los que tengamos conocimiento en el ejercicio de nuestras funciones.
• Tratamos a todos con igualdad y respeto: Evitamos cualquier forma de favorecimiento o privilegio, rechazando dádivas, regalos o beneficios personales que puedan comprometer nuestra ética profesional.
• Usamos responsablemente los recursos públicos: Gestionamos adecuadamente el tiempo, los bienes y los elementos de trabajo asignados, asegurando que se utilicen exclusivamente para el servicio y el bienestar de los pacientes.

COMPROMISO

Los servidores de la Red de Salud de Ladera ESE somos conscientes de la importancia de nuestro rol como servidores públicos y estamos siempre dispuestos a comprender y resolver las necesidades de las personas con las que nos relacionamos en nuestras labores diarias, buscando siempre mejorar su bienestar.
Lo que hago:

• Me comprometo con mi función pública: En el ejercicio de mis labores, busco siempre contribuir al logro de los objetivos de la misión y visión de la Red de Salud de Ladera ESE.
• Aporto al progreso de la entidad: Propongo ideas para mejorar los procesos y desarrollo de la entidad, siempre con el objetivo de promover el bienestar social.
• Estoy dispuesto a hacer esfuerzos adicionales: Realizo esfuerzos en beneficio de la Red de Salud, incluso cuando no son de mi exclusiva responsabilidad.
• Soy flexible y me adapto: Me ajusto a nuevas condiciones y funciones laborales cuando es necesario, asimilando los cambios de manera positiva para la entidad.
• Coopero de manera altruista: Trabajo en equipo sin esperar recompensas, colaborando para el beneficio común y el bienestar general.
• Mis decisiones están alineadas con los intereses de la entidad: Todas mis acciones y decisiones están orientadas a los objetivos y necesidades de la Red de Salud de Ladera ESE.

EMPATÍA

Los servidores de la Red de Salud de Ladera ESE somos conscientes de la importancia de comprender y ponerse en el lugar de los demás, buscando siempre ofrecer apoyo y soluciones adecuadas a las necesidades de las personas con las que interactuamos, en especial a nuestros pacientes y sus familias.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Lo que hago:

• Escucho con atención y respeto: Presto atención a las necesidades de los pacientes y compañeros, buscando comprender sus perspectivas para brindar un servicio más adecuado y humano.
• Me pongo en el lugar del otro: Trato de entender las emociones y preocupaciones de los demás, actuando con comprensión y ofreciendo el apoyo necesario.
• Promuevo la cordialidad y el respeto: Fomento un ambiente de trabajo donde se valore la comunicación abierta, la cortesía y el apoyo mutuo.
• Trato a todos con dignidad: Reconozco la importancia de cada persona y trato a todos con el mismo respeto, independientemente de su situación o condición.
• Colaboro para mejorar el bienestar común: Mi empatía me lleva a colaborar con mis compañeros y pacientes de manera proactiva, buscando siempre el bienestar colectivo.
• Fomento la confianza y el respeto mutuo: Con mis acciones, trato de generar un ambiente donde se valore el cuidado y la atención hacia los demás, promoviendo la confianza en los servicios de salud.

TOLERANCIA

Los servidores de la Red de Salud de Ladera ESE reconocemos y respetamos las diferencias, tanto en nuestras interacciones profesionales como en el trato con los pacientes y la comunidad, promoviendo un ambiente inclusivo y libre de discriminación.
Lo que hago:

• Acepto las diferencias: Reconozco y respeto las distintas opiniones, creencias, valores y culturas, entendiendo que cada persona tiene una perspectiva única.
• Fomento la inclusión: Trabajo para garantizar que todos, sin importar su origen, género, religión o situación, tengan acceso a un trato justo y equitativo.
• Promuevo el diálogo y la comprensión: Busco siempre el entendimiento mutuo, evitando juicios precipitados y favoreciendo la construcción de soluciones a través de la comunicación respetuosa.
• Trato con paciencia y respeto: Mantenemos una actitud comprensiva y paciente frente a los demás, incluso cuando surjan diferencias o malentendidos.
• Respeto la diversidad: Valoro las diversas perspectivas que cada persona aporta, buscando siempre el bienestar común y la armonía en el equipo.
• Trabajo en un ambiente de respeto mutuo: Promuevo un entorno laboral donde se respeten todas las ideas y se valore la participación de cada miembro del equipo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

SOLIDARIDAD

Los servidores de la Red de Salud de Ladera ESE actuamos con un sentido de apoyo mutuo, reconociendo que la cooperación y el trabajo en equipo son esenciales para mejorar la calidad de vida de nuestra comunidad y ofrecer un servicio de salud más eficiente y humano.

Lo que hago:

• Colaboro con mis compañeros: Trabajo en equipo, apoyando a mis colegas en sus tareas y desafíos, asegurando que podamos cumplir con nuestra misión de manera conjunta y efectiva.
• Brindo apoyo a quienes lo necesiten: Ayudo a pacientes, compañeros y miembros de la comunidad, mostrando disposición para colaborar en momentos de necesidad, tanto profesional como personalmente.
• Promuevo el trabajo conjunto: Busco siempre soluciones colaborativas que beneficien a la comunidad y a la institución, fomentando la cooperación y el apoyo mutuo.
• Actúo con responsabilidad social: Estoy dispuesto a contribuir activamente a mejorar las condiciones de vida de los más necesitados, participando en actividades que beneficien a la comunidad.
• Fomento un ambiente de apoyo y empatía: Creo en un entorno donde todos se sientan respaldados y comprendidos, y en el que la ayuda desinteresada sea una constante.
• Busco el bienestar común: Mis acciones y decisiones siempre están orientadas a promover el bienestar general, priorizando el interés colectivo por encima de intereses individuales.

JUSTICIA

Los servidores de la Red de Salud de Ladera ESE actuamos con equidad y rectitud, garantizando que todas las personas reciban un trato justo, imparcial y conforme a sus derechos, promoviendo un entorno de igualdad de oportunidades y respeto por la legalidad.
Lo que hago:

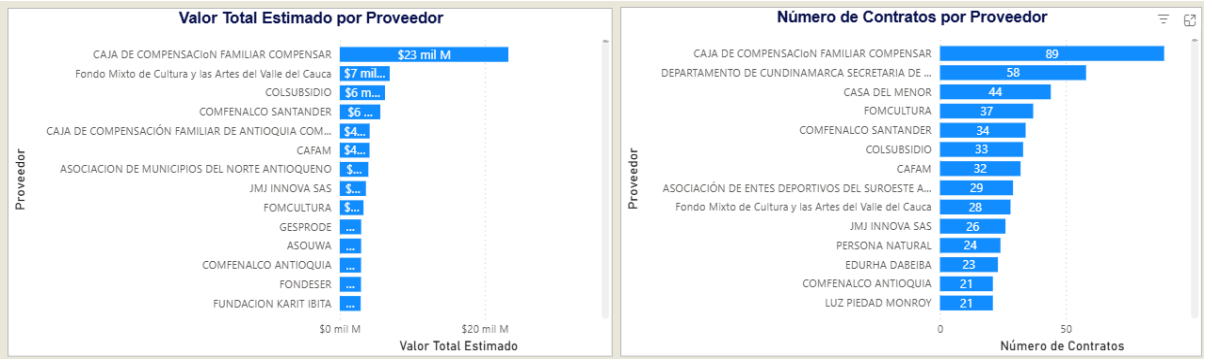
• Promuevo la equidad: Aseguro que todas las personas sean tratadas de manera justa, sin discriminación ni favoritismos.
• Respeto los derechos de los demás: Actúo siempre en el marco de la ley, protegiendo los derechos de los pacientes, compañeros y miembros de la comunidad.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

• Fomento un trato igualitario: Reconozco la importancia de la igualdad en el acceso a los servicios de salud, trabajando para eliminar barreras y garantizar condiciones equitativas.
• Tomo decisiones imparciales: Mis juicios y acciones están basados en hechos objetivos, sin influencias externas ni prejuicios.
• Defiendo la justicia en el entorno laboral: Promuevo un ambiente de trabajo donde se respeten los derechos laborales y se garantice el cumplimiento de las normativas vigentes.
• Contribuyo al fortalecimiento de la confianza: Mis acciones transparentes y justas generan credibilidad en la institución y en los servicios que ofrecemos a la comunidad.

8.2. CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

El análisis de la demanda consultado para los procesos de contratación a través del modelo de abastecimiento estratégico del pasado cuatrienio de la Secretaría de Bienestar Social, en la modalidad de régimen especial y según clasificación de los códigos UNSPSC (81141600 – 93121600 – 93131500 – 93131600 – 93141500) arrojó los siguientes datos:



1. Valor Total Estimado

• Caja de Compensación Familiar Compensar concentra ampliamente el mayor valor con $23 mil millones, lo que refleja su peso dominante en términos de recursos asignados.
• Otros proveedores con montos relevantes, aunque mucho menor, son el Fondo Mixto de Cultura y las Artes del Valle del Cauca ($7 mil millones), Colsubsidio ($6 mil millones) y Comfenalco Santander ($6 mil millones).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

• La mayoría de los proveedores se ubica por debajo de los $5 mil millones, lo que evidencia que los recursos se distribuyen de manera desigual, con alta concentración en los primeros lugares.

2. Número de Contratos

• En cantidad de contratos, nuevamente Compensar lidera con 89 contratos, seguido del Departamento de Cundinamarca (58), Casa del Menor (44) y Fomcultura (37).

• La dispersión aquí es mayor que en valores: varios proveedores tienen entre 20 y 40 contratos, lo que muestra una participación más equilibrada en términos de volumen contractual.

3. Relación Valor vs. Número de Contratos

• Algunos proveedores concentran pocos contratos de alto valor, mientras que otros tienen muchos contratos, pero de menor cuantía.

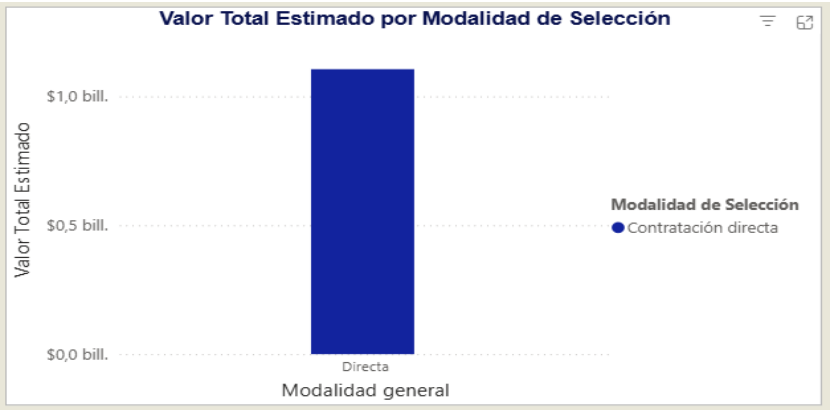
• Esto refleja dos estrategias de contratación:

o Contratos masivos de bajo o mediano valor.

o Contratos puntuales de gran medida.

La contratación muestra alta concentración de recursos en Compensar, tanto en número como en valor, aunque con una diferencia abismal frente al segundo proveedor en términos monetarios.

Existe un grupo intermedio de proveedores con amplia participación en contratos, pero con valores mucho menor, lo que sugiere una dualidad: un líder dominante en recursos y varios actores diversificados en volumen contractual.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El 100% del valor total estimado se concentra en la modalidad de contratación directa, alcanzando aproximadamente $1,0 billón. Esto implica que no se están utilizando otras modalidades de selección (como licitación pública, concurso de méritos o mínima cuantía), lo que refleja una fuerte dependencia de esta figura para la gestión contractual.

Este escenario puede interpretarse en dos sentidos:

- Eficiencia y agilidad administrativa, ya que la contratación directa permite atender necesidades inmediatas y procesos sociales sensibles con mayor rapidez.

la contratación analizada se caracteriza por una centralización absoluta en la modalidad directa, lo que refuerza la rapidez en la gestión, pero genera retos en términos de pluralidad, control y garantías de competencia.

8.3. IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

Al no existir convocatoria pública ni pluralidad de oferentes, no hay espacio para aplicar criterios diferenciales como el de las MIPYME.

8.4. IDENTIFICACIÓN DE CRITERIOS QUE PROMUEVEN LA INCLUSIÓN SOCIAL E INCORPORACIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE

No Aplica

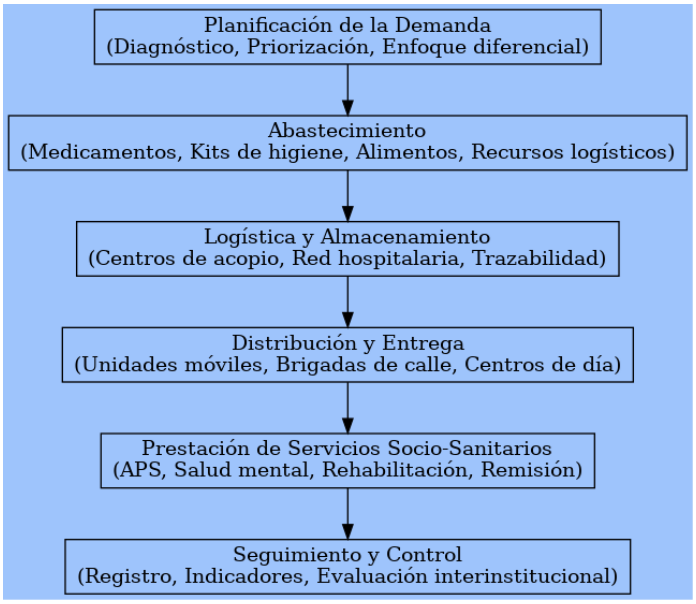
8.5. IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL Y/O PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOCALES

En contratación directa NO APLICA de manera obligatoria la identificación de servicios de origen nacional o productores agropecuarios locales, porque no hay pluralidad de oferentes.

8.6. CADENA DE SUMINISTRO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La cadena de suministros en atención sociosanitaria para habitantes de calle debe ser flexible, móvil y centrada en la inmediatez de la atención, asegurando medicamentos, insumos básicos y equipos interdisciplinarios que se desplacen a los lugares donde está la población. El éxito depende de la coordinación interinstitucional, la trazabilidad de los insumos y la capacidad de garantizar continuidad del tratamiento en una población de alta vulnerabilidad y movilidad constante.



8.7. ESTRUCTURA DE COSTOS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Secretaría de Bienestar Social – Subsecretaría de Poblaciones y Etnias, consideró que, para la estructura de costos, las variables que afectan directamente el precio, entre las que se encuentran:

La estructura de costos de los proveedores de servicios se compone de los siguientes elementos, así: Los costos de una empresa pueden ser de tipo directo o indirecto, además de fijos o variables. En la teoría general resulta bastante sencillo distinguirlos entre sí, pero en la práctica no siempre es fácil saber cómo repercutir todos los gastos en el precio final del servicio.

Por otra parte, los costos indirectos son los que tienen que asumir las empresas para poder funcionar con independencia de que su volumen de actividad sea mayor o menor.

Tabla. 22 estructura de costos

TIPO DE COSTO	DETALLE	QUIÉN LO ASUME
Costo directo	Realizar valoración de la situación de dependencia funcional, social, económica y/o emocional (psicológica) a quienes ingresan por primera vez al servicio.	Proyecto
Costo directo	Prestar servicio de albergue permanente para las personas, en situación de dependencia funcional, social, económica y/o emocional.	Proyecto
Costo directo	Brindar servicio de baño diario	Proyecto
Costo directo	Entregar de implementos de aseo personal.	Proyecto
Costo directo	Adquirir materiales e implementos para la prestación del servicio de larga estancia	Proyecto
Costo directo	Brindar alimentación.	Proyecto
Costo directo	Realizar actividades de promoción de hábitos saludables que coadyuven en los procesos de recuperación y/o mantenimiento de la salud	Proyecto
Costo directo	Brindar acompañamiento interdisciplinario desde una perspectiva biopsicosocial.	Proyecto

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Costo directo	Disponer de un espacio físico adecuado y dotado para la prestación de los servicios sociosanitarios a la población en situación de calle con alta dependencia	Proyecto
	Costo directo	Suministrar dotación de vestuario con imagen institucional.	Proyecto
	Costo directo	Suministrar transporte para el traslado del equipo y de las personas beneficiarias del servicio sociosanitario, en el marco de la activación y acceso a rutas de atención para el restablecimiento de sus dere-chos. Garantizar la disponibilidad de un vehículo que prestarán el servicio diariamente, durante el periodo contractual establecido.	Proyecto
	Costo indirecto	. Realizar actividades orientadas a la ocupación del tiempo libre	Proyecto
	Costo indirecto	Gastos administrativos, impuestos, IVA y deducciones.	Contratista

8.8. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

No Se establecen indicadores financieros
.

8.9. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DIFERENCIALES

No Aplica

9. ESTUDIO DEL MERCADO

La Secretaría de Bienestar Social del Distrito de Santiago de Cali, comprometida con los principios de transparencia, inclusión y dignidad humana, adelanta un proceso contractual cuyo objeto es prestar los servicios de atención sociosanitaria y de albergue de larga estancia, orientados a proteger, acompañar y restablecer los derechos de las personas en situación de calle y de las personas mayores que enfrentan condiciones de vulnerabilidad.

Este proceso se enmarca en los proyectos BP-26005418 – “Fortalecimiento del Sistema para la Prevención y Abordaje Integral del Fenómeno Social de Habitabilidad en Calle en Santiago de Cali” y BP-26005437 – “Servicio en Centros de Atención y Protección Integral dirigida a las Personas Mayores Vulnerables de Santiago de Cali”, los cuales buscan promover la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

inclusión social, el acceso equitativo a servicios básicos y la mejora en la calidad de vida de quienes más lo necesitan.

Con esta contratación, la Secretaría reafirma su compromiso con una gestión social transparente, humana y eficiente, que garantice el bienestar integral de la población y contribuya a la construcción de una ciudad más justa, solidaria y consciente del valor de la vida en todas sus etapas..

CONSULTAR: Anexo_Estudio del Mercado_HabCalle_PERSONA_MAYOR (Nov-Dic2025)

8.1 PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

PRESUPUESTO DETALLADO VIGENCIA 2025_HABITANTE DE Y EN CALLE

PRESUPUESTO DETALLADO VIGENCIA 2025					
ACTIVIDAD	**DETALLE**	**UNIDAD DE ME-DIDA**	**CANTI-DAD**	**VR UNITARIO**	**TOTAL**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Brindar servicios integrales en modalidades de centros de atención	**SERVICIO SOCIOSANITARIO PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE** Brindar servicios sociosanitarios en modalidad de larga estancia, a un grupo mínimo de 20 personas en situación de calle, incluyendo los siguientes servicios: 1. Realizar valoración de la situación de dependencia funcional, social, económica y/o emocional (psicológica) a quienes ingresan por primera vez al servicio. 2. Prestar servicio de albergue permanente para 20 personas, en situación de dependencia funcional, social, económica y/o emocional. 3. Brindar servicio de baño diario y entrega de implementos de aseo personal como jabón de baño, shampoo, cepillo de dientes, crema dental, desodorante, toallas higiénicas, pañales, baberos, entre otros. 4. Brindar alimentación consistente en desayuno, almuerzo, cena y dos refrigerios de acuerdo a minuta elaborada por nutricionista y a recomendaciones del médico tratante (cuando aplique). 5. Realizar actividades de promoción de hábitos saludables que coadyuven en los procesos de recuperación y/o mantenimiento de la salud. 6. Prestar servicio de apoyo para el cuidado integral de las personas en situación de calle dependientes o en procesos de recuperación. 7. Brindar acompañamiento en las siguientes áreas: psicología, trabajo social y terapia ocupacional. 8. Brindar acompañamiento en la activación de rutas de atención para el restablecimiento de derechos de las personas en situación de calle y en condición de dependencia. 9. Realizar acompañamiento a la población sujeto de atención para el acceso efectivo a los servicios de salud, en articulación con los actores del sector salud. 10. Disponer de un espacio físico adecuado y dotado para la prestación de los servicios sociosanitarios a la población en situación de calle. LA CANTIDAD SE REFIERE A 1.800 ATENCIONES, PARA BRINDAR SERVICIOS A 20 PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE, DURANTE EL PERIODO CONTRACTUAL ESTABLECIDO.	Número	840	$ 125.000	$ 105.000.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	SERVICIO SOCIOSANITARIO PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE - ALTA DEPENDENCIA Brindar servicios sociosanitarios en modalidad de larga estancia, a un grupo mínimo de 20 personas en situación de calle con alta dependencia, incluyendo los siguientes servicios: 1. Realizar valoración de la situación de dependencia funcional, social, económica y/o emocional (psicológica) a quienes ingresan por primera vez al servicio. 2. Prestar servicio de albergue permanente para 20 personas, en situación de alta dependencia funcional, social, económica y/o emocional. 3. Brindar servicio de baño diario y entrega de implementos de aseo personal como jabón de baño, shampoo, cepillo de dientes, crema dental, desodorante, toallas higiénicas, pañales, baberos, entre otros. 4. Brindar alimentación consistente en desayuno, almuerzo, cena y dos refrigerios de acuerdo a minuta elaborada por nutricionista y a recomendaciones del médico tratante. 5. Realizar actividades de promoción de hábitos saludables que coadyuven en los procesos de recuperación y/o mantenimiento de la salud. 6. Prestar servicio de apoyo para el cuidado integral de las personas en situación de calle con alta dependencia. 7. Brindar acompañamiento interdisciplinario desde una perspectiva biopsicosocial a las personas en situación de calle con alta dependencia. 8. Brindar acompañamiento en la activación de rutas de atención para el restablecimiento de derechos de las personas en situación de calle con alta dependencia. 9. Realizar acompañamiento a la población sujeto de atención para el acceso efectivo a los servicios de salud, en articulación con los actores del sector salud. 10. Disponer de un espacio físico adecuado y dotado para la prestación de los servicios sociosanitarios a la población en situación de calle con alta dependencia. LA CANTIDAD SE REFIERE A 2.400 ATENCIONES, PARA BRINDAR SERVICIOS A 20 PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE, DURANTE EL PERIODO CONTRACTUAL ESTABLECIDO.	Número	600	$ 250.000	$ 150.000.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	ACTIVIDADES DE INCLUSIÓN SOCIAL - SERVICIO SOCIOSANITARIO Realizar actividades que promuevan el esparcimiento, la recreación y el disfrute en un ambiente protegido y digno para las personas en situación de calle que acceden al servicio Sociosanitario. Realizar de ocupación terapéutica orientadas a estimular habilidades, reforzar rutinas positivas y promover la autonomía funcional de las personas en situación de calle beneficiarias del servicio Sociosanitario. Realizar actividades de integración grupal que fortalezcan la convivencia, las relaciones interpersonales y el sentido de pertenencia de las personas en situación de calle que acceden al servicio Sociosanitario. Realizar actividades que promuevan la inclusión social, el ejercicio de derechos y la vinculación con la comunidad de las personas en situación de calle que acceden al servicio Sociosanitario.	Número	3	$ 92.833.000	$ 278.499.000
Suministrar logística para las actividades del proceso de redes de apoyo y movilización ciudadana	Suministrar transporte para el traslado del equipo y de las personas beneficiarias del servicio sociosanitario, en el marco de la activación y acceso a rutas de atención para el restablecimiento de sus derechos. Garantizar la disponibilidad de un vehículo (tipo Van) que prestarán el servicio diariamente, durante el periodo contractual establecido.	Número	2	$ 14.500.000	$ 29.000.000
TOTAL					**$ 562.499.000**

PRESUPUESTO DE LARGA ESTANCIA _PERSONA MAYOR

PRESUPUESTO DE LARGA ESTANCIA _PERSONA MAYOR						
ACTIVIDAD	**DETALLADO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**CANTIDAD**	**VR UNITARIO**	**VR TOTAL**
Fortalecer la atención de personas mayores en modalidad de Centros de Protección Larga Estancia	**Proporcionar un espacio para la protección y el albergue de personas mayores en alto nivel de vulnerabilidad**					
	Vivienda de larga estancia o permanente para 80 Personas Mayores independientes ($9.850 x 61 días)	Cupos	80		$ 600.850	$ 48.068
	Mantenimiento de las condiciones locativas y los equipamientos para la estancia ($2.400 x 61 días)	Cupos	80		$ 146.400	$ 11.712

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Reconocimiento de servicios públicos (energía, agua, y gas) y servicio de aseo institucional. (se reconocen $12.800 x 61 días)	Cupos	80		$ 780.800	$ 62.464.000
	Proporcionar los elementos y útiles de aseo personal necesarios para la estancia de las personas mayores					
	Elementos de uso personal para Personas Mayores Independientes (que no requieren apoyo logístico adicional para alimentarse, desplazarse, asearse, quienes no presentan enfermedades que afecten su movilidad o alteren sus necesidades fisiológicas, entre otros). Esto consiste en elementos de aseo y otros de uso personal que puedan llegar a ser requeridos tales como jabón líquido para baño, toalla de manos, toalla de cuerpo, shampoo, crema dental, cepillo de dientes, recipiente para prótesis dentales, seda dental, desodorante, crema hidratante, peine, talco para pies, papel higiénico ($218.000 cada kit x 80 Personas mayores x 1 entregas durante la vigencia del contrato).	Cupos	80	1	$ 218.000	$ 17.440.000
	Calzado: se suministrarán 80 pares de calzado para personas mayores beneficiarios del servicio del albergue. para personas mayores independientes) (1 durante la vigencia del contrato)	Numero	80	1	$ 70.000	$ 5.600.000
	vestuario: Se suministrarán 80 vestuarios compuesto por sudadera y camibuso con logo institucional de la alcaldía para 1 persona mayor independiente, ropa interior, medias para hombres y mujeres. (1 vez durante la vigencia del contrato)	Numero	80	1	$ 179.150	$ 14.332.000
	Suministrar 80 kit de descanso conformados por una almohada (poliéster- algodón), funda (algodón) y una cobija (algodón)	Número	80		$ 83.850	$ 6.708.000
	Brindar el servicio de alimentación a las personas mayores institucionalizadas en el albergue.					

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Alimentación para Personas Mayores Independientes: seis (6) raciones diarias: Desayuno, refrigerio media mañana, almuerzo, refrigerio media tarde, cena y merienda antes de acostarse. (61 días x $42.900 día x 80 Personas mayores). Desayuno $ 66.500 Refrigerio Am $ 4.200 Almuerzo $ 111.900 Refrigerio Pm $ 4.200 Cena $ 11.900 Merienda $ 4.200 TOTAL $42.900.	Cupos	80		$ 2.616.900	$ 209.352.000	
	Brindar acompañamiento psicosocial y apoyo para el cuidado integral de las personas mayores institucionalizadas en el albergue.						
	Prestar el servicio de apoyo para el cuidado integral de la persona mayor independiente 24/7 (Aseo y presentación personal, Asistencia en el desplazamiento, Aseo y cuidado en el l sitio de albergue y en las actividades de la vida diaria básicas, avanzadas y sociales), acompañamiento psicológico, gerontológico, con trabajo social. - (61 días x $16.550 día x 80 personas mayores.	Cupos	80		$ 1.009.550	$ 80.764.000	
	Valoración integral de seguimiento (medica, nutricional, psicológica, fonoaudiológica, ocupacional, gerontológica) de ingreso o al inicio de año y de seguimiento a final de año a las personas mayores (incluye exámenes)	Cupos	80	1	$ 363.750	$ 29.100.000	
	Proveer el servicio de lavandería a las personas mayores						
	SERVICIO DE LAVANDERÍA (61 días x $2.650 día x 80 Personas mayores independientes).	Cupos	80		$ 161.650	$ 12.932.000	
	Realizar acciones que fortalezcan la red de apoyo familiar, social, el envejecimiento activo y la prevención del deterioro funcional de los adultos mayores						

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Realizar dos (2) salidas a lugares de la ciudad o fuera de la Ciudad que permitan desarrollar actividades psicosociales con el fin de mejorar la convivencia, las relaciones interpersonales, fomentar una cultura de envejecimiento activa, hábitos de vida saludable y que además aporte a su estabilidad funcional y cognitiva (esta debe incluir transporte, alimentación, pago de la entrada al lugar, personal de apoyo para los adultos mayores que se encuentran institucionalizados).	Cupos	80	2	$ 110.800	$ 17.728.000	
	Realizar actividades orientadas a la ocupación del tiempo libre, deporte, cultura y recreación						
	Realizar actividades espirituales que ofrezcan beneficios tanto a nivel físico como emocional y social.	Número	2	2	$ 4.691.000	$ 18.764.000	
	Desarrollar actividades deportivas y de actividad física con las personas mayores que permitan fortalecer potencialidades motoras y el sistema musculo esquelético.	Número	2	2	$ 4.691.000	$ 18.764.000	
	Realizar Actividades en Rehabilitación física y terapia ocupacional que ofrezcan beneficios clave que contribuyan a promover el bienestar general de las personas mayores.	Número	2	2	$ 4.691.000	$ 18.764.000	
	Realizar actividades en manualidades y/o jardinera (huertas) con las personas mayores que permitan mantener las potencialidades cognitivas y productivas.	Número	2	2	$ 4.691.000	$ 18.764.000	
	Realizar actividades de baile, música y danza con los adultos mayores que permitan mantener las potencialidades motoras, creativas y culturales	Número	2	2	$ 4.691.000	$ 18.764.000	
	Realizar actividades que incentiven la lectura, escritura y aprendizaje de idiomas con los adultos mayores que permitan mantener las potencialidades cognitivas y de aprendizaje	Número	2	2	$ 4.691.000	$ 18.764.000	
	Desarrollar Sesiones de Cine Foro una vez por mes, haciendo uso de los recursos Audiovisuales para poder garantizar un espacio de entretenimiento que contribuya a la socialización e intercambio de saberes y mejoramiento de la calidad de vida de las personas mayores. (Ver anexo 1)	Número	2	2	$ 3.467.000	$ 13.868.000	
	Adquirir materiales e implementos para la prestación del servicio de larga estancia						

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Proporcionar los materiales requeridos para el desarrollo de las actividades deportivas: Colchonetas Personales, Juego de Topes o conos de diferentes colores, balón de plástico, balón de pilates, balones medicinales de 5 kilogramos, pesas de 1 kilogramo, pesas de 2 kilogramos, aros de ser colores, bandas elásticas de colores.	Número	80		$ 317.100	$ 25.368.000
	Proporcionar los Materiales requeridos para el desarrollo de actividades lúdicas: Juegos de mesa Domino, Juegos de mesa Ajedrez, Juegos de mesa Rompecabeza, juegos de mesa cartas, juegos de mesa bingo, mesas de ping pong, juegos de mesa parques, juego de memoria, pelotas para terapia de manos	Número	80		$ 422.800	$ 33.824.000
	Proporcionar materiales requeridos para el desarrollo de actividades de terapia ocupacional: Plastilina, colores, hojas de block, cartulinas, pinturas, pinceles, pelotas, fomi, cartón corrugado, tijeras, bisutería, filigrana.	Número	80		$ 317.100	$ 25.368.000
	Adquirir instrumentos musicales, Guitarra, maracas, tambor, campanas, panderetas.	Número	80		$ 739.900	$ 59.192.000

CDP Nro: 3500248126
Fecha de Contabilización: 25.09.2025
Fecha Venc CDP: 31.12.2025

Item: 1 Valor: 428.499.000 COP
Apropiación: 4146/1.3.3.8.03.01/2.3.2.02.02.009/61002060005/BP260054181010123 SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL / R.B. SGP-PropóGLibre inversión 11/12/ServiciosParaLaComunidadSocialesYPersonales//Habi Proyecto: BP-260054181/01/01/23 Brindar servicios integrales en modalidad

Item: 2 Valor: 105.000.000 COP
Apropiación: 4146/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61002060005/BP260054181010102 SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL / Ingresos corrientes de Libre Destinación/ServiciosParaLaComunidadSocialesYPersonales//Hab Proyecto: BP-260054181/01/01/02 Brindar servicios integrales en modalidad

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Item: 3 Valor: 29.000.000 COP
Apropiación: 4146/1.2.1.0.00/2.3.2.02.01.003/61002060005/BP260054181010109 SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL / Ingresos corrientes de Libre Destinación/Otros-BienesTransp(ExceptoProductMetáliMaquinEquip Proyecto: BP-260054181/01/01/09 Suministrar logística para las actividad

Item: 4 Valor: 786.404.000 COP
Apropiación: 4146/1.3.3.20.21/2.3.2.02.02.009/61002060016/BP260054372010137 SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL / R.B. EstampBienestar del Adulto Mayor VAct/ServiciosParaLaComunidadSocialesYPersonales//Person Proyecto: BP-260054372/01/01/37 Fortalecer la atención de personas mayor

Importe Total: La Suma de UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL PESOS

Valor: 1.348.903.000 COP

8.2 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

El Distrito de Santiago de Cali, realiza los siguientes descuentos por concepto de impuestos y contribuciones, los cuales deben ser tenidos en cuenta por el proponente para la preparación de su propuesta.

En la siguiente tabla se describen los descuentos y retenciones a que haya lugar de acuerdo con las disposiciones legales aplicadas por la administración Santiago de Cali Distrito Especial en el desembolso de recursos en la adquisición de contratos de bienes y servicios y esté sujeto a la ficha técnica emitida por el Departamento de Hacienda Distrital de acuerdo con su personería jurídica. Sin embargo, el proponente deberá cerciorarse que dichos valores corresponden a los descuentos que se aplican.

Tabla 23. Impuestos, tasas y contribuciones

DEDUCCIONES	% A DEDUCIR
Pro-Cultura – EC > a UVT 4.072 (Mayor a $202.781.528)	1,0%
Pro-Desarrollo Urbano – EP >= a 2.196 UVT (Mayor o Igual A $109.358.604)	3,5%

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Pro-Bienestar del adulto Mayor-EA	2,0%
Pro-Deporte y Recreación- ED	2,0%
Pro-Universidad del valle – EV	2,0%
Pro-Hospital – EH	1,0%
Pro-Unipacífico – EU Todo Tipo de Contrato	1,0%
Pro-Justicia Familiar - Nuevo	2,0%
RETENCIONES	**% A DEDUCIR**
RETE ICA – IV – IC – II – IF – IS	10*1000 - 2.2*1000
Retefuente – RD – RS – RH – RC – RA – RO - RF	2 o 4
Factor Multiplicador	2
RETE IVA – RI	15

El presente contrato de prestación de servicios está sujeto al Impuesto de Timbre Nacional a la tarifa del cero punto cinco por ciento (0.5 %), conforme a lo establecido en el artículo 122 de la Ley 2150 de 1995, la Ley 1804 de 2016, y las directrices impartidas mediante la Circular No. 4131.030.29.1.187.001076 expedida por el Distrito de Santiago de Cali.

10. ASPECTOS TECNICOS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

Servicio Sociosanitario modalidad Larga Estancia_ Habitante De y En Calle

ITEM	ACTIVIDAD	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	1.1.2	Brindar servicios integrales en modalidades de centros de atención	**SERVICIO SOCIOSANITARIO PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE** Brindar servicios sociosanitarios en modalidad de larga estancia, a un grupo mínimo de 20 personas en situación de calle, incluyendo los siguientes servicios: 1. Realizar valoración de la situación de dependencia funcional, social, económica y/o emocional (psicológica) a quienes ingresan por primera vez al servicio. 2. Prestar servicio de albergue permanente para 20 personas, en situación de dependencia funcional, social, económica y/o emocional. 3. Brindar servicio de baño diario y entrega de implementos de aseo personal como jabón de baño, shampoo, cepillo de dientes, crema dental, desodorante, toallas higiénicas, pañales, baberos, entre otros. 4. Brindar alimentación consistente en desayuno, almuerzo, cena y dos refrigerios de acuerdo con minuta elaborada por nutricionista y a recomendaciones del médico tratante (cuando aplique). 5. Realizar actividades de promoción de hábitos saludables que coadyuven en los procesos de recuperación y/o mantenimiento de la salud. 6. Prestar servicio de apoyo para el cuidado integral de las personas en situación de calle dependientes o en procesos de recuperación. 7. Brindar acompañamiento en las siguientes áreas: psicología, trabajo social y terapia ocupacional. 8. Brindar acompañamiento en la activación de rutas de atención a para el restablecimiento de derechos de las personas en situación de calle y en condición de dependencia. 9. Realizar acompañamiento a la población sujeto de atención para el acceso efectivo a los servicios de salud, en articulación con los actores del sector salud. 10. Disponer de un espacio físico adecuado y dotado para la prestación de los servicios sociosanitarios a la población en situación de calle. LA CANTIDAD SE REFIERE A 1.800 ATENCIONES, PARA BRINDAR SERVICIOS A 20 PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE, DURANTE EL PERIODO CONTRACTUAL ESTABLECIDO.	Número	840	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			SERVICIO SOCIOSANITARIO PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE - ALTA DEPENDENCIA Brindar servicios sociosanitarios en modalidad de larga estancia, a un grupo mínimo de 20 personas en situación de calle con alta dependencia, incluyendo los siguientes servicios: 1. Realizar valoración de la situación de dependencia funcional, social, económica y/o emocional (psicológica) a quienes ingresan por primera vez al servicio. 2. Prestar servicio de albergue permanente para 20 personas, en situación de alta dependencia funcional, social, económica y/o emocional. 3. Brindar servicio de baño diario y entrega de implementos de aseo personal como jabón de baño, shampoo, cepillo de dientes, crema dental, desodorante, toallas higiénicas, pañales, baberos, entre otros. 4. Brindar alimentación consistente en desayuno, almuerzo, cena y dos refrigerios de acuerdo con minuta elaborada por nutricionista y a recomendaciones del médico tratante. 5. Realizar actividades de promoción de hábitos saludables que coadyuven en los procesos de recuperación y/o mantenimiento de la salud. 6. Prestar servicio de apoyo para el cuidado integral de las personas en situación de calle con alta dependencia. 7. Brindar acompañamiento interdisciplinario desde una perspectiva biopsicosocial a las personas en situación de calle con alta dependencia. 8. Brindar acompañamiento en la activación de rutas de atención a para el restablecimiento de derechos de las personas en situación de calle con alta dependencia. 9. Realizar acompañamiento a la población sujeto de atención para el acceso efectivo a los servicios de salud, en articulación con los actores del sector salud. 10. Disponer de un espacio físico adecuado y dotado para la prestación de los servicios sociosanitarios a la población en situación de calle con alta dependencia. LA CANTIDAD SE REFIERE A 2.400 ATENCIONES, PARA BRINDAR SERVICIOS A 20 PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE, DURANTE EL PERIODO CONTRACTUAL ESTABLECIDO.	Número	600	
			ACTIVIDADES DE INCLUSIÓN SOCIAL - SERVICIO SOCIOSANITARIO Realizar actividades que promuevan el esparcimiento, la recreación y el disfrute en un ambiente protegido y digno para las personas en situación de calle que acceden al servicio Sociosanitario. Realizar de ocupación terapéutica orientadas a estimular habilidades, reforzar rutinas positivas y promover la autonomía funcional de las personas en situación de calle beneficiarias del servicio Sociosanitario. Realizar actividades de integración grupal que fortalezcan la convivencia, las relaciones interpersonales y el sentido de pertenencia de las personas en situación de calle que acceden al servicio Sociosanitario. Realizar actividades que promuevan la inclusión social, el ejercicio de derechos y la vinculación con la comunidad de las personas en situación de calle que acceden al servicio Sociosanitario.	Número	3	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1.1.9	Suministrar logística para las actividades del proceso de redes de apoyo y movilización ciudadana	Suministrar transporte para el traslado del equipo y de las personas beneficiarias del servicio sociosanitario, en el marco de la activación y acceso a rutas de atención para el restablecimiento de sus derechos. Garantizar la disponibilidad de un vehículo (tipo Van) que prestarán el servicio diariamente, durante el periodo contractual establecido.	Número	2

DISPONIBILIDAD DEL RECURSO HUMANO

La Entidad debe disponer para la prestación de los servicios, del personal descrito a continuación conforme a la ocupación del Servicio Sociosanitario:

PSC Beneficiarias del Servicio	Equipo Coordinador	Equipo Psicosocial	Equipo Pedagogía	Equipo Salud
Hasta 9 PSC con Dependencia Hasta 9 PSC con Alta Dependencia	Coordinadora (1) Aux. Administrativo (1)	Psicología (1) Trabajo Social (1)	Pedagogo / Recreación (1) Educadores Terapéuticos (1) Talleristas (1)	Médico (1) Enfermera (T/P) Terapeuta Ocupacional (1) Fisioterapeuta (M/T) Nutricionista (T/P) Auxiliares Enfermería (7)
10 a 14 PSC con Dependencia 10 a 14 PSC con Alta Dependencia	Coordinadora (1) Aux. Administrativo (1)	Psicología (1) Trabajo Social (1)	Pedagogo / Recreación (1) Educadores Terapéuticos (2) Talleristas (1)	Médico (1) Enfermera (M/T) Terapeuta Ocupacional (1) Fisioterapeuta (1) Nutricionista (T/P) Auxiliares Enfermería (10)
15 a 20 PSC con Dependencia 15 a 20 PSC con Alta Dependencia	Coordinadora (1) Aux. Administrativo (1)	Psicología (1) Trabajo Social (2)	Pedagogo / Recreación (1) Educadores Terapéuticos (2) Talleristas (2)	Médico (1) Enfermera (M/T) Terapeuta Ocupacional (1) Fisioterapeuta (1) Nutricionista (T/P) Auxiliares Enfermería (14)

Servicio Sociosanitario modalidad Larga Estancia_ Personas Mayores

ACTIVIDADES DE LARGA ESTANCIA _PERSONA MAYOR				
ACTIVIDAD	**DETALLADO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**CANTIDAD**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Fortalecer la atención de personas mayores en modalidad de Centros de Protección Larga Estancia	**Proporcionar un espacio para la protección y el albergue de personas mayores en alto nivel de vulnerabilidad**			
	Vivienda de larga estancia o permanente para 80 Personas Mayores independientes ($9.850 x 61 días)	Cupos	80	
	Mantenimiento de las condiciones locativas y los equipamientos para la estancia ($2.400 x 61 días)	Cupos	80	
	Reconocimiento de servicios públicos (energía, agua, y gas) y servicio de aseo institucional. (se reconocen $12.800 x 61 días)	Cupos	80	
	Proporcionar los elementos y útiles de aseo personal necesarios para la estancia de las personas mayores			
	Elementos de uso personal para Personas Mayores Independientes (que no requieren apoyo logístico adicional para alimentarse, desplazarse, asearse, quienes no presentan enfermedades que afecten su movilidad o alteren sus necesidades fisiológicas, entre otros). Esto consiste en elementos de aseo y otros de uso personal que puedan llegar a ser requeridos tales como jabón líquido para baño, toalla de manos, toalla de cuerpo, shampoo, crema dental, cepillo de dientes, recipiente para prótesis dentales, seda dental, desodorante, crema hidratante, peine, talco para pies, papel higiénico ($218.000 cada kit x 80 Personas mayores x 1 entregas durante la vigencia del contrato).	Cupos	80	1
	Calzado: se suministrarán 80 pares de calzado para personas mayores beneficiarios del servicio del albergue. para personas mayores independientes) (1 durante la vigencia del contrato)	Numero	80	1
	Vestuario: Se suministrarán 80 vestuarios compuesto por sudadera y camibuso con logo institucional de la alcaldía para 1 persona mayor independiente, ropa interior, medias para hombres y mujeres. (1 vez durante la vigencia del contrato)	Numero	80	1
	Suministrar 80 kit de descanso conformados por una almohada (poliéster- algodón), funda (algodón) y una cobija (algodón)	Número	80	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Brindar el servicio de alimentación a las personas mayores institucionalizadas en el albergue.			
	Alimentación para Personas Mayores Independientes: seis (6) raciones diarias: Desayuno, refrigerio media mañana, almuerzo, refrigerio media tarde, cena y merienda antes de acostarse. (61 días x $42.900 día x 80 Personas mayores). Desayuno $ 6.500 Refrigerio Am $ 44.200 Almuerzo$ 1111.900 Refrigerios $ 4.24.200 Cena11.900 Merienda $ 44.200 TOTAL$42.900.	Cupos	80	
	Brindar acompañamiento psicosocial y apoyo para el cuidado integral de las personas mayores institucionalizadas en el albergue.			
	Prestar el servicio de apoyo para el cuidado integral de la persona mayor independiente 24/7 (Aseo y presentación personal, Asistencia en el desplazamiento, Aseo y cuidado en el l sitio de albergue y en las actividades de la vida diaria básicas, avanzadas y sociales), acompañamiento psicológico, gerontológico, con trabajo social. - (61 días x $16.550 día x 80 personas mayores).	Cupos	80	
	Valoración integral de seguimiento (medica, nutricional, psicológica, fonoaudiológica, ocupacional, gerontológica) de ingreso o al inicio de año y de seguimiento a final de año a las personas mayores (incluye exámenes)	Cupos	80	1
	Proveer el servicio de lavandería a las personas mayores			
	SERVICIO DE LAVANDERÍA (61 días x $2.650 día x 80 Personas mayores independientes).	Cupos	80	
	Realizar acciones que fortalezcan la red de apoyo familiar, social, el envejecimiento activo y la prevención del deterioro funcional de los adultos mayores			

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Realizar dos (2) salidas a lugares de la ciudad o fuera de la Ciudad que permitan desarrollar actividades psicosociales con el fin de mejorar la convivencia, las relaciones interpersonales, fomentar una cultura de envejecimiento activa, hábitos de vida saludable y que además aporte a su estabilidad funcional y cognitiva (esta debe incluir transporte, alimentación, pago de la entrada al lugar, personal de apoyo para los adultos mayores que se encuentran institucionalizados).	Cupos	80	2
	Realizar actividades orientadas a la ocupación del tiempo libre, deporte, cultura y recreación			
	Realizar actividades espirituales que ofrezcan beneficios tanto a nivel físico como emocional y social.	Número	2	2
	Desarrollar actividades deportivas y de actividad física con las personas mayores que permitan fortalecer potencialidades motoras y el sistema musculo esquelético.	Número	2	2
	Realizar Actividades en Rehabilitación física y terapia ocupacional que ofrezcan beneficios clave que contribuyan a promover el bienestar general de las personas mayores.	Número	2	2
	Realizar actividades en manualidades y/o jardinera (huertas) con las personas mayores que permitan mantener las potencialidades cognitivas y productivas.	Número	2	2
	Realizar actividades de baile, música y danza con los adultos mayores que permitan mantener las potencialidades motoras, creativas y culturales	Número	2	2
	Realizar actividades que incentiven la lectura, escritura y aprendizaje de idiomas con los adultos mayores que permitan mantener las potencialidades cognitivas y de aprendizaje	Número	2	2
	Desarrollar Sesiones de Cine Foro una vez por mes, haciendo uso de los recursos Audiovisuales para poder garantizar un espacio de entretenimiento que contribuya a la socialización e intercambio de saberes y mejoramiento de la calidad de vida de las personas mayores. (Ver anexo 1)	Número	2	2
	Adquirir materiales e implementos para la prestación del servicio de larga estancia			

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Proporcionar los materiales requeridos para el desarrollo de las actividades deportivas: Colchonetas Personales, Juego de Topes o conos de diferentes colores, balón de plástico, balón de pilates, balones medicinales de 5 kilogramos, pesas de 1 kilogramo, pesas de 2 kilogramos, aros de ser colores, bandas elásticas de colores.	Número	80	
	Proporcionar los Materiales requeridos para el desarrollo de actividades lúdicas: Juegos de mesa Domino, Juegos de mesa Ajedrez, Juegos de mesa Rompecabeza, juegos de mesa cartas, juegos de mesa bingo, mesas de ping pong, juegos de mesa parques, juego de memoria, pelotas para terapia de manos	Número	80	
	Proporcionar materiales requeridos para el desarrollo de actividades de terapia ocupacional: Plastilina, colores, hojas de block, cartulinas, pinturas, pinceles, pelotas, fomi, cartón corrugado, tijeras, bisutería, filigrana.	Número	80	
	Adquirir instrumentos musicales, Guitarra, maracas, tambor, campanas, panderetas.	Número	80	

11. ANÁLISIS DE RIESGOS

Es de anotar que el oferente adjudicatario del presente proceso de selección, en el momento que incumpla con las obligaciones derivadas del contrato que se suscriba con la Secretaría de Bienestar Social de Santiago de Cali, la entidad procederá de acuerdo con los lineamientos legales y convencionales a interponer multas, declarar el incumplimiento del contrato, la caducidad de este y hacer efectivas las correspondientes pólizas que amparan el negocio jurídico resultante.

Este análisis se realiza sobre los riesgos previsibles, en cumplimiento del artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, la asignación de riesgos se le endilga a la parte que mejor los controla ya sea el futuro contratista o la administración, esta asignación se da para mitigar el costo en caso que llegue a suceder, dependiendo de "(…)las particularidades de cada riesgo, las partes están en capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así como su asignación a los distintos agentes involucrados(…)" (documento Conpes 3714).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Anexo: Matriz de Riesgos_Sociosanitario_2025(Nov_Dici)

12. CONCLUSIONES

En conclusión, la contratación de los servicios de atención sociosanitaria y de albergue de larga estancia reviste una importancia estratégica y humanitaria fundamental dentro de las políticas públicas del Distrito de Santiago de Cali, orientadas a garantizar la integridad, la dignidad y la protección de la vida humana de las personas en situación de y en calle, así como de los adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad.

El contexto actual evidencia la necesidad urgente de mantener una atención continua, integral y especializada, que no solo brinde refugio y acompañamiento médico, sino que también promueva la recuperación física, emocional y social de los beneficiarios, facilitando su reintegración progresiva a la vida comunitaria y productiva. La prestación de estos servicios constituye un pilar esencial para el cumplimiento de los principios de inclusión, equidad y justicia social que sustentan la gestión del bienestar en el municipio.

En este sentido, la contratación, que se desarrollará bajo la modalidad de contratación directa mediante la figura del contrato interadministrativo con la Red de Salud de Ladera E.S.E., se sustenta en la capacidad técnica, administrativa y operativa de dicha entidad, la cual cuenta con la experiencia y los recursos necesarios para garantizar una atención continua, segura y de calidad a los usuarios del programa. Esta alianza interinstitucional fortalece el sistema distrital de atención, optimizando la respuesta frente a las necesidades prioritarias de las poblaciones más vulnerables.

La Secretaría de Bienestar Social, a través de la Subsecretaría de Poblaciones y Etnias, consolida así un mecanismo de intervención integral, que abarca no solo la atención inmediata, sino también el acompañamiento psicosocial, médico y ocupacional, en aras de promover el restablecimiento de derechos, la autonomía personal y la inclusión social de las personas atendidas. A su vez, se busca dar cumplimiento a las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Distrital, garantizando que los servicios contratados contribuyan efectivamente a mejorar las condiciones de vida y el bienestar colectivo.

Con el presupuesto asignado al proceso contractual, se asegura la prestación ininterrumpida y sostenible de los servicios durante la vigencia del contrato, posibilitando el cumplimiento oportuno de los indicadores de gestión y resultados asociados al programa. Este esfuerzo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

institucional reafirma el compromiso del Distrito con la protección de la población en situación de calle y de los adultos mayores, quienes requieren un entorno digno, seguro y adecuado para su recuperación integral.

Recomendaciones

1. Modalidad de Contratación establecida en los procesos consultados: Fue en un noventa por ciento (90%) la contratación directa, modalidad de selección prevista en el régimen de contratación pública colombiano, mediante la cual una entidad estatal puede celebrar un contrato sin necesidad de realizar un proceso de selección competitivo, como licitación pública o concurso de méritos. Esta modalidad está regulada principalmente por la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, como el Decreto 1082 de 2015.
2. Experiencia exigida al proveedor en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 7.1 a 7.4, la experiencia exigida al proponente fue la de acreditar el haber celebrados contratos que demuestren la prestación de los servicios objetos del presente profeso por igual o superior al 100% del presupuesto oficial establecido para la presente contratación.
3. Códigos UNSPSC exigidos en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 7.1 a 7.4, se analizó los códigos requeridos para contratar el bien o servicio objeto del Proceso de Contratación.

Código	Segmentos	Familias	Clases	Productos
93131607	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Ayuda y asistencia humanitaria	Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición	Servicios de distribución de alimentos
93141506	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo y servicios sociales	Servicios de bienestar social
85151605	Servicios de Salud	Servicios alimenticios y de nutrición	Asuntos nutricionales	Estrategias de desarrollo alimentario o nutricional
94121802	Organizaciones y Clubes	Clubes	Clubes sociales	Clubes para la tercera edad
94131607	Organizaciones y Clubes	Organizaciones - asociaciones y movimientos cívicos	Organizaciones de caridad	Organizaciones de asistencia a los adultos mayores

4. Garantías exigidas en los procesos consultados El análisis arrojo que las garantías exigidas en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 que le permite a la entidad estatal fueron:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tipo de Garantía	Amparo	Porcentaje / Valor	Vigencia
Garantía de Cumplimiento del Contrato	Cubre los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales.	20% del valor del contrato.	Vigencia del contrato y seis (6) meses adicionales.
Garantía de Calidad del Servicio	Ampara las condiciones técnicas y de calidad pactadas en el contrato.	20% del valor del contrato.	Vigencia del contrato y seis (6) meses adicionales.
Garantía de Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones	Cubre a la entidad frente a posibles reclamaciones laborales de los empleados del contratista vinculados a la ejecución del servicio.	5% del valor total del contrato.	Vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.
Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual	Ampara los perjuicios ocasionados a terceros por acciones, hechos u omisiones durante la ejecución contractual.	200 SMMLV.	Vigencia durante el plazo de ejecución del contrato.

El Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Bienestar Social, cancelará hasta la suma de MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL PESOS ($1.348.903.000 M/CTE), de la siguiente manera:, Se realizarán pagos parciales de acuerdo a los días incluidos en cada periodo de pago y las atenciones efectivamente realizadas a los beneficiarios del proyecto, acorde a las actividades establecidas dentro del presente documento con sus respectivos soportes y evidencias, previa presentación del informe de avance técnico y financiero por cada periodo de ejecución a cobrar

De esta manera, la presente contratación no solo garantiza la continuidad del proceso de atención integral, sino que además refuerza el compromiso institucional del Distrito de Santiago de Cali con la protección, el respeto y la promoción de los derechos humanos, consolidando una gestión pública centrada en el bienestar, la inclusión y la recuperación de la dignidad humana.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

13. FIRMA RESPONSABLES

PABLO EMILIO TRUJILLO OCORO
Rol financiero
Equipo Estructurador

Revisó: Paula Andrea Timana - Contratista
Héctor Fabian Cobo Diaz - Contratista

Anexos: Matriz de Riesgos_Sociosanitario_2025(Nov_Dici)
Anexo_Estudio del Mercado_HabCalle_PERSONA_MAYOR (Nov-Dic2025)

https://sig.cali.gov.co/app.php/staff/document/viewPublic?index=9031

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.